

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

7 DE AGOSTO 2024.
ACTA N° 13

184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
12° SESIÓN -- 12° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

DIPUTADOS PRESENTES:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) COGO, Jimena (JPL-LUM) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAYER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) </p> | <p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RAMON, José Luis (CC) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) </p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

AUSENTES CON LICENCIA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>DIFONSO, Jorge (LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) ESCUDERO, Nilda (PJ)</p> | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--|

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.8

1- Izamiento de las Banderas Pág.8

II – Asuntos Entrados Pág.9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág.15

H. Senado de la Provincia:

7 - Expte. 84965 (EX-2024-00008997- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 (H.S. 80369 – 30-07-24) – Ley Orgánica del Servicio Penitenciario. Pág.15

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 85443 (EX-2024-00015487- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salinas y del Diputado Vilche, modificando los incisos b) del Art. 13 y d) y g) del Art. 26; los Arts. 23, 25 y 34 e incorporando al Art. 32 los incisos e), f), g), h) e i) y al Art. 34 el inciso e) de la Ley 9267 – Actividades del Juego en Línea. Pág.23

9 - Expte. 85456 (EX-2024-00015752- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, creando el “Registro de ambientalistas para supervisar la actividad minera”. Pág.25

10 - Expte. 85427 (EX-2024-00015334- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre el avance y estado de situación del nuevo “Régimen Especial para Profesionales Médicos”. Pág.27

11 - Expte. 85428 (EX-2024-00015340- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos respecto a la ejecución del programa Mendoza Audiovisual. Pág.28

12 - Expte. 85430 (EX-2024-00015375- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Martínez y Rodríguez, declarando de interés la implementación del pasaporte sanmartiniano creado por la Ciudad de Mendoza con el objetivo de unificar espacios y lugares históricos relacionados a la gesta del Libertador General Don José de San Martín, para mejorar su promoción y aumentar el nivel de reconocimiento y el número de visitantes en los mismos. Pág.30

13 - Expte. 85432 (EX-2024-00015389- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Scanio, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas la realización de un cierre perimetral en el establecimiento escolar N° 1-295 “Benito Lynch” del distrito Pareditas, en el departamento de San Carlos. Pág.32

14 - Expte. 85434 (EX-2024-00015409- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, declarando de interés la labor del mendocino Federico Mallo, por su desempeño en la carrera Internacional “La Leyenda del Dorado – Colombia 2024”. Pág.32

15 - Expte. 85436 (EX-2024-00015427- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria y al Ministerio de Producción, informen sobre puntos referidos al control de la plaga de Lobesia Botrana. Pág.33

16 - Expte. 85437 (EX-2024-00015446- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Tribiño, declarando de interés las XXVIII Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo bajo el lema “Investigación con impacto: construyendo conocimiento para la sociedad” que se realizarán del 1 al 4 de octubre de 2024 en la Nave cultural y Nave universitaria. Pág.34

17 - Expte. 85438 (EX-2024-00015463- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán, solicitando a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A (ARSAT) informe sobre puntos referidos a la falla de antenas instaladas en distintas localidades de alta montaña de la Provincia de Mendoza. Pág.36

18 - Expte. 85439 (EX-2024-00015468- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, distinguiendo a los señores Jorge Gordillo y Ricardo Abraham por su trayectoria y desempeño profesional y compromiso con el cuidado y protección de las Reservas Naturales y del Ecosistema. Pág.37

19 - Expte. 85440 (EX-2024-00015473- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Cintia Gómez, Cogo y Huczak, manifestando repudio absoluto a la fraudulenta elección y proclamación de Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la expulsión de diplomáticos argentinos dispuesta por su régimen, por constituir hechos contrarios a los valores y reglas democráticas. Pág.38

20 - Expte. 85441 (EX-2024-00015479- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, declarando de interés el 3° Conversatorio de Transparencia e Integridad de la Universidad de Mendoza. Pág.39

21 - Expte. 85442 (EX-2024-00015483- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el Proyecto “Defensores de Mamás” de la ONG Frente Joven Asociación Civil, en razón de su labor social y de prevención de la mortalidad materno-infantil a nivel provincial. Pág.40

22 -Expte. 85444 (EX-2024-00015491- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado López A., distinguiendo al señor Juan José Fernández por su trayectoria deportiva y la obtención de la medalla mundialista de bronce en el Mundial de Atletismo Polonia 2023. Pág.41

23 - Expte. 85445 (EX-2024-00015496- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para asegurar el combate contra la plaga “Lobesia Brotana”. Pág.43

24 - Expte. 85446 (EX-2024-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre aspectos relacionados con el financiamiento de la campaña contra la Lobesia Botrana. Pág.44

25 - Expte. 85447 (EX-2024-00015547- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe en relación a la recaudación de dicha institución. Pág.45

26 - Expte. 85448 (EX-2024-00015551- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado López A., solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los medios necesarios para la colocación de una cámara de Seguridad en las intersecciones de calles Brandsen y Olegario V. Andrade del Distrito de Dorrego del Departamento de Guaymallén. Pág.46

27 -Expte. 85449 (EX-2024-00015559- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Díaz y Dalmau, distinguiendo a atletas provinciales, integrantes del Seleccionado Mendocino de Fisicoculturismo, por haber obtenido los primeros puestos en la “Copa Mercosur Internacional de Fitness y Musculación 2024”. Pág.47

28 -Expte. 85451 (EX-2024-00015668- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando a Aguas Mendocinas informe sobre cuál es la planificación para el suministro de agua en las zonas de Polvaredas y Puente del Inca. Pág.48

29 -Expte. 85452 (EX-2024-00015686- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a la Diputada Nacional por Mendoza, Lourdes Arrieta, se retracte de sus declaraciones en las que alegó desconocer la identidad de Alfredo Astiz y otros represores condenados por delitos de lesa humanidad. Pág.48

30 - Expte. 85453 (EX-2024-00015740- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos vinculados con la empresa que realiza el manejo digital de la misma. Pág.50

31 - Expte. 85454 (EX-2024-00015744- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Mosso y Cairo, expresando beneplácito por la adhesión del Gobierno de Mendoza a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Pág.51

32 - Expte. 85455 (EX-2024-00015748- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vilches, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “Show Aéreo” que se realizara en el Aero Club los días 12 y 13 de octubre de 2024, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza. Pág.52

33 -Expte. 85457 (EX-2024-00015756- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo incluya a docentes y no docentes que se desempeñan en contexto de encierro y en dependencias del Ministerio de Seguridad y Justicia en el régimen laboral y previsional establecido en los artículos 10º y 19 de la Ley 7493. Pág.53

34 - Expte. 85459 (EX-2024-00015830- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Villafañe, declarando de interés la visita a la Provincia de Mendoza, de la Presidenta del Rotary Internacional, Stephanie A. Urchick, durante los días 11 al 13 de agosto del año 2024. Pág.55

35 - Expte. 85460 (EX-2024-00015835- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Silvina Gómez, declarando de interés la primera muestra de Arte Infantil que se desarrollará en el Espacio Contemporáneo de Arte, en la ciudad de San Rafael durante los días 01 hasta el 26 de agosto del corriente año. Pág.56

36 - Expte. 85461 (EX-2024-00015840- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés la muestra “*Emblema*” del fotógrafo Máximo Arias, la que se llevará a cabo en el Museo de Arte “Omar Reina” desde el día 9 de agosto hasta el día 30 de septiembre. Pág.58

37 - Expte. 85429 (EX-2024-00015347- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana, expresando descontento y preocupación por el cierre de la oficina de ANSES en el departamento de Rivadavia. Pág.58

38 - Expte. 85431 (EX-2024-00015379- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara las obras de infraestructura hídrica necesarias para la concreción del Acueducto “Arroyo de los Caballos - General Alvear”. Pág.59

39 - Expte. 85433 (EX-2024-00015393- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Cintia Gómez, expresando repudio frente a las declaraciones protagonizadas por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, propinadas de forma agravante hacia el presidente de la República Argentina, Javier Gerardo Milei. Pág.62

40 - Expte. 85450 (EX-2024-00015563- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Morán, Vicencio, Gómez C., Escudero y Lizana y de los Diputados Perret, Ramón y Villafañe, expresando repudio y preocupación por el accionar irregular y la inacción deliberada, perpetrada por la Justicia Federal en la investigación por el intento de magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. Pág.63

III – Orden del Día Pág. 66

1 - Expte 84963 Proyecto De Ley Del P. E. Modificando La Ley N° 6730 Del Código Procesal Penal. Pág.68

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.74

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.74

V – Periodo Homenajes Pág. 79

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 83

B – Resoluciones Pág. 84

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 7 días del mes de agosto del año 2024, siendo la hora 11.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada De Marchi y al diputado Fugazzotto, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a los diputados y diputadas y al público presente, a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

En esta ocasión, nos acompaña Pablo Gudiño reconocido director musical, compositor e interprete de la Provincia de Mendoza.

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 12 de la 11° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 31-7-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta número 12.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N°2)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia del diputado Difonso, de la diputada Crescitelli y la diputada Escudero; para ausentarse de la sesión por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°.3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

Expte. 84965 (EX-2024-00008997- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 (H.S. 80369 – 30-07-24) – Ley Orgánica del Servicio Penitenciario.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9560 (NO-2024-00015252-HCDMZA-ME#SLE) – Sustituyendo los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Nº 9019, sobre modelo único de inserción en el orden del día local.

Nº 9561 (NO-2024-00015313-HCDMZA-ME#SLE) – Incorporando el Artículo 48 bis a la Ley 6.722 – Organización y funcionamiento de las fuerzas policiales de la Provincia-.

Nº 9562 (NO-2024-00015314-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo la regulación de la utilización de videocámaras para grabar o captar imágenes y datos en lugares públicos, abiertos o cerrados, con o sin asistencia de inteligencia artificial y el posterior tratamiento de las imágenes y datos que se obtengan de las mismas.

Nº 9563 (NO-2024-00015778-HCDMZA-ME#SLE) – Donando por parte del Poder Ejecutivo a la Municipalidad de Godoy Cruz, dos franjas de terreno con cargo para ser destinadas a la apertura de una calle de 18 metros de ancho para conectar calle Valle Grande al norte con Calle Cubillos al sur.

Nº 9565 (NO-2024-00015779-HCDMZA-ME#SLE) – Creando la Dirección de Promoción y Control de Liberados.

ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 354/24 (NO-2024-00015329-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85359 (EX-2024-00014629-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

Nº 352/24 (NO-2024-00015421-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85349 (EX-2024-00014383-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

Nº 349/24 (NO-2024-00015462-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85371 (EX-2024-00014701-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 377/24 (NO-2024-00015772-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85420 (EX-2024-00015221-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

C) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1012/24 (IF-2024-00015295-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre si existe alguna medida que afecte las actividades de apoyo prestadas por el CAE Nº 293 “Luis Alberto Spinetta”, ubicado en el departamento Godoy Cruz. En caso afirmativo fundamente las razones de dicha medida.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84464 (EX-2024-00001911-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

Nº 1196/24 (IF-2024-00015297-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las gestiones necesarias a fin de que las entidades educativas privadas sean flexibles en la exigencia de las condiciones de los

uniformes escolares, durante el ciclo lectivo entrante, dada la compleja situación económica que atraviesa la provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84448 (EX-2024-00001554-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

2- Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 350/24 (NO-2024-00015332-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85373 (EX-2024-00014709-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 351/24 (NO-2024-00015333-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85379 (EX-2024-00014739-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

D) Ministerio de Seguridad y Justicia:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 236/24 (IF-2024-00015425-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando elabore una campaña de prevención de estafas cibernéticas, en la que se alerte y se brinde a la sociedad pautas de comportamiento tendientes a prevenir estos nuevos modelos delictivos, a los fines de garantizar la seguridad ciudadana.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85204 (EX-2024-00012260-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

E) Ministerio de Salud y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 346/24 (NO-2024-00015322-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85347 (EX-2024-00014369-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

F) Banco de la Nación Argentina:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 309/24 (IF-2024-00015293-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realicen las gestiones pertinentes con respecto a la actualización del software de los cajeros automáticos con los nuevos billetes puestos en circulación por el Banco Central de la República Argentina en toda la Provincia de Mendoza, y particularmente en el Departamento de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85296 (EX-2024-00013591-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

G) Departamento General de Irrigación:

1- Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 378/24 (NO-2024-00015774-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85414 (EX-2024-00015156-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

2-Remite (NO-2024-00015296-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19647/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

H) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 348/24 (NO-2024-00015775-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 85368 (EX-2024-00014689-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85374 (EX-2024-00014714-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 380/24 (NO-2024-00015776-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85407 (EX-2024-00015051-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cogo)

I) Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 135/24 (IF-2024-00015801-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a los créditos otorgados durante los últimos cinco años.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85085 (EX-2024-00010752-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 381/24 (NO-2024-00015773-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85417 (EX-2024-00015174-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cogo)

2-Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 131/24 (NO-2024-00015505-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a EDEMSA, por calidad de servicio técnico, 30º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19655/24)

Nº 132/24 (NO-2024-00015506-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a EDEMSA, por calidad de producto técnico, 30º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19656/24)

Nº 108/24 (NO-2024-00015731-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a CECSAGAL, por calidad de servicio técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19661/24)

Nº 109/24 (NO-2024-00015731-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a Cooperativa Eléctrica de Usuario Medrano Ltda., por calidad de servicio técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19661/24)

Nº 110/24 (NO-2024-00015731-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a Cooperativa Eléctrica Monte Comán Ltda., por calidad de servicio técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19661/24)

Nº 119/24 (NO-2024-00015731-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a Cooperativa de Electricidad, Edificación y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda., por calidad de producto técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19661/24)

Nº 120/24 (NO-2024-00015731-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia Ltda., por calidad de producto técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19661/24)

Nº 121/24 (NO-2024-00015731-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda., por calidad de producto técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19661/24)

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

K) Obra Social de Empleados Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 376/24 (NO-2024-00015822-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85398 (EX-2024-00014990-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

L) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 229/24 (IF-2024-00015826-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el abordaje hacia las páginas no habilitadas de juegos y apuesta online.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85200 (EX-2024-00012269-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79548 (EX-2021-00004152- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-03-21 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 79548 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, creando el Programa de Apoyo Técnico y Acompañamiento a las Familias en el Periodo Post Adoptivo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81331 (EX-2022-00005893- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-22 - De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81331 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Astudillo, creando el “*Observatorio Provincial de los Derechos del Adulto Mayor*” con el objeto de sistematizar información periódica sobre las condiciones de vida de la población adulta mayor para la implementación de políticas públicas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81364 (EX-2022-00006371- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-05-22 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81364 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Vicencio, estableciendo la disposición de sanitarios y/o acceso a los mismos en todos los organismos públicos y/o de dependencia privada con atención al público con el fin de asegurar el cuidado de las personas mayores.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81644 (EX-2022-00010459- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-07-22 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81644 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, creando el Programa Provincial de Capacitación en Crianza Responsable.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81761 (EX-2022-00011937- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-22 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81761 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Morán, creando el "Programa de Fortalecimiento de Prácticas y Condiciones de Centros Residenciales Alternativos en el ámbito de Cuidados Alternativos Residenciales para niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Mendoza".

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-09-22 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82164 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los Diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82422 (EX-2022-00021207- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-22 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82422 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, estableciendo la obligatoriedad de colocar cartelera visible para la difusión y promoción de la línea telefónica 102 destinada a atender situaciones de vulnerabilidad de derechos de niñas niños y adolescentes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82432 (EX-2022-00021415- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82432 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas García, Pérez, Zelaya, Balsells Miró y del Diputado Cairo, sobre prevención y detección temprana de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la capacitación de los funcionarios públicos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82735 (EX-2023-00002132- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-02-23 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82735 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Márquez, creando un programa que brinde el servicio telefónico de orientación y contención al adulto mayor con el fin de prevenir situaciones de desprotección sobre la integridad física y mental de los mismos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82839 (EX-2023-00004049- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-03-23 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82839 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, modificando el artículo 2 de la Ley N°9.415.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83024 (EX-2023-00007046- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-04-23 – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 83024 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.654 respecto de derechos de personas en situación de calle y familias sin techo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78953 (EX-2020-00014245- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78953 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, estableciendo como obligatorio en todo el territorio provincial la provisión de tres (3) equipos de ropa de trabajo completos por año para trabajadores de viña que se desempeñen de manera permanente, continua o discontinua, en cualquiera de las condiciones registrales en que se encuentrasen.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78954 (EX-2020-00014250- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78954 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el "Programa de registro único provincial de trabajadoras y trabajadores migrantes" en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81165 (EX-2022-00003149- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-03-22 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81165 - Proyecto de

Resolución con fundamentos de la Diputada Soto, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados Cooperativa CONTRAAVI por los 12 años de vida en el Departamento de San Martín.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82274 (EX-2022-00018713- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-22 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82274 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Mosso, modificando los artículos 8, 19, 21 inciso b y 26 inciso c de la Ley Provincial 3.790.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82729 (EX-2023-00001972- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-02-23 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82729 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas García, Zelaya y Sanz, promoviendo transacciones de pago seguro con tarjetas de crédito y débito en todo el territorio de la Provincia para prevenir estafas y sustracción de datos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83209 (EX-2023-00009616- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-23 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 83209 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Reche y de la Diputada Valdez, declarando de interés público la recuperación y continuidad de las operaciones de la empresa Plastiandino, con el fin de preservar el empleo y el desarrollo económico en el Sur de la provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Sr. Carlos Manuel Naranjo(NO-2024-00015545-HCDMZA-ME#SLE) – Efectúa consideraciones respecto al Proyecto de Ley que adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

ACUMULAR AL EXPTE. 85411 (EX-2024-00015092- -HCDMZA-ME#SLE)

Sra. Marta Ester López(NO-2024-00015546-HCDMZA-ME#SLE) – Efectúa consideraciones respecto al Proyecto de Ley que adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

ACUMULAR AL EXPTE. 85411 (EX-2024-00015092- -HCDMZA-ME#SLE)

Expte. 85458 (EX-2024-00015764- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 – Sra. Sandra Gadan, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H. SENADO

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 84965)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Título I: Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza. Capítulo I - Misión y conformación
Artículo 1° - El Servicio Penitenciario Provincial es el órgano encargado de la custodia y guarda de las personas procesadas y/o penadas con penas privativas de la libertad y el responsable de la ejecución de dichas penas, procurando la reinserción social de las personas condenadas.

Art. 2° - El Servicio Penitenciario Provincial depende orgánica y funcionalmente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza u organismo que en el futuro lo reemplace con igual competencia conforme a la Ley de Ministerios.

Art. 3° - El Servicio Penitenciario Provincial está conformado por: La Dirección General del Servicio Penitenciario. Los Establecimientos Penitenciarios. El personal que integra el Cuerpo Penitenciario de la Provincia. El Instituto de Formación Penitenciaria.

Título II: De la Dirección General del Servicio Penitenciario. Capítulo I - Funciones y estructura orgánica.

Art. 4° - La Dirección General del Servicio Penitenciario es el órgano técnico responsable de la conducción operativa y administrativa del Servicio Penitenciario Provincial conforme lo que disponga la legislación en materia de ejecución penal, debiendo velar por su cumplimiento y control. Tiene a su cargo las dependencias, institutos y servicios que en esta norma se le asignan, los distintos Establecimientos Penitenciarios que funcionen en la Provincia y la organización, control, distribución y capacitación del personal penitenciario.

Art. 5° - Son funciones de la Dirección General del Servicio Penitenciario:

a) Asesorar, organizar y gestionar las políticas penitenciarias que fije el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza. b) Impartir políticas a los distintos Establecimientos Penitenciarios y al Personal Penitenciario que en ellos cumplen funciones. c) Adoptar todas las medidas que requiera la protección de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades de las personas privadas de la libertad bajo su jurisdicción, en particular su vida e integridad física. d) Cooperar con el resto de los Organismos que conforman el Sistema Penitenciario y el Sistema Provincial de Seguridad Pública en la elaboración de políticas de prevención de la delincuencia. e) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre políticas públicas de prevención del delito, criminológicas y penitenciarias. f) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Art. 6° - La Dirección General del Servicio Penitenciario está compuesta por:

- Director/a General del Servicio Penitenciario.- Subdirector/a General del Servicio Penitenciario.- Dirección Principal de Seguridad.- Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento.- Dirección Principal de Administración.- Dirección Principal Organismo Técnico Criminológico.- Dirección Regional Zona Centro.- Dirección Regional Zona Oeste.- Dirección Regional Zona Sur.

Art. 7° - La persona a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario será designada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 8° - En caso de tratarse de un/a Oficial del Servicio Penitenciario deberá ostentar al momento del nombramiento el grado de Prefecto General con título universitario de grado y con probado conocimiento en la materia y reconocida trayectoria institucional.

Art. 9° - En caso de tratarse de un civil, deberá ostentar al momento del nombramiento título universitario de grado y con probado conocimiento en la materia y reconocida trayectoria institucional.

Art. 10 - La persona a cargo de la Subdirección General del Servicio Penitenciario será designada por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General. Deberá ostentar, al momento de la designación, el grado de Prefecto General con título universitario de grado.

Art. 11 - Serán funciones de la persona a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario:

a) Asumir la representación institucional y la responsabilidad de todo el Servicio Penitenciario. b) Ejercer el control e inspección de todos los establecimientos e institutos a su cargo. c) Dictar los reglamentos internos de la misma. d) Elevar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, la propuesta de creación y/o construcción de nuevas Direcciones Principales o Direcciones Regionales y Complejos Penitenciarios cuando las necesidades de la Institución así lo requieran. e) Disponer ad referendum del Ministerio de Seguridad y Justicia, la creación de centros de alojamiento, alcaldías transitorias, unidades, departamentos o divisiones cuando las necesidades así lo requieran y conforme lo establezca la reglamentación. f) Resolver respecto a los destinos, traslados y demás situaciones atinentes al personal a su cargo dentro de la órbita del Servicio Penitenciario. g) Formular la política de formación y capacitación del personal penitenciario, poniendo particular énfasis en fortalecer el espíritu

crítico y el respeto por los Derechos Humanos. h) Disponer las sanciones disciplinarias de su competencia. i) Elevar la previsión presupuestaria anual al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza para su evaluación. j) Realizar la ejecución presupuestaria en los términos de lo autorizado. k) Elevar la propuesta de creación o construcción de nuevos Establecimientos Penitenciarios en la Provincia de Mendoza. l) Disponer la organización de cursos, conferencias y talleres de capacitación penitenciaria tanto para el personal de la Institución como para el público en general interesado. m) Auspiciar convenios con la Nación y las Provincias en materia de organización carcelaria y régimen de la pena. n) Elaborar la estadística penitenciaria provincial. o) Intercambiar información con las instituciones oficiales y/o privadas de asistencia post penitenciaria. p) Propiciar y mantener intercambio técnico y científico con instituciones similares a nivel provincial, nacional e internacional. q) Promover la investigación científica y la difusión de sus resultados a los fines de contribuir a la elaboración de políticas públicas para la prevención del delito. r) Establecer anualmente la clasificación de las personas privadas de la libertad que se alojarán en cada Establecimiento Penitenciario atendiendo a las particularidades de la situación procesal, de las condenas, del tipo de tratamiento u otras circunstancias que oportunamente resulten relevantes para dicha clasificación. s) Designar los Directores y Subdirectores de Complejos, ad referendum del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza. t) Designar los Directores y Subdirectores de Centros de Alojamiento y Unidades Penitenciarias y Jefes de Alcaldías Transitorias, ad referendum del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza. u) Aprobar por resolución, la estructura funcional de cada Centro de Alojamiento, Unidad o Alcaldía Transitoria, previo cumplimiento de los requisitos administrativos contables vigentes, debiendo comunicar con posterioridad su creación al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza. v) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Art. 12 - Serán funciones de la persona a cargo de la Subdirección General del Servicio Penitenciario:

a) Intervenir en los asuntos inherentes a la gestión institucional. b) Cumplir las funciones que se le deleguen. c) Reemplazar al Director General en su ausencia o enfermedad en todas las obligaciones y facultades conferidas en el artículo anterior y las que dispongan las leyes vigentes. d) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Art. 13 - Dependen orgánicamente de la Dirección General: La Subdirección General; Dirección Principal de Seguridad; Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento, Dirección Principal de Administración y Dirección Principal Organismo Técnico Criminológico, sin perjuicio de las que en un futuro pudiesen crearse bajo su dependencia directa.

Art. 14 - Dependen orgánicamente de la Subdirección General: la Dirección Regional Centro; Dirección Regional Sur y Dirección Regional Oeste, sin perjuicio de las que en un futuro pudiesen crearse bajo su dependencia directa.

Título III: De las Direcciones Principales del Servicio Penitenciario. Capítulo I - Principios Generales.

Art. 15 - Las personas a cargo de las Direcciones Principales de Seguridad, de Asistencia y Tratamiento y de Administración serán designadas por el Ministerio de Seguridad y Justicia, a propuesta de la Dirección General del Servicio Penitenciario, debiendo ostentar al momento del nombramiento como mínimo el grado de Oficial Prefecto, con título universitario de grado y probado conocimiento en la materia y reconocida trayectoria institucional.

Art. 16 - La persona a cargo de la Dirección Principal del Organismo Técnico Criminológico será designada por el Ministerio de Seguridad y Justicia, debiendo ser un/a profesional con antecedentes acreditados y vinculados. En caso de tratarse de una persona Oficial del Servicio Penitenciario, deberá ostentar al momento del nombramiento, como mínimo el grado de Alcaide Mayor y poseer título universitario de grado afín a la materia.

Art. 17 - Las Direcciones Principales son responsables ante la persona a cargo de la Dirección General de los asuntos propios de cada área transversal al Servicio Penitenciario, de acordar criterios, de establecer los lineamientos aplicables a los Establecimientos Penitenciarios y al personal penitenciario, y de controlar su implementación y seguimiento.

Capítulo II - De la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento.

Art. 18 - Serán funciones de la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento:

a) Procurar la reinserción social de la persona privada de la libertad a través del tratamiento, gestionando la obtención de herramientas asistenciales propias a ese fin como es la educación, el trabajo y la gestión social necesaria para ese fin. b) Asesorar a la Dirección General en las políticas de tratamiento, actividades terapéuticas y asistenciales que tengan por objeto reintegrar socialmente a las personas con una pena privativa de la libertad. c) Elaborar, implementar y controlar las políticas de tratamiento, terapéuticas y asistenciales. d) Recepcionar las propuestas de programas de tratamientos individualizados, elaborados por los equipos criminológicos de la Dirección Principal Organismo Técnico Criminológico, y realizar la correspondiente derivación a los equipos de tratamiento de los establecimientos penitenciarios. e) Coordinar y supervisar, junto con las Direcciones Regionales, la implementación en todo el Servicio Penitenciario de las políticas acordadas. f) Implementar y controlar, las políticas en materia de educación formal, cumpliendo el rol de enlace con las Instituciones Educativas externas como Dirección General de Escuelas del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas y Universidades públicas y/o privadas. g) Organizar las políticas de gestión social a través de Instituciones y voluntariados externos. h) Elaborar e implementar talleres de trabajo y producción propios como así también propiciar acuerdos con empresas y/o instituciones para la incorporación de oficios a los distintos Establecimientos Penitenciarios. i) Elaborar, implementar y controlar las políticas en materia de salud en contexto de encierro. j) Interactuar con organismos del Poder Judicial de la Provincia y la Dirección de Promoción de los Liberados. k) Coordinar las políticas recreativas a través de la cultura y el deporte. l) Prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia y/o discriminación institucional o por razones de género y sexo entre o hacia las personas privadas de la libertad; como así entre o hacia el personal penitenciario, propiciando en todos los casos instancias de diálogo y resolución de conflictos. m) Disponer las sanciones disciplinarias de su competencia. n) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Capítulo III - De la Dirección Principal de Seguridad

Art. 19 - Serán funciones de la Dirección Principal de Seguridad: a) Garantizar la cobertura integral de la seguridad de los distintos Establecimientos Penitenciarios de la Provincia y dependencias, de los distintos edificios donde funcione el Servicio Penitenciario y de las personas sometidas a su guarda y custodia, como así también del personal penitenciario que allí trabaje. b) Asesorar a la Dirección General del Servicio Penitenciario en las políticas de seguridad penitenciaria, estableciendo los lineamientos generales para todo el Servicio Penitenciario. c) Gestionar las acciones concernientes al traslado de internos, clasificando los Establecimientos Penitenciarios conforme criterios y lineamientos que imparta la Dirección General. d) Informar a la persona a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario respecto a técnicas y estrategias de inteligencia penitenciaria, clasificación de interno, entre otras funciones. e) Tramitar los ingresos, libertades y beneficios de excarcelación de las personas privadas de la libertad, de su registro informático y del control administrativo y estadístico de los antecedentes de cada uno de ellos/as. f) Controlar, proveer y mantener el depósito de arsenales de todo el Servicio Penitenciario. g) Ejercer la custodia, entrenamiento y distribución del cuerpo de canes. h) Ejercer el control y seguimiento de las personas procesadas bajo el régimen de detención domiciliaria y la administración de las tecnologías de control que oportunamente se disponga. i) Elaborar las estadísticas penitenciarias conformadas por datos que surgen de los sistemas informáticos utilizados. j) Planificar los desarrollos informáticos necesarios para el óptimo funcionamiento del Servicio Penitenciario y procurar la actualización de los existentes. k) Disponer las sanciones disciplinarias de su competencia. l) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Capítulo IV - De la Dirección Principal de Administración.

Art. 20 - Serán funciones de la Dirección Principal de Administración:

a) Asesorar a la Dirección General del Servicio Penitenciario en la previsión, administración y disposición de los recursos humanos y patrimoniales asignados anualmente por Ley de Presupuesto. b) Administrar

los bienes de la totalidad del Servicio Penitenciario. c) Elaborar anualmente la previsión presupuestaria del Servicio Penitenciario. d) Controlar la correcta ejecución del presupuesto. e) Preparar los balances e inventarios pertinentes. f) Realizar todos los trámites inherentes a las compras que efectúe la Dirección General del Servicio Penitenciario y la totalidad de los establecimientos penitenciarios y dependencias, con sujeción a las normas legales que rigen la materia. g) Registrar todos los bienes muebles e inmuebles de la Institución. h) Diseñar y ejecutar programas de capacitación continua. i) Asesorar y proponer a las Direcciones Regionales y a la Dirección General, destinos, y demás situaciones atinentes al personal que desarrolla funciones dentro de la órbita del Servicio Penitenciario. j) Participar en el proceso de reclutamiento y selección de aspirantes, proponer la afectación del personal incorporado a cada destino y cambios entre las distintas dependencias del Servicio Penitenciario. k) Proponer el sistema de calificación, ascensos, reincorporación y retiro del personal penitenciario. l) Ejecutar las sanciones disciplinarias establecidas por el órgano competente. m) Confeccionar y actualizar los legajos de la totalidad del personal penitenciario. n) Propiciar la continua planificación, desarrollo tecnológico y modernización de todo el Servicio Penitenciario. o) Diseñar las estrategias de producción y comercialización de los productos a elaborar en los talleres ubicados en los Establecimientos Penitenciarios y sus dependencias. p) Propiciar convenios con personas humanas, jurídicas y organismos estatales tendientes a la comercialización de lo producido. q) Ejercer el control de las áreas de mantenimiento, talleres y servicios generales de la totalidad de Establecimientos Penitenciarios de la Provincia. r) Realizar el seguimiento de proyectos u obras que se lleven a cabo a través del Ministerio correspondiente y del relevo, administración, ejecución y control de las obras menores que se lleven a cabo en los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia. s) Disponer las sanciones disciplinarias de su competencia. t) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Capítulo V - De la Dirección Principal Organismo Técnico Criminológico.

Art. 21 - Serán funciones de la Dirección Principal Organismo Técnico Criminológico:

a) Realizar las tareas correspondientes al Período de Observación, estudio, pronóstico y elaboración del programa individualizado de tratamiento y posterior control de cumplimiento del mismo. b) Formular las actualizaciones al programa de tratamiento propuesto, de acuerdo a los resultados que surjan de los controles realizados. c) Remitir a la Dirección Principal de Asistencia y Tratamiento las propuestas de los programas elaborados para su implementación. d) Producir los informes criminológicos, psicológicos y sociales, previstos en las solicitudes de salidas transitorias, libertad condicional, libertad asistida, incorporación al régimen de semilibertad, prisiones domiciliarias y, cuando se lo solicite, indulto o conmutación de penas. e) Coadyuvar con las tareas de investigación y docencia. f) Proveer a la Dirección General del Servicio Penitenciario de información útil y actualizada sobre el resultado de la aplicación de los programas propuestos, para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas penitenciarias. g) Disponer las sanciones disciplinarias de su competencia. h) Toda otra función que se le establezca normativamente.

Capítulo VI - De las Direcciones Regionales del Servicio Penitenciario.

Art. 22 - La persona a cargo de la Dirección Regional será designada por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, a propuesta de la Dirección General, debiendo ostentar al momento del nombramiento como mínimo el grado de Oficial Alcaide Mayor, con título universitario de grado y probado conocimiento en la materia y reconocida trayectoria institucional.

Art. 23- Las Direcciones Regionales son TRES (03), sin perjuicio de las que puedan crearse a futuro, según las regiones en donde se encuentran emplazados los distintos Establecimientos Penitenciarios de la Provincia y dependen orgánicamente de la Subdirección General:

- Dirección Regional zona Centro.- Dirección Regional zona Oeste.- Dirección Regional zona Sur.

Art. 24 - Serán funciones de cada Dirección Regional:

a) Unificar la representación de los distintos Establecimientos Penitenciarios que se encuentren bajo su zona de acción. b) Informar a la Dirección General sobre las problemáticas o situaciones propias de cada

región y de los Establecimientos allí emplazados. c) Solicitar, administrar y coordinar los recursos, tanto humanos como económicos que se le asignen a cada Región, distribuyendo los mismos entre los distintos Establecimientos Penitenciarios que la integran, conforme niveles de seguridad y oportunidad. d) Velar por la correcta clasificación de las personas privadas de la libertad a fin de determinar los lugares de alojamiento. e) Aplicar fiel y cabalmente en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios las políticas y estrategias que la Dirección General disponga en general y en cada caso en particular. f) Disponer las sanciones disciplinarias de su competencia. g) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Título IV: De los Establecimientos Penitenciarios. Capítulo I - Principios generales.

Art. 25 - Un Establecimiento Penitenciario es una entidad arquitectónica dotada de organización propia, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, con dependencia orgánica de la Dirección Regional que corresponda según su ubicación geográfica o de otro establecimiento penitenciario de mayor jerarquía y destinada a la guarda de personas procesadas o condenadas judicialmente con pena privativa de la libertad, o con funcionalidad transversal a todo el servicio.

Art. 26 - Los Establecimientos Penitenciarios se clasifican considerando la cantidad de módulos y departamentos que lo componen, la relación con el exterior de las personas privadas de la libertad allí alojadas, las modalidades de detención alternativas y las distintas actividades de tratamiento que puedan desarrollar para la oportuna reinserción social de la persona privada de su libertad, en:- Complejos Penitenciarios.- Centros de Alojamiento Penitenciario.- Alcaldías Transitorias.- Unidades Penitenciarias.

Capítulo II - De los Complejos Penitenciarios.

Art. 27 - Los Complejos Penitenciarios son aquellos que, atento a la cantidad de personas privadas de la libertad alojadas, poseen una estructura administrativa y organizativa propia, dependiendo orgánicamente de la Dirección Regional que corresponda según su ubicación geográfica.

Art. 28 - Cada Complejo Penitenciario estará estructurado de la siguiente manera con las funciones y atribuciones que se les asigne en esta ley o en el decreto que la reglamente:

- Dirección de Complejo.- Subdirección de Complejo.- Departamento de Tratamiento.- Departamento de Seguridad.- División Secretaría de Despacho.- División Asesoría Jurídica.

Art. 29 - Cada Departamento podrá subdividirse en Divisiones u Oficinas según la complejidad y diversidad de las tareas a desarrollar, pudiendo las mismas ser reorganizadas y creadas conforme lo establece la ley, debiendo la reglamentación determinar la estructura y funcionamiento de las mismas.

Art. 30 - Serán funciones de la persona a cargo de la Dirección de Complejo:

a) Ejercer la representación del Establecimiento penitenciario. b) Conducir operativa y administrativamente el Establecimiento a su cargo. c) Ejercer la guarda y custodia directa de las personas privadas de la libertad alojadas en el Establecimiento a su cargo. d) Aplicar las políticas transversales que impartan las Direcciones Principales. e) Coordinar con la Dirección Regional la modalidad de aplicación de las políticas impuestas desde la Dirección General del Servicio Penitenciario, optimizando los recursos humanos y económicos asignados a la Región. f) Velar directamente por el estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales en relación a las personas privadas de la libertad. g) Adoptar las medidas necesarias para prevenir o resolver cualquier situación individual o colectiva que altere el normal funcionamiento del Complejo. h) Elevar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Establecimiento a su cargo a la Dirección Regional para su posterior tratamiento por la Dirección Principal de Administración. i) Proponer las sanciones disciplinarias que le corresponden por ley. j) Responder requerimientos judiciales o citaciones de las personas privadas de la libertad sometidas a su guarda o custodia. k) Ejercer toda otra función que, en el marco de su competencia, contribuya al normal funcionamiento del Complejo Penitenciario a su cargo.

Art. 31- Serán funciones de la persona a cargo de la Subdirección de Complejo:

a) Ser el inmediato y principal colaborador de la Dirección en los asuntos inherentes a la gestión institucional. b) Cumplir las funciones que la Dirección le delegue. c) Reemplazar al Director en su ausencia o enfermedad en todas las obligaciones y facultades conferidas en el artículo anterior y las que dispongan las leyes vigentes. d) Toda otra función que se le asigne normativamente.

Capítulo III - De los Centros de Alojamiento, Alcaldías Transitorias y Unidades Penitenciarias.

Art. 32 - Los Centros de Alojamiento y las Alcaldías Transitorias, son establecimientos penitenciarios de menor estructura edilicia y administrativa, que se caracterizan por abarcar modalidades de detención

alternativas o penas privativas de la libertad con características diferenciadas a las del común de los penados y/o procesados.

Art. 33 - Están a cargo de una Dirección del Centro de Alojamiento que depende orgánicamente de la Dirección Regional que corresponda según su ubicación geográfica o de la Dirección de un establecimiento penitenciario de mayor jerarquía, de corresponder. En el caso de tratarse de una Alcaldía Transitoria estará a cargo de un Jefe/a de Alcaldía que depende orgánicamente de la Dirección Regional que corresponda según su ubicación geográfica o de la Dirección de Unidad que corresponda si se tratara de penas privativas de la libertad con características diferenciadas.

Art. 34 - Las Unidades Penitenciarias son estructuras administrativas transversales a todo el Servicio Penitenciario que por su envergadura requieran ser dotadas de Divisiones. Las mismas dependerán orgánicamente de la Dirección Principal que corresponda.

Art. 35- Las personas a cargo de las Direcciones y Subdirecciones de Complejos, Centros de Alojamiento, Alcaldías Transitorias o Unidades Penitenciarias serán designadas por la Dirección General, ad-referéndum del Ministerio de Seguridad y Justicia, debiendo ostentar al momento de la misma como mínimo lo siguiente: a) Para los Complejos: el grado de Oficial Alcaide con título universitario de grado y tener reconocida trayectoria institucional. b) Para los Centros de Alojamiento, Alcaldías Transitorias o Unidades Penitenciarias: el grado de Oficial Subalcaide con título universitario de grado y tener reconocida trayectoria institucional

Título V: Disposiciones finales ordenatorias.

Art. 36 - Sustitúyase el Capítulo I del Título II y el Artículo 191 de la Ley N° 8465, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Capítulo I. Principios Generales”

“Artículo 191.- El Sistema Penitenciario de la Provincia de Mendoza estará compuesto por:

- El Servicio Penitenciario Provincial;

- La Dirección de Promoción y Control de Liberados;- La Procuración de las Personas Privadas de la Libertad;- La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;- La Inspección General de Seguridad. Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ley, el Servicio Penitenciario Provincial y la Dirección de Promoción y Control de Liberados se regirá de conformidad a la ley de su creación y regulación; la Inspección General de Seguridad por Ley N° 6721 y la Procuración de las Personas Privadas de la Libertad y la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes por Ley N° 8284, o las que en el futuro las reemplacen.”

Art. 37- Deróguense el Capítulo II del Título II, desde el Artículo 192 al 210, y los Artículos 211, 216, 219 y 220 de la Ley N° 8465. Asimismo, deróguense la Sección Segunda: Establecimientos para Mujeres, Sección Tercera: Jóvenes adultos y Sección Cuarta: Del Director del Establecimiento, del Capítulo III del Título II de la Ley 8465.

Art. 38 - Modifícanse los Artículos 238, 239, 240, 241, 242 y 243 de la Ley N° 8465, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 238- En los Complejos Penitenciarios y Centros de Alojamiento Penitenciarios funcionará el Consejo Correccional encargado de efectuar el seguimiento continuo del tratamiento de las personas privadas de la libertad y la evaluación de su resultado, a fin de adoptar decisiones en los casos de su competencia o de asesorar a las autoridades pertinentes, de acuerdo a las leyes y a los reglamentos vigentes. En el caso de las Alcaldías Transitorias, el Consejo Correccional se conformará y funcionará en la medida que las características diferenciadas y el tiempo de detención de las personas alojadas en las mismas amerite su intervención.”

“Artículo 239 - El Consejo Correccional es competente para: a) Calificar trimestralmente la conducta y el concepto del interno, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 113 y demás disposiciones de este Código; b) Proponer al Director del establecimiento el avance o retroceso del interno en la progresividad del régimen penitenciario; c) Dictaminar en los casos de:1) Salidas Transitorias;2) Régimen de Semilibertad;3) Libertad Condicional;4) Libertad Asistida;5) Permanencia en instituciones o secciones especiales para jóvenes adultos, de internos que hayan cumplido Veintiún (21) años;6) Ejecución de las sanciones disciplinarias de cambio de sección o traslado a otro establecimiento;7) Otorgamiento de recompensas;8) Traslado a otro establecimiento;9) Pedidos de indulto o de conmutación de pena, cuando le sea solicitado;10) Permanencia o retroceso en caso de no continuar cumpliendo con los requisitos para la fase o periodo de que se trate. d) Determinar en cada caso y con la anticipación suficiente la fecha concreta en que debe iniciarse el Programa de Prelibertad de cada interno; e) Considerar las cuestiones que el Director presente para su examen en sesiones extraordinarias.”

“Artículo 240- La conformación de los Consejos Correccionales estará sujeta al tipo de establecimiento penitenciario y a los tipos de institutos sobre los que los mismos dictaminen, de conformidad con lo que establezca la reglamentación. Serán integrados por cinco miembros titulares y cinco suplentes, siendo uno el presidente y el resto vocales, los que serán nombrados por resolución de los Directores según el caso. Los Presidentes de los Consejos Correccionales y los vocales, tendrán voz y voto. Por reglamentación del servicio se dispondrá el reglamento interno de los Consejos Correccionales en cada caso.”

“Artículo 241- Cuando el Centro de Alojamiento dependa orgánicamente de un Complejo Penitenciario, será el Consejo Correccional de dicho Complejo quien realice el tratamiento y calificaciones de las personas privadas de la libertad.”

“Artículo 242- La reglamentación interna dispondrá la periodicidad de las reuniones de acuerdo a la materia según las competencias establecidas en el Artículo 239.”

“Artículo 243- La asistencia a las sesiones de los Consejos Correccionales constituye una obligación prioritaria y personal de cada uno de sus integrantes. En caso de imposibilidad justificada el ausente deberá ser sustituido por el reemplazante establecido por resolución.”

Art. 39 - Deróguense los Artículos 244 al 257, y los Artículos 261 a 268 de la Ley N° 8465.

Art. 40 - Deróguese la Ley N° 7976. Art. 41- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Lucas Adrián Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 85443)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley N° 6362 Creación Instituto Provincial de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza, tiene competencia sobre la regulación y control del juego en la provincia, incluyendo medidas para prevenir el acceso de menores a los establecimientos donde se practican juegos de azar. Por su parte, la ley 9.267 tiene como objetivo regular y supervisar la actividad del juego en línea para garantizar un entorno seguro y justo para los usuarios, así como prevenir actividades ilícitas relacionadas con el juego.

En el ámbito legislativo, tenemos el imperativo legal de proteger los derechos fundamentales de niñas, niños, y adolescentes incluido el derecho a un desarrollo saludable y libre de influencias nocivas. Para ello, resulta necesario implementar medidas eficaces para prevenir y mitigar los efectos perjudiciales asociados con el juego compulsivo en los sectores más jóvenes de la sociedad, garantizando así un entorno seguro y propicio para el crecimiento y la educación.

Es menester que desde el Estado se adopten medidas que permitan la prevención del uso indebido de cuentas habilitadas incorporando el sistema SID como requisito esencial para que los usuarios habiliten cuentas de juego en línea. Es por ello que se requiere que todos los jugadores validen su identidad a través del sistema SID (Sistema de Identificación Digital) del Renaper. Esta medida asegura que solo personas autorizadas puedan acceder a las plataformas de juego en línea, reduciendo el riesgo de fraudes y apuestas de menores de edad.

En la actualidad para habilitar un usuario en una plataforma de juego en línea basta con aportar datos como: DNI, sexo y fecha de nacimiento. Datos que cualquier adolescente puede obtener de su círculo familiar sin control de parte del sistema y mucho menos del verdadero usuario. Se requiere que todos los jugadores validen su identidad a través del sistema SID de reconocimiento facial del Renaper. Esta medida asegura que solo personas autorizadas puedan acceder a las plataformas de juego en línea, reduciendo el riesgo de fraudes y apuestas de menores de edad.

Con estas modificaciones a la Ley de Juegos en Línea buscan no solo regular de manera más estricta la práctica del juego, sino también proteger la salud mental de los ciudadanos, promover un ambiente de juego seguro y responsable, y garantizar que los fondos recaudados se utilicen para beneficio social. Es imperativo que la legislación evolucione con los desafíos actuales para ofrecer una protección adecuada a los jugadores y sus familias.

Es por ello que las estadísticas demuestran que una alta proporción de los apostadores en línea pierden dinero a largo plazo. Es esencial que los jugadores sean plenamente conscientes de estos riesgos para fomentar una conducta de juego responsable.

Se requiere que todos los portales digitales de juegos en línea incluyan la leyenda: "La mayoría de las personas que apuestan pierden dinero. Juega con responsabilidad." Esta advertencia ayudará a concientizar a los jugadores sobre los riesgos inherentes a las apuestas y promoverá una toma de decisiones más informada.

La prevención y la educación son pilares fundamentales para combatir el juego patológico. Es vital que la ley contemple acciones proactivas que lleguen a diferentes segmentos de la población, especialmente a los jóvenes.

Es por ello que la ley deberá incluir disposiciones para la realización de campañas periódicas de concientización y educación sobre los riesgos del juego patológico. Además, se implementarán programas educativos en escuelas y comunidades, y se colaborará con organizaciones de salud para proporcionar recursos y apoyo a los afectados.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a este Cuerpo aprobar el presente proyecto de modificación Ley.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Sol Salinas
Gabriel Vilche

MODIFICACIÓN A LA LEY 9.267 REGULA LA ACTIVIDAD DEL JUEGO EN LÍNEA

Artículo 1° - Modifíquese el art 13 inc b que quedará redactado de la siguiente manera:

“Deberá además ser socialmente responsable y no incentivar el juego patológico, incluyendo la leyenda "El jugar compulsivamente es perjudicial para la salud"; y de manera visible y destacada la siguiente advertencia: "La mayoría de las personas que apuestan, pierden dinero" y el inc H que quedará redactado de la siguiente manera:

“No deberá sugerir que es posible apostar de manera anónima o sin poseer una cuenta de juego válida y autorizada conforme a la presente ley. Sólo serán válidos los usuarios que validen su identidad a través del sistema SID (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL) en las páginas de juegos”.

Art. 2° - Modifíquese el art 23 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se considerará jugador a los efectos de la presente ley a toda persona humana mayor de edad que se registre de acuerdo con los requerimientos establecidos y participe en las actividades de juego en línea a través de los portales digitales autorizados, sin hallarse comprendido en las prohibiciones del artículo siguiente. La verificación de la mayoría de edad se realizará obligatoriamente mediante el Sistema de Identidad Digital (SID)”.

Art. 3° - Modifíquese el art 25 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Créase el Registro de Jugadores del Juego En Línea regulado por la Autoridad de Aplicación. Dicho Registro deberá contener, además del consentimiento informado del jugador, nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, edad, domicilio que deberá ser presentados en carácter de declaración jurada y cualquier otra información que se establezca en la reglamentación. La autenticación de los datos de identidad y edad del jugador se realizará a través del Sistema de Identidad Digital (SID)”.

Art. 4° - Modifíquese el art 26 inc D y G, que quedará redactado de la siguiente manera:

d) “El jugador se deberá registrar con los siguientes datos: nombre y apellido, el tipo y número de documento de identidad, edad, domicilio, correo electrónico y cualquier otra información que se establezca en la reglamentación. Además, la identidad del jugador deberá ser validada a través del sistema SID de reconocimiento facial del Renaper. Será obligación de cada jugador mantener en todo momento actualizados sus datos personales”.

g) En ningún caso se podrá permitir la participación en un juego en línea sin el debido registro previo mediante el Sistema de Identidad Digital (SID).

Art. 5° - Modifíquese e incorpórese los siguientes incs al art 32 que quedará redactado de la siguiente manera:

e) Realizar campañas periódicas de concientización y educación sobre los riesgos del juego patológico, utilizando plataformas digitales y redes sociales para alcanzar a un público amplio y diverso;

f) Implementar programas educativos en escuelas y comunidades para informar a jóvenes y adultos sobre los riesgos del juego y promover prácticas responsables;

g) Colaborar con organizaciones de salud y bienestar para proporcionar recursos y apoyo a aquellos afectados por el juego patológico, incluyendo talleres, seminarios y materiales informativos;

h) Incluir la leyenda "La mayoría de las personas que apuestan en deportes pierden dinero. Juega con responsabilidad en todos los portales digitales y material publicitario relacionado con el juego en línea.

i) Exigir la validación de la identidad de los jugadores a través del sistema SID de reconocimiento facial del Renaper para garantizar la seguridad y la autenticidad de las cuentas de usuario.

Art. 6° - Modifíquese e incorpórese en el art 34 los siguientes incisos que quedarán redactado de la siguiente manera:

e) Las multas recaudadas como resultado de las infracciones a la presente ley serán destinadas a programas de salud mental, específicamente aquellos orientados a tratar y prevenir los daños ocasionados por el juego patológico. Estos fondos se utilizarán para:

1) Financiar servicios de apoyo psicológico y terapéutico para personas afectadas por el juego patológico.

2) Implementar programas de prevención y concientización sobre los riesgos del juego patológico en comunidades y escuelas.

3) Desarrollar y distribuir materiales educativos sobre juego responsable y salud mental.

4) Apoyar investigaciones sobre los efectos del juego patológico y la efectividad de las intervenciones preventivas y terapéuticas.

La Autoridad de Aplicación será responsable de la gestión y asignación de estos fondos, y deberá presentar un informe anual detallado sobre el uso de los recursos, el cual será de acceso público para garantizar la transparencia y la rendición

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Sol Salinas
Gabriel Vilche

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85456)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto supervisar la actividad minera en nuestra provincia a través de la conformación de un cuerpo de ambientalistas.

Que, la actividad minera en la Provincia de Mendoza promete experimentar un crecimiento significativo en los años venideros debido a la riqueza mineral de la región. La colaboración entre el Estado y la sociedad civil especializada es fundamental para lograr una gestión adecuada de los recursos minerales.

Que, este desarrollo conlleva una serie de desafíos ambientales que requieren una gestión y supervisión adecuadas para mitigar los impactos negativos.

Que, en este contexto, la creación de un registro de ambientalistas profesionales para la supervisión de la actividad minera es esencial para asegurar una explotación sostenible de los recursos y proteger el medio ambiente.

Que, la falta de confianza en las inspecciones estatales puede llevar a un incumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas mineras, resultando en la contaminación de suelos, agua y aire.

Que, la carencia de controles estatales adecuados y confiables puede exponer a los trabajadores y a las comunidades a materiales tóxicos y sustancias peligrosas, aumentando el riesgo de enfermedades.

Que, también, la falta de confianza en la supervisión estatal puede desincentivar a inversores potenciales interesados en proyectos mineros, afectando el desarrollo económico del sector.

Que, implementar auditorías externas e independientes de los procesos de inspección para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas puede asegurar que los informes y resultados de las inspecciones sean accesibles al público para aumentar la transparencia y la confianza de la ciudadanía, en el proceso.

Que, involucrar a las comunidades locales y profesionales en el proceso de monitoreo y supervisión para aumentar la confianza y la cooperación.

Ya que, el descreimiento hacia las inspecciones estatales en el ámbito de la minería en Mendoza tendría consecuencias graves tanto para el medio ambiente como para la salud pública, la cohesión social y el desarrollo económico. Abordar estas preocupaciones requiere un enfoque integral que incluya la mejora de la transparencia, la asignación adecuada de recursos, la revisión de normativas y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

Que, también la participación de ambientalistas en la toma de decisiones asegura que las perspectivas de las partes interesadas sean consideradas, aumentando la transparencia y la legitimidad del proceso.

Que, involucrar a los ambientalistas puede ayudar a reducir conflictos entre las empresas mineras y las comunidades locales al garantizar que se aborden las preocupaciones ambientales de manera efectiva.

Por lo que, un registro de ambientalistas profesionales especializado en la actividad minera puede:

- Monitorear y evaluar los impactos ambientales de las operaciones mineras de manera continua. Implementar medidas correctivas y de mitigación cuando se identifiquen riesgos o daños.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales locales, nacionales e internacionales.
- Verificar que las prácticas mineras cumplan con las leyes y regulaciones vigentes.
- Realizar auditorías ambientales periódicas para asegurar el cumplimiento constante.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión minera.

Que, Mendoza es una provincia con recursos hídricos limitados y la actividad minera puede afectar la calidad y cantidad de agua disponible. La supervisión especializada puede:

- Evaluar el impacto de la minería en las fuentes de agua y garantizar su protección.
- Controlar el manejo de residuos y la prevención de la contaminación de cuerpos de agua.
- Desarrollar estrategias de conservación y gestión sostenible del agua.

Que, la supervisión profesional puede asegurar que la minería contribuya al desarrollo económico sin comprometer la integridad ambiental. Esto incluye:

Promover prácticas de minería sostenible que maximicen los beneficios económicos mientras minimizan los impactos negativos.

Facilitar la implementación de tecnologías limpias y métodos innovadores que reduzcan la huella ambiental de la minería.

Involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, es que encontramos fundamental la creación de un registro de ambientalistas profesionales para supervisar la actividad minera en la provincia de Mendoza es crucial para garantizar una explotación responsable de los recursos minerales.

Que, este registro de profesionales ambientalistas puede ejercer presión y solicitar informes y justificaciones sobre las actividades mineras, asegurando que las empresas cumplan con las normativas establecidas.

Ya que, debido a que la industria minera está en constante evolución con el desarrollo de nuevas tecnologías y métodos, los y las profesionales especializados pueden:

Introducir innovaciones tecnológicas: Los expertos pueden implementar nuevas tecnologías que mejoren la eficiencia y reduzcan el impacto ambiental de las operaciones mineras.

Fomentar la investigación y desarrollo: Los profesionales pueden liderar proyectos de investigación para explorar nuevas soluciones y mejorar las prácticas mineras existentes.

Implementar mejoras continuas: La experiencia de los especialistas permite la adaptación y mejora continua de los procesos y prácticas mineras.

Que, este equipo no solo protegerá el medio ambiente y los recursos naturales, sino que también promoverá el desarrollo económico sostenible y la participación de las comunidades locales.

Que, este registro de ambientalistas profesionales obtendrá sus honorarios a través de las empresas mineras que se verán obligadas a cumplir con la participación e integración de estos equipos en los diferentes procedimientos que se lleven a cabo para la explotación minera.

Que, los equipos de ambientalistas profesionales deberán presentar informes periódicos al Ministerio de Ambiente y Energía de la provincia detallando de manera precisa el estado actual de la explotación.

Que, la colaboración entre el Estado y la sociedad civil especializada es esencial para garantizar una supervisión y control efectivos de la actividad minera. Esta cooperación no solo mejora la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también fortalece la protección ambiental, promueve la participación comunitaria, y desarrolla capacidades y conocimientos clave. Además, permite una respuesta rápida a problemas y controversias, asegurando una gestión minera más responsable y sostenible.

Que, también, la implementación efectiva de esta supervisión contribuirá al equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación ambiental, asegurando un futuro más sostenible para nuestra provincia. Su conocimiento técnico, capacidad para cumplir con normativas, y habilidad para minimizar

impactos ambientales aportan un valor significativo a la industria minera. Además, su participación contribuye al desarrollo económico y social de la región, promoviendo un equilibrio entre explotación de recursos y responsabilidad ambiental.

Mendoza, 2 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Crease el “Registro de ambientalistas para supervisar la actividad minera” en nuestra provincia.

Art.2° - La conformación del “Registro de ambientalistas para supervisar la actividad minera”, tendrá por objeto defender los intereses y recursos naturales de nuestra provincia.

Art.3° - Los destinatarios de esta ley serán las empresas que hayan aplicado legalmente para realizar minería en nuestra provincia.

Art.4° - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Energía y Ambiente de la provincia.

Art.5° - Serán funciones de la Autoridad de Aplicación en relación con el cumplimiento de la presente ley, las siguientes:

-Establecer la obligatoriedad de la participación de estos equipos dentro de las empresas mineras que vengan a realizar la actividad a nuestra provincia.

-Establecer el cupo de profesionales ambientalistas que integran los equipos que se requieran.

-Corroborar que ninguno de los postulantes tenga vínculos familiares con miembros de la empresa.

-Establecer los requisitos profesionales para formar parte del registro.

-Establecer un criterio de sorteo para la conformación del registro.

-Establecer el tiempo de trayectoria que tendrán los profesionales dentro del registro.

-Establecer una rotación anual de los profesionales.

-Establecer la obligatoriedad de que este cuerpo de profesionales brinde un informe trimestral al Poder Legislativo sobre el avance de la actividad.

Art.6° - Serán funciones de la Autoridad de Aplicación diseñar y desarrollar campañas de prevención y promoción, partiendo de la información y concientización sobre MINERÍA RESPONSABLE.

Art.7° - La Autoridad de Aplicación reglamentará esta ley en ciento veinte (120) días desde la entrada en vigor de esta ley

Art.8° - De forma.

Mendoza, 2 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 85427)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud y Deportes que informe a esta Honorable Cámara, en relación al avance y estado de situación del nuevo Régimen Especial para Profesionales Médicos sancionado por Ley.

En mayo del corriente año, se sancionó la Ley que estableció un Régimen Especial para Profesionales Médicos, mediante el que se propone una nueva regulación del empleo público fundado en la necesidad de reestructurar la organización del servicio de salud. Entre diversos aspectos se establece una modalidad de contratación y trabajo, alternativa y voluntaria para los profesionales médicos, todo esto atento a la crítica situación de los profesionales, con bajas remuneraciones y migración en muchos casos de especialistas a países o provincias limítrofes.

El nuevo Régimen plantea una remuneración fija, valuada en Unidad Sanitaria, valor fijada por el Poder Ejecutivo, y otra variable conforme a 5 agrupamientos (Servicios de Guardia, Médicos Críticos, Médicos Asistenciales, Médicos sanitarios, y Profesionales Centros de Salud); estableciendo requisitos de idoneidad, la calidad del trabajo, el cumplimiento y la oportunidad de crecimiento, capacitación. El nuevo Régimen generó tanto adhesiones como rechazos por parte de algunos sectores, a más de dos meses de su sanción es que se solicita estado actual de implementación. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución

Mendoza, 29 de julio de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes que informe a esta Honorable Cámara, en relación al avance y estado de situación del nuevo Régimen Especial para Profesionales Médicos sancionado por Ley. Se solicita información respecto a adhesiones por parte de profesionales, por especialidad, agrupamiento, efector, como así también en relación a la promoción horizontal en caso de que existiere.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 29 de julio de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto es requerirle al Poder Ejecutivo de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la ejecución del programa MENDOZA AUDIOVISUAL.

En los últimos años, la industria audiovisual ha mostrado un crecimiento sostenido y ha emergido como un sector clave en el desarrollo económico y cultural de diversas regiones. Mendoza, conocida por su potencial en áreas como el turismo y la viticultura, posee también una rica cantera de talentos en el ámbito audiovisual.

Que, el Gobierno provincial ha mostrado interés en fomentar la industria audiovisual mediante incentivos y políticas de apoyo. Sin embargo, la implementación de estrategias más concretas y eficientes puede potenciar aún más el crecimiento del sector.

Entendemos que, el desarrollo del sector audiovisual puede generar sinergias con otras industrias locales, como la viticultura, el turismo y la gastronomía, creando oportunidades de colaboración y expansión.

Ya que, el Programa Mendoza Audiovisual reintegrará, según la Ley n° 9402 , a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, de acuerdo con el límite de las autorizaciones que dispone el Artículo 3º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas con y sin fines de lucro, en las siguientes actividades:

a. La producción de contenidos audiovisuales y la prestación de servicios de producción audiovisual de todo tipo incluyendo producciones audiovisuales de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de video juegos, música y videoclips, entre otras cualquiera sea su sistema de registro, almacenamiento, soporte, transmisión y/o distribución, incluyendo la contratación de profesionales y técnicos para los distintos roles que la actividad demanda. Serán priorizadas aquellas propuestas con mayor participación de artistas locales.

b. Adquisiciones y contrataciones destinadas a vestuario, maquillaje, utilería, escenografía, música, edición, proceso de sonido, alquiler y/o compra de equipos de cámara y luces, efectos especiales, comidas y alojamiento, según los rubros homologados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. En el caso de adquisiciones y contrataciones, se priorizarán aquellas producidas en la Provincia de Mendoza.

Que, en 2021 el Observatorio Audiovisual del INCAA publicó un informe denominado “CASH REBATE — Factor de competitividad en la atracción de inversiones extranjeras para la industria de contenidos audiovisuales.”

Que, según el documento del INCAA, un “rebate” se define como un “monto reembolsado mediante reducción, devolución o reintegro de lo ya abonado o aportado”.

Que, explica que este es un tipo de promoción que se emplea principalmente como estímulo para las ventas de productos o servicios. Por lo tanto, una política de “rebates” para el sector audiovisual se considera un conjunto de incentivos económicos, simplificaciones administrativas y acceso a recursos técnicos y profesionales especializados que fomentan la realización de producciones audiovisuales internacionales en el país.

Por lo que, en esta edición, y desde su lanzamiento, el Cash Rebate fue una herramienta para fomentar cierto crecimiento de la industria audiovisual local. El programa ofrece reintegros y facilidades a productoras locales, nacionales e internacionales que eligen filmar en la provincia. Esta iniciativa atrajo inversiones y promovió la creación de empleo en el sector.

Que, el espíritu de este pedido de informe es poder obtener datos precisos sobre el funcionamiento hasta el día de la fecha del programa, tanto como en cantidad de producciones que fueron beneficiadas, productoras que lo adquirieron, locaciones donde se llevaron a cabo, fecha estimativa de la publicación de las mismas, entre otros temas.

Que, si bien no se encuentran datos precisos y oficiales de la fecha para la convocatoria de la tercera edición del Cash Rebate, la misma fue “anunciada” para el segundo semestre del año en Mendoza. Federico Morábito, presidente de la Agencia Mendocina de Innovación Ciencia y Tecnología, confirmó esta noticia durante la filmación de la película “Las flores de Julia”, ganadora de la segunda edición del programa.

Que, también, de la mano de Mendoza Audiovisual se creó la Mendoza Film Commission, entidad dedicada a promover a la provincia de Mendoza como polo audiovisual y a contribuir al desarrollo del talento local, coordinando estrategias entre entidades públicas y privada.

Que, en la actualidad tampoco contamos con datos fehacientes sobre la eficiencia y eficacia del funcionamiento de Mendoza Film Commission como entidad anteriormente mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, es que requerimos que se responda dicho pedido.

Mendoza 29 de julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Poder Ejecutivo de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la ejecución del programa MENDOZA AUDIOVISUAL:

- Cuántas filmaciones se vieron beneficiadas por el programa audiovisual, edición 2023-2024.
- De que lugares provenían las productoras que las realizaban.
- Con cuánto dinero se vieron beneficiados, por filmación, a través del Cash Rebate.
- Cuánto empleo se pudo registrar por filmación.
- En qué locaciones de la provincia se llevaron a cabo las filmaciones.
- Fecha estimada para la divulgación de cada producción.

Art. 2° - De forma

Mendoza 29 de julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto reconocer toda política pública o gestión de gobierno destinada a recordar, honrar y resaltar la figura de nuestro libertador, el General Don José de San Martín.

José Francisco de San Martín vino al mundo el 25 de febrero de 1778 en Yapeyú, que actualmente forma parte de la provincia Argentina de Corrientes. Después de realizar estudios elementales en Málaga, donde se había establecido su familia, se incorporó en 1789 como cadete al Regimiento de Murcia. Por este tiempo, en que pasó a ser oficial de caballería, San Martín se vinculó a otros jóvenes americanos, residentes en la Península, que forjaban planes de independencia política para las respectivas regiones de su nacimiento. En 1811, pidió y obtuvo su retiro del ejército real, dejó España por la vía de Portugal y se trasladó a Londres, donde esperaba concretar su propósito de pasar a América.

San Martín y otros rioplatenses desembarcaron el 9 de marzo de 1812 en Buenos Aires, la ciudad capital del antiguo Virreinato del Río de la Plata. Contribuir a la independencia de los pueblos americanos era la alta misión que lo había impulsado a retornar a la tierra de su nacimiento. A poco de su llegada, el gobierno triunfante le confió la organización de un escuadrón de caballería, que en pocos meses se constituiría en la base del Regimiento de Granaderos a Caballo, de inmortal memoria en las luchas por la emancipación americana.

El 3 de febrero de 1813, San Martín, al frente de 120 granaderos, obtuvo su primera victoria en tierra americana al derrotar en San Lorenzo, cerca de la ciudad santafesina de Rosario, a 250 infantes desembarcados de una expedición fluvial corsaria promovida por el gobierno de Montevideo, ciudad aún dominada por partidarios del rey Borbón. El combate duró quince minutos y en su transcurso el jefe criollo estuvo a punto de perder la vida al quedar aprisionado por su caballo herido.

Mientras se hallaba en el Norte, San Martín llegó al convencimiento de que por ese solo camino no se lograría derrotar a las fuerzas del virrey del Perú que ocupaban el Alto Perú. En su concepto, era necesario abrir un segundo frente por el océano Pacífico y avanzar sobre Lima para que las tropas virreinales se retiraran a fin de acudir en defensa del territorio peruano amenazado. Mientras esto no sucediese, el Ejército del Norte y la defensa de la frontera con el Alto Perú quedarían a cargo de Martín Miguel de Güemes y sus milicias gauchas.

El 10 de agosto de 1814, el director supremo Gervasio Antonio de Posadas designó a San Martín -dijo hacerlo "a su instancia y solicitud"- "gobernador intendente de la Provincia de Cuyo, con el doble objeto de continuar los distinguidos servicios que tiene hechos a la Patria y el de lograr la reparación de su quebrantada salud en aquel delicioso temperamento". Cabe señalar que la gobernación intendencia de Cuyo había sido creada el 29 de noviembre de 1813, con jurisdicción sobre las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, separadas por esta decisión de la de Córdoba.

Llevaba San Martín dos meses en el gobierno de Cuyo cuando sucumbió el régimen independentista de Chile a manos de las tropas represoras enviadas por el virrey del Perú. Esto determinó que el Libertador replantease su plan de acción militar, lo que lo llevó a optar entre dos alternativas: o adoptar un plan defensivo en previsión de que las tropas del virrey del Perú atacasen a Cuyo atravesando la cordillera de los Andes o formar un ejército para cruzar esas montañas a fin de liberar Chile y, conseguido esto, hacer otro tanto con el Perú. Se decidió por la segunda, o sea por una acción militar destinada a asegurar a los pueblos hispanoamericanos su segregación de la monarquía borbónica y su condición de estados soberanos.

El plan continental sanmartiniano fue aprobado por el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata poco después de haber declarado éstas su independencia el 9 de julio de 1816. San Martín repartió su tiempo en ejercer el gobierno civil de Cuyo y en organizar el Ejército de los Andes, cuyo campo de instrucción estaba en el Plumerillo, cercano a la ciudad de Mendoza.

Concluida la preparación del Ejército de los Andes, entre cuyos jefes se contaba el gran patriota chileno Bernardo O'Higgins, a mediados de enero de 1817 se inició el cruce de la cordillera, que parecía insalvable para una masa militar en campaña. Traspuestas las montañas, las tropas libertadoras vencieron en Chacabuco a un ejército realista el 12 de febrero, victoria que les dejó libre el camino de Santiago, la capital de la antigua Capitanía General o Reino de Chile.

Tres días después, se reunió en la mencionada ciudad una representación de hombres notables, la cual designó al Libertador para que fuera el máximo magistrado político del país. Como San Martín declinó ese honor, entonces se escogió al brigadier O'Higgins, con el título de director supremo, para regir los destinos del país hermano.

Por su gran paso en la provincia de Mendoza, y con el objetivo de conocer en profundidad la historia de los diferentes espacios de la capital en los que transitó nuestro prócer, desde la gestión municipal se ha lanzado el Pasaporte Sanmartiniano. El orgullo de la Ciudad por sus valores históricos, especialmente los relacionados con la gesta sanmartiniana se verán reflejados a partir de agosto con el pasaporte, como un documento simbólico con el cual se van a unificar espacios y lugares históricos.

En palabras del Intendente Ulpiano Suarez en su discurso de apertura de sesiones este 2024 manifestó: "Conscientes de que ninguna otra Ciudad del mundo cuenta con el legado de quien gestó la libertad de medio continente, es que implementaremos el Pasaporte Sanmartiniano, con el objetivo de unificar espacios y lugares históricos relacionados a su heroica gesta, para mejorar su promoción y aumentar el nivel de reconocimiento y el número de visitantes en los mismos, implementando una plataforma virtual con los sitios sanmartinianos que forman parte del proyecto".

La capital cuenta con una rica historia sanmartiniana que regocija a sus vecinos. La ciudad tuvo al General San Martín como Gobernador Intendente y fue aquí donde se creó el Ejército de los Andes, con el cual debió cruzar la cordillera siguiendo el propósito de llevar la libertad a los pueblos de Chile y Perú. También, parte significativa de su vida ocurrió en este suelo, donde se convirtió en padre, además de llegar a ser un vecino capitalino más. El lanzamiento se realizará el 09 de agosto en el Museo de Sitio Casa de San Martín, junto a vecinos y turistas.

El documento posee un formato papel que destaca 16 sitios turísticos con auténtico valor histórico, conmemorativo y patrimonial vinculados al legado del General. Dichos sitios son el Museo de sitio y centro de interpretación Casa de San Martín, el Museo del Área fundacional, el Museo histórico General San Martín, el Paseo Alameda, la Biblioteca Pública General San Martín, el Museo del pasado cuyano "Dr. Edmundo Correas", el Memorial de la Bandera, el Monumento al Ejército de los Andes (Cerro de la Gloria), las Ruinas Jesuíticas de San Francisco, el Templo Nuestra Señora de la Merced, la Basílica de San Francisco, la Basílica Nuestra Señora del Rosario, la Pinacoteca Sanmartiniana Fidel Roig Matóns, la Plaza San Martín, la Plaza Chile y el Centro de interpretación de la Cultura del Agua.

Estos atractivos contarán con una breve descripción y datos de contacto. Además, los usuarios podrán documentar su viaje obteniendo los sellos en cada espacio visitado. También a través de un código QR que poseerá el pasaporte, se accederá al mapa con la ubicación de los espacios indicados, valor de entrada y contacto.

Para quienes visitan la Ciudad, la historia de este prócer en la capital mendocina se vuelve necesaria de conocer. Por eso, con este nuevo Pasaporte Sanmartiniano se podrán acercar a esta figura resonante en sus diferentes facetas, en especial como gobernante, padre y ciudadano.

Es por todo lo mencionado y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de julio de 2024

Beatriz Martínez
Cecilia Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la implementación del pasaporte sanmartiniano creado por la Ciudad de Mendoza con el objetivo de unificar espacios y lugares históricos relacionados a la heroica gesta del Libertador General Don José de San Martín, para mejorar su promoción y aumentar el nivel de reconocimiento y el número de visitantes en los mismos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2024

Beatriz Martínez
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas mejoras en un establecimiento escolar del departamento de San Carlos.

Este proyecto tiene como objetivo solicitarle a la Dirección General de Escuelas la implementación de un cierre perimetral en la escuela Benito Lynch de Pareditas, en el departamento de San Carlos.

Debemos considerar que los directivos de dicho establecimiento ya han realizado gestiones por tal motivo, con resultados nulos a la fecha ante este pedido.

Se trata de un establecimiento rural, por lo que constantemente sufren el ingreso de animales de todo tipo a los patios e instalaciones. También es de mencionar el hecho de que colindante a dicha escuela hay un canal de riego que permanentemente transporta un importante caudal de agua, lo cual se considera de riesgo para los chicos que allí asisten.

Por estos fundamentos, mas los que se agregaran al momento de su tratamiento, es que desde este bloque legislativo solicitamos la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2024.

Rolando Scanio
Jorge A. Difonso

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de nuestra provincia, la instalación de un cierre perimetral en el establecimiento escolar 1-295 "Benito Lynch" del distrito Pareditas, en el departamento de San Carlos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2024.

Rolando Scanio
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANÍSIMO Y VIVIENDA

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene el objeto de que se declare como interes, de esta Honorabe Cámara, al mendocino Federico Mallo, por su desempeño en la carrera Internacional “La Leyenda del Dorado – Colombia 2024”

La carrera consta por etapas de mountain bike y es una de las más prestigiosa de Sudamérica donde ciclistas profesionales y aficionados de todo el mundo compiten en las majestuosas montañas de Colombia.

Que, tan formidable como impresionante, la ruta de La Leyenda muestra lo mejor de este país loco por el ciclismo; valles de ríos tropicales, senderos increíbles, una exuberante jungla verde y hermosas ciudades históricas.

Que, se trata de una carrera Internacional que se realizo en el pais de Colombia y que tuvo de participe, y segundo puesto, a Federico Mallo, entre miles de participantes internacionales mas.

Que, la carrera frecuentemente atrae a ciclistas de montaña nacionales e internacionales de alto perfil.

Ya que, las y los ciclistas que se destacan a nivel nacional e internacional no solo elevan el perfil del deporte, sino que también actúan como embajadores de valores como la dedicación, la perseverancia y el espíritu de superación.

Que, los premios y honores públicos reconocen el arduo trabajo y la dedicación de los ciclistas, en este caso de Federico, proporcionando una recompensa tangible por sus sacrificio.

Que, la atención mediática generada por los logros de ciudadanos como Federico ayuda a aumentar la visibilidad del ciclismo, atrayendo a nuevos aficionados y practicantes al deporte ya que, los ciclistas exitosos sirven como modelos a seguir para los jóvenes, promoviendo un estilo de vida activo y saludable.

Que, implementar políticas y programas que reconozcan y apoyen a estos deportistas contribuirá al desarrollo integral del ciclismo y al bienestar general de la sociedad.

Este reconocimiento no solo honra el esfuerzo y éxito de este ciudadano, sino que también tiene implicaciones significativas para el desarrollo del deporte y la sociedad en general ya que este tipo de reconocimiento puede servir como un poderoso incentivo para el deportista, motivándolo a continuar su desarrollo y aspirar a nuevas metas, además de inspirar a otros a seguir sus pasos.

Mendoza,30 de Julio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interes, de esta Honorabe Cámara, al mendocino Federico Mallo, por su desempeño en la carrera Internacional “La Leyenda del Dorado – Colombia 2024 “

Art. 2° - De forma.

Mendoza,30 de Julio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo saber qué medidas va a tomar el gobierno provincial ante la falta de financiamiento nacional para combatir la plaga de la polilla de la vid (*Lobesia botrana*) en la campaña 24/25.

Debido a que la polilla de la vid afecta aproximadamente la mitad de las 240,000 hectáreas de viñedos en la provincia de Mendoza, con un costo estimado de combate de 13 millones de dólares para

el presente año. Y en años anteriores, el financiamiento de las campañas contra esta plaga se realizaba conjuntamente entre la Nación y la Provincia, según lo estipulado en la ley nacional de 2015.

Considerando la reciente decisión del gobierno nacional de Javier Milei de no aportar fondos para la campaña 24/25 plantea un desafío significativo para la protección de la industria vitivinícola de Mendoza, afectando tanto a productores como a la economía regional. La falta de un combate efectivo contra la polilla de la vid puede resultar en un incremento significativo de la plaga, con consecuencias negativas para la producción y calidad de los vinos de la región.

En conclusión es de vital importancia contar con un plan de acción claro y fondos asegurados para implementar estrategias de control como la adquisición de difusores de feromonas y la aplicación de insecticidas, siguiendo el calendario recomendado.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria ISCAMEN y al Ministerio de Producción de la provincia de Mendoza, que informen a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos referidos al control de la plaga de Lobesia botrana:

a-¿Qué medidas ha adoptado o planea adoptar el gobierno provincial para suplir la falta de financiamiento nacional en la campaña 24/25 contra la polilla de la vid?

b-¿Cuál será la fuente de financiamiento provincial para cubrir el costo estimado de 13 millones de dólares para combatir la plaga?

c-¿Qué acciones específicas se llevarán a cabo para garantizar un combate efectivo de la polilla de la vid en todas las áreas afectadas de la provincia?

d-¿Existe un plan de contingencia en caso de que no se logre reunir el financiamiento necesario para la campaña?

e-¿Qué rol se espera que jueguen los productores en la financiación y ejecución de las medidas de control de la plaga, considerando la ley nacional vigente?

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 julio de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Bajo el lema "Investigación con impacto: construyendo conocimiento para la sociedad", se realizarán las XXVIII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO. Este evento constituye un espacio de encuentro y difusión de resultados de las investigaciones que financia la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado en la UNCuyo.

Las mismas darán cita desde el 1 al 4 de octubre de 2024 en la Nave Cultural y Nave Universitaria.

En esta oportunidad, las Jornadas tendrán carácter internacional, se contará con un espacio de diálogo e intercambio entre docentes-investigadores/as y estudiantes de grado y posgrado de la UNCuyo, de Universidades del CPRES-Nuevo Cuyo (Universidades públicas y privadas de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja), de Universidades del grupo Montevideo (AUGM) y del Centro Científico-

Tecnológico de CONICET en Mendoza (CCT-CONICET Mendoza), junto a actores de la comunidad, del sector económico-productivo, y autoridades y gestores de ciencia, tecnología e innovación a nivel municipal, provincial y nacional. Este evento propiciará la creación de nuevos vínculos interdisciplinarios e interinstitucionales, la posibilidad de conformar o participar en redes académico-científicas, y la interacción público-privada para la generación de investigación con impacto, desarrollos tecnológicos e innovación.

En este evento se difunden los resultados de las investigaciones que financia la Secretaría de investigación, Internacionales y Posgrado en la UNCUYO y las instituciones invitadas por áreas temáticas y en mesas interdisciplinarias, y se promueve la participación de estudiantes de grado y posgrado, graduados y actores del medio socio-productivo a través de actividades específicas como debates, participación en exposiciones, charlas abiertas a la comunidad, espacios de becarios, mesas redondas, presentaciones institucionales, entre otras actividades.

Algunas de las instituciones académico-científicas invitadas son; Asociación Universidades del grupo Montevideo (AUGM): Argentina: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Entre Ríos. Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Tucumán; Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Universidad Mayor de San Simón; Brasil: Universidade Federal do ABC, Universidade Federal de Goiás, Universidade Federal de Minas Gerais, Universidade Federal do Paraná, Universidade Federal do Rio Grande, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Universidade Federal de Santa Catarina, Universidade Federal de São Carlos, Universidade Federal de Santa Maria, Universidade de Brasília, Universidade Estadual Paulista, Universidade Estadual de Campinas, Universidade Federal de São Paulo, Universidade de São Paulo; Chile: Universidad de Chile, Universidad de Playa Ancha, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Valparaíso; Paraguay: Universidad Nacional de Asunción, Universidad Nacional de Concepción, Universidad Nacional del Este, Universidad Nacional de Itapúa; Uruguay: Universidad de la República.

CPRES-nuevo Cuyo: Universidad Católica de Cuyo, Universidad Champagnat, Universidad de Mendoza, Universidad del Aconcagua, Universidad de Congreso, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad Nacional de Chilecito, Universidad Nacional de Comechingones, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Villa Mercedes, Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional La Rioja, Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional San Rafael, Gobierno de la Provincia de La Rioja, Gobierno de la Provincia de Mendoza, Gobierno de la Provincia de San Juan, Gobierno de la Provincia de San Luis.

CCT-CONICET Mendoza: Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA), Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM), Instituto de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria (ICAI), Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB), Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA), Instituto de Histología y Embriología de Mendoza (IHEM), Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo (IMBECU), Instituto de Ambiente, Hábitat y Energía (INAHE), Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA) e investigadores de la zona de influencia.

Participarán docentes, investigadores/as, becarios/as, estudiantes de grado y posgrado de la UNCUYO y de las universidades pertenecientes al CPRES-Nuevo Cuyo y a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo AUGM, investigadores/as de organismos de Ciencia y Técnica e instituciones del medio como CCT-CONICET-Mendoza, invitados/as de gobierno municipal, provincial y nacional, actores del sector empresario privado, representantes del medio socio productivo e industrial, emprendedores, empresas de base científico-tecnológica.

En esta edición, al tener alcance regional e internacional se espera contar con la participación de más de 600 investigadores/as. Se contará con actividades de comunicación pública de la ciencia dirigidas a la comunidad, serán abiertas y se espera una alta concurrencia. También se realizarán actividades de interacción público-privadas y de participación del sector empresario, industrial y productivo, se espera la presencia de los principales representantes sectoriales, y estarán abiertas a la participación de los miembros de dichos sectores.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Ricardo Tribiño

Artículo 1° - Declarar de interés de ésta Honorable Cámara de Diputados, las XXVIII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO; "Investigación con impacto: construyendo conocimiento para la sociedad" que se realizarán del 1 al 4 de octubre de 2024 en la Nave cultural y Nave universitaria.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Ricardo Tribiño

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a ARSAT, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A informe sobre ciertos puntos referidos a la falla de antenas instaladas en las localidades de alta montaña como son Las Cuevas, Puente del Inca, Penitentes, Punta de Vacas y Polvaredas.

Es de público conocimiento que para las empresas prestadoras de servicios resulta poco atractivo los lugares con poca densidad poblacional, extensas zonas rurales y de alta montaña, tal es así que en ciertas localidades de la Provincia, Las Cuevas, Puente del Inca, Penitentes, Punta de Vacas y Polvareda, este escenario se repite a diario, mostrando una gran desigualdad con los centros urbanos en materia de comunicaciones y de acceso al internet, siendo según la ONU un derecho básico de todos los seres humanos.

La desigualdad en el acceso a internet y telefonía celular se conoce como brecha digital y afecta a todas las personas del mundo lo que no les permite a las mismas adquirir competencias para entender y aprovechar el potencial educativo, económico y social de las nuevas tecnologías.

En el año 2019 a través del Programa de Internet Satelital Domiciliario, ARSAT instaló 60 nuevas antenas en La Consulta y en zonas de Alta Montaña como Las Cuevas, Paso de las Carretas, Polvaredas y Penitentes, y Punta de Vacas. Este plan estaba destinado a pueblos que no superen 500 habitantes.

Actualmente los residentes de la zona así como escuelas de frontera quedan sin comunicación o padece de constante intermitencia lo que no les permite acceder a estos servicios.

Por lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Valentina Morán

Artículo 1° - Solicitar a ARSAT, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A informe sobre ciertos puntos referidos a la falla de antenas instaladas en distintas localidades de alta montaña de la Provincia de Mendoza y en particular lo siguiente:

1. Condiciones en las que se encuentran las antenas instaladas en el años 2019, específicamente en las zonas de alta montaña;
2. Mantenimiento que realiza la empresa a las antenas colocadas y la periodicidad del mismo;
3. Protocolo de acción en estos casos de reclamo;
4. Cualquier otro dato de interés.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Valentina Morán

- ACUMULAR al Expte. 85397 (EX-2024-00014985- -HCDMZA-ME#SLE)

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85439)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto reconocer a los guardaparques, Jorge Gordillo y Ricardo Abraham, por su trayectoria y desempeño profesional y compromiso con el cuidado y protección de las Reservas Naturales y del Ecosistema.

Guardaparque Jorge Gordillo

Inició su servicio en el año 1993 en el PP Aconcagua con 35 años, se desempeñó además en las áreas naturales protegidas: Monumento Natural Puente del Inca, PP Tupungato, RN Bosques Telteca, RN Llanquanelo, RN La Payunia, Laguna del Diamante, RN Caverna de las Brujas y RN Divisadero Largo, donde termina su etapa de campo. Fue brigadista de incendios forestales en la RB Ñacuñan.

Entre los años 2005 y 2012 presta servicios en el Departamento de Fauna Silvestre. Desde el año 2012 se desempeña en el Departamento de Educación Ambiental hasta su jubilación en 2023. Desde el año 2010 se desempeña como docente en la Tecnicatura en Conservación de la Naturaleza en las sedes de Malargüe y Godoy Cruz, carrera de la que luego fue coordinador.

Gordillo esta formado como Guía de Trekking de la EPGAM y Técnico en Conservación de la Naturaleza y Areas Naturales Protegidas, ambas carreras del IEF Dr. Jorge Coll 9-016. Es Licenciado en Educación Ambiental por la UNCUYO. Es un reconocido profesional con más de 140 cursos y capacitaciones.

Guardaparque Ricardo Abraham

Inicia su servicio en el año 2003 como inspector de pesca a sus 42 años. Desde el año 2004 comienza su carrera como Guardaparque en la RN Laguna del Diamante, para pasar luego a la RN Caverna de las Brujas, RN LA Payunia y RN Llanquanelo. Continúa su recorrido profesional por la RN Divisadero Largo, por el MN Puente del Inca y el PP Aconcagua, para terminar su servicio en la RB Nacuñan, donde se jubila en terreno a los 65 años en el 2022.

Su formación profesional es la Técnico en Conservación de la Naturaleza y Áreas Naturales Protegidas.

Por lo antes expuesto, es que pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Reconocer a los señores Jorge Gordillo y Ricardo Abraham por su trayectoria y desempeño profesional y compromiso con el cuidado y protección de las Reservas Naturales y del Ecosistema.

Art. 2° - Entréguese Reconocimiento por diploma de esta Honorable Cámara, a los señores Jorge Gordillo y Ricardo Abraham.

Art. 3° - De forma

Mendoza, 30 de julio de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85440)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Electoral de Venezuela (CNE), que responde al régimen chavista, sería un fraude sin precedentes ha anunciado a Nicolás Maduro como ganador de las elecciones presidenciales llevadas adelante el 28 de julio, atribuyéndole el 51,2% de los votos contra el 44,2% del candidato opositor. Este anuncio hizo saltar las alertas sobre el fraude electoral perpetrado por el chavismo, fundadas en la falta de transparencia de un proceso electoral signado por irregularidades en todas sus etapas. A nivel internacional, con la excepción de países alineados ideológicamente con el chavismo como Cuba, Bolivia, Honduras y Nicaragua, y aliados como Rusia y China, gran parte de la comunidad internacional se abstuvo de reconocer los resultados, exigiendo un recuento de votos transparente. Pese a las fuertes sospechas, bastó el anuncio del CNE para que Nicolás Maduro pronunciara un discurso donde pidió “respetar la voluntad popular”, antes de ser proclamado oficialmente aún antes de haberse dado a conocer las actas de votación, las cuales la oposición denuncia no poder siquiera compulsar para su cotejo. La respuesta de la líder opositora María Corina Machado no se hizo esperar y desconoció el triunfo de Maduro, afirmando que el candidato Edmundo González es el nuevo presidente de Venezuela con el 70% de los votos superando a Maduro por 40 puntos porcentuales. Esta afirmación fue validada el lunes 29 de julio, cuando desde la oposición se hicieron públicas el 73,23% de las actas electorales -que el régimen bolivariano se niega a exhibir-, revelando que Maduro obtuvo 2.759.256 votos contra 6.275.180 de González Urrutia.

El candidato opositor, Edmundo González, señaló que en los comicios del 28 de julio se violaron todas las normas y, desde la oposición, se exigió a las autoridades electorales presentar todas las actas emitidas por las máquinas de votación para verificar los datos del conteo. En apoyo de la postura opositora está como principal sostén una cifra de participación histórica del 60% (teniendo en cuenta que hay exiliados 8 millones de venezolanos en todo el mundo), esta situación es incompatible con la idea que el pueblo venezolano haya ido a votar en masa a un régimen que lo tiene al borde del colapso. Las miradas también están puestas en los observadores “técnicos” de las elecciones, en particular el Centro Carter y la ONU, además de la CELAC, la Unión Africana y la Comunidad del Caribe (CARICOM). No es la primera vez que el régimen venezolano es sospechado de fraude o que recurre a la manipulación de las instituciones. Ya en las elecciones de 2013, frente a denuncias similares a las actuales, el Tribunal Supremo adicto al chavismo negó el recuento manual de los votos; y también en las de 2018 se detectaron irregularidades. Asimismo, en 2017, frente al bloqueo legislativo por parte de una Asamblea Nacional con mayoría opositora, decidió crear una autodenominada Asamblea Nacional Constituyente afín. Estos hechos, sólo algunos de una innumerable lista de atentados contra la institucionalidad democrática, se suman a las enormes barreras impuestas al voto de los venezolanos en el exilio (8.000.000 distribuidos por el mundo). Frente a la reacción internacional adversa a la proclamación de Nicolás Maduro como presidente en el citado e irregular proceso, el régimen, lejos de ofrecer garantías de transparencia, decidió redoblar la apuesta rompiendo relaciones y decidiendo la expulsión de los diplomáticos de la Argentina, Chile, Costa Rica, Perú, Panamá, República Dominicana y Uruguay. Así, la Venezuela chavista profundiza su aislamiento internacional, agravando los padecimientos de un pueblo a los que ni siquiera se le reconoce su soberanía mediante el voto. Sería extenso reseñar el inmenso sufrimiento infligido por el régimen chavomadurista a nuestra hermana nación venezolana y la intrínsecamente antidemocrática condición de sus máximos referentes. Pero es al menos necesario recordar algunos hechos para entender que nuestro repudio debe ir más allá de un hecho electoral puntual. En el cuarto de siglo que lleva el régimen, el PBI de Venezuela cayó un 80%, llevando a sus

habitantes a niveles de pobreza inauditos en un país con enormes reservas de petróleo. Asimismo, durante años Venezuela lideró el ránking mundial de inflación. En el plano de lo político, el régimen ha mostrado reiteradas veces su faceta totalitaria y la ONU documentó violaciones a los derechos humanos que incluyen la desaparición forzada de personas y ejecuciones extrajudiciales. A raíz de ello, la Corte Penal Internacional inició actuaciones contra Nicolás Maduro. Producto de esta combinación de permanente crisis económica y represión política, 8.000.000 de venezolanos debieron emigrar. Si tenemos en cuenta que en Venezuela viven 29.000.000 habitantes, podemos decir que el 25% de los venezolanos vive en el exilio, lo cual constituye la mayor diáspora de una nación en tiempos de paz.

De una vez, la verdad se debe imponer ante la barbarie. Desde 2013, el régimen autoritario hace lo mismo de manera continuada y recurrente, todo es cada vez peor y la historia se repite como farsa, primero como tragedia y luego como farsa. De manera sistemática han practicado fraude electoral; inhabilitan a los candidatos opositores, los encarcelan, torturan o los mandan al exilio, y ahora bloquean la página web del sitio oficial de la CNE www.cne.gob.ve impidiendo el acceso a los datos y resultados de la elección. A todo lo mencionado se suma la enorme corrupción del régimen, sobre cuyos máximos dirigentes (incluyendo a Nicolás Maduro) pesan denuncias por narcotráfico, con pedidos de captura internacional y congelamiento de activos. Asimismo, está documentada la complicidad del régimen con organizaciones criminales transnacionales, como el denominado Tren de Aragua, cuya conducción se ejerce desde una unidad penal y que está involucrado en delitos de trata de personas, prostitución, extorsión, contrabando y minería ilegal. Es por esto que corresponde manifestar el repudio absoluto al régimen que gobierna ilegítimamente la República Bolivariana de Venezuela. En vista de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Laura Balsells-Miró
Cintia Gomez
Jimena Cogo
Stella Huczak

Artículo 1° - Manifestar su repudio absoluto a la fraudulenta elección y proclamación de Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la expulsión de diplomáticos argentinos dispuesta por su régimen, por constituir hechos contrarios a los valores y reglas democráticas.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 30 de julio de 2024

Laura Balsells-Miró
Cintia Gomez
Jimena Cogo
Stella Huczak

- ACUMULAR AL EXPTE. 85433 (EX-2024-00015393- -HCDMZA-ME#SLE)

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés el 3° Conversatorio de Transparencia e Integridad de la Universidad Maza.

El 3° Conversatorio de Transparencia e Integridad en Mendoza se centra en la importancia de la ética, la transparencia, y el compliance en nuestra sociedad. Estos valores son fundamentales para

fortalecer la confianza entre los ciudadanos, las empresas y el gobierno, promoviendo un entorno más justo y transparente para todos.

Este evento reúne a especialistas de los sectores gubernamental, empresarial y académico, fomentando un espacio de diálogo y colaboración entre las diferentes partes interesadas. Esta interacción multisectorial es clave para abordar los desafíos éticos y de transparencia desde múltiples perspectivas, enriqueciendo el debate y generando soluciones integrales.

La Universidad de Mendoza, a través de su Laboratorio de Transparencia e Integridad, demuestra su compromiso con la formación ética de sus estudiantes y profesionales del futuro. Este conversatorio es una oportunidad para que la comunidad educativa participe activamente en discusiones que fomenten la integridad y la transparencia como pilares esenciales en su desarrollo profesional y personal.

El evento abordará los avances, desafíos y oportunidades que surgen de la colaboración entre el Estado, las empresas y el sector académico en temas de ética y transparencia. Esta discusión es crucial para identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias que fortalezcan el accionar de los distintos actores en la provincia de Mendoza.

Este conversatorio no solo busca clarificar y discutir políticas de transparencia e integridad, sino también contribuir al desarrollo de una provincia más justa y transparente. Al promover la discusión y el acuerdo entre los diversos actores sociales, se avanza hacia la construcción de una sociedad más equitativa, en la que la ética y la transparencia sean los principios rectores del desarrollo regional.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Emanuel Fugazoto

Artículo 1° - Declarar de interés el 3° Conversatorio de Transparencia e Integridad de la Universidad de Mendoza.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 30 de julio de 2024

Emanuel Fugazoto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85442)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto "Defensores de Mamás" de la ONG Frente Joven Asociación Civil, en reconocimiento a su labor social y de prevención de la mortalidad materno-infantil a nivel provincial. Este proyecto se destaca no solo por su impacto directo en la salud y el bienestar de las mujeres gestantes y sus bebés en situación de vulnerabilidad, abarcando múltiples aspectos como el económico, socio afectivo, educativo, así como problemas de consumo de sustancias, violencia y carencia de conocimientos sobre los cuidados primordiales durante el embarazo.

La implementación del proyecto busca principalmente fortalecer la dignidad de la mujer como madre, proporcionándole herramientas para su desarrollo físico y psicológico. Esto se lleva a cabo a través de tres ejes principales: acompañamiento a las mujeres; investigación sobre la mortalidad materno-infantil; y propuestas de soluciones efectivas para disminuir y, eventualmente, erradicar este problema social. Al mismo tiempo, fomenta la creación de una sociedad más justa y con valores, donde el cuidado de la mujer y su bebé se percibe como una responsabilidad compartida.

El programa "Mi Primera Cuna", organizado anualmente por miembros de la ONG, permite que "Defensores de Mamás" llegue a los barrios y convoque a las madres para brindarles formación,

contención y acompañamiento necesarios para recibir a sus hijos de manera digna. Los voluntarios desarrollan su trabajo principalmente durante la realización del programa, preparando ciclos de talleres que abordan diversas temáticas correspondientes a cada etapa del embarazo y los primeros meses de vida del bebé, en módulos de medicina, psicología y nutrición. Se organizan charlas formativas, talleres, encuentros recreativos y artísticos, dictados por especialistas que asisten profesionalmente a las madres y capacitan a los voluntarios.

Para lograr un trato personalizado con cada madre, se realizan "tutorías", que consisten en charlas entre el voluntario y la madre, generando un espacio de confianza en el cual se sienten escuchadas y contenidas más allá de lo grupal. Además, se llevan a cabo controles médicos, donde se mide la presión, el peso, el perímetro abdominal, y se hace seguimiento de los estudios y controles que deben realizarse en el centro de salud correspondiente según la etapa del embarazo, como así también mensualmente profesionales de la nutrición realizan un seguimiento para guiar a cada mamá en la adopción de una alimentación sana y hábitos alimenticios saludables que impacten en su núcleo familiar.

El programa culmina con la organización del Baby Shower, donde cada madre que haya participado activamente recibe una cuna y un ajuar con todos los elementos necesarios para los primeros meses de vida del bebé.

Es fundamental generar conciencia e insistir en la necesidad del compromiso de la sociedad en la lucha contra la mortalidad materno-infantil y en la promoción de valores que protejan y apoyen a las mujeres y sus bebés. Este enfoque no solo mejora la calidad de vida de los individuos directamente afectados, sino que también fortalece el tejido social, promoviendo una comunidad más equitativa y solidaria.

Actualmente, el Proyecto Defensores de Mamás realiza sus actividades todos los sábados por la mañana en el Barrio Los Alerces de Luján de Cuyo, contando con la participación de grupos de madres y 16 voluntarios de Frente Joven. El proyecto cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Luján de Cuyo mediante el convenio marco Expediente N.º 8244-2.023.

Para finalizar, cabe destacar que Frente Joven Asociación Civil ha sido declarada de interés tanto por la Honorable Cámara de Diputados como por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia, por su labor en diversos proyectos desarrollados con miras a la construcción de una sociedad más justa y digna.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Laura Balsells-Miró

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Proyecto "Defensores de Mamás" de la ONG Frente Joven Asociación Civil, en razón de su labor social y de prevención de la mortalidad materno-infantil a nivel provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2024

Laura Balsells-Miró

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85444)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como fin solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados distinguir al Sr. JUAN JOSE FERNANDEZ, atleta de C.A.V.E.M. (Club de Atletas Veteranos de

Mendoza), por su trayectoria deportiva en la disciplina deportiva de Atletismo y participación del mundial de Atletismo- Polonia 2023- obteniendo la medalla de Bronce en la categoría Salto Triple Masters 75.

Juan José "Pipío" Fernández, destacado deportista mendocino, con 75 años obtiene su tercer mejor marca en la salto triple de la categoría master + 75 de Atletismo, rompiendo tres veces el record nacional de salto triple en Atletismo. Este logro atlético lo incorpora al registro de único atleta en lograr el record de 5 categorías diferentes en el país.

Oriundo del Departamento de Guaymallén – es atleta de C.A.V.E.M. (Club de Atletas Veteranos de Mendoza) practica atletismo desde hace 36 años participando en 7 mundiales de atletismo en las categorías masters, en torneos sudamericanos y nacionales; actualmente se prepara para participar en un Combinado mendocino.

Desde muy joven comienza su trayectoria deportiva:

En 1961 forma parte de las divisiones inferiores de fútbol en el Club Murialdo.

Entre 1966/1967 se incorpora al Deportivo Uriburu de la provincia de La Pampa, obtenido el Deportivo, los títulos de Campeo y Subcampeón respectivamente.

De regreso a Mendoza, se integra a la Federación Mendocina de Fútbol Amateur (FE.ME. F.A.) y con el Club Argentino de Coquimbito, Maipú obtienen el título de Campeón Provincial en 1985.

En 1987 comienza a participar en competencias atléticas, en la categoría master; comenzando con pruebas de calle y luego en pista, en los trayectos de 100, 200 y 400 metros llanos y postas 4x100 y 4x400, obteniendo títulos nacionales.

En 1988 logra el record argentino en 400 metros y en otras postas. récord argentino en 400 metros el año 1988 y otros en las postas.

Integrando el equipo oficial de la Confederación de Atletismo, participo en 15 –quince- campeonatos Sudamericanos y en 8-ocho- campeonatos mundiales

Ha participado en quince campeonatos sudamericanos y ocho mundiales. (Australia '87, Japón '93, Sudáfrica '97, Italia '07, Brasil 13, Francia '15, España '18 y Polonia '23) siempre integrando el equipo oficial de la Confederación de Atletismo.

Obtuvo el Master de la República Argentina (CAMA) en sus especialidades individuales y en las postas nacionales de 4x100 y 4x400 obteniendo varios títulos nacionales e internacionales.

En 2023 en Polonia, participa del Mundial de Atletismo en la categoría Masters, obteniendo la medalla de bronce en el salto triple de M75, consiguiendo para Argentina la única medalla mundialista en la categoría Master.

En 2023 es galardonado con el HUARPE HONORÍFICO ESPECIAL 2023 otorgado por el Círculo Mendocino de Periodistas Deportivos.

Juan José "Pipío" Fernández no solo ha sobresalido en su actividad deportiva, también ha formado parte de diferentes entidades deportivas de la provincia y a nivel nacional:

*En el Círculo de Atletas Veteranos de Mendoza (C.A.V.E.M.) ocupó los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero por varios períodos.

*Delegado deportivo del equipo Argentino que participó en el Campeonato Mundial Brasil13.

*Delegado Argentino en la Asamblea General de la Asociación Mundial de Atletas Master –W-M.A.

Es fundamental destacar el esfuerzo, sacrificio y disciplina del "Pipío" Fernández, quien representa a la Provincia de Mendoza y la posiciona en lo más alto de Atletismo a nivel mundial.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2024.

Alberto Lopez

SE ADJUNTA PLANILLA DE SUS LOGROS OBTENIDOS, ATLETA: JUAN JOSÉ "PI-PÍO" FERNÁNDEZ

CAVEM Círculo de Atletas Veterano de Mendoza Fundado 28/1/85

RÉCORDS ARGENTINOS VIGENTES AL 31/12/2023

SALTO TRIPLE

Categ. M-55 10,79 m Santa Rosa, La Pampa, 5/11/2005

M-60 10,48 m Riccione, Italia, 12/9/2007

M-65 9,83 m Arequipa, Perú, 15/11/2012

M-70 8,77 m Santiago, Chile, 11/11/2017

M-75 8,45 m San Rafael, Mza. 4/6/2022

POSTA 4 x 100

M-55 (NAAB, FERNANDEZ, CANAVERO, MICHLIG)

50º 73/100 Montevideo, Uruguay 7/11/2004

M-60 (FERNANDEZ, ROMANI, MICHLIG, MALICH)

52ª 52/100 Arequipa, Perú, 12/11/2012

M-70. FERNANDEZ, GÓMEZ, CANAVERO, CENTANARO)

59 04/100 Málaga, España 6/5/2017

INDOOR CAMPEONATO MUNDIAL / PRUEBAS COMBINADAS - TRIATLÓN DE SALTADORES

M-70 1.705 puntos Mendoza, 25/9/2021 (sin homologar)

M-75 1.996 puntos Mendoza, 13/8/2021

M-75 60 m. 9" 76/100 (6º) Torum, Pol. 28/3/2023

CAMPEONATO M-75 S. Largo 3,65 m (7º) Torum, Polonia, 27/3/2023

M-75 S. Triple 8, 37 m (3º) Torum, Polonia, 01/4/2023 (*)

PREMIO HUARPE HONORÍFICO ATLETISMO MASTER 2023 (entregado en Mendoza, en el Auditorio Ángel Bustelo)

CAMPEONATO SUDAMERICANO, Bogotá, Colombia, noviembre de 2022

Campeón en 100 metros llanos

Campeón en Salto Triple

Campeón en Posta 4X100 (FERNÁNDEZ, GAGLIANO, CANAVERO, ROMANI)

Tercero en Salto en Largo

CAMPEONATO ARGENTINO, Posadas, Misiones, septiembre de 2023

Campeón en 100 metros llanos

Campeón en Salto en Largo

Campeón en Salto Triple

AL-r-distinción- JUAN JOSE FERNANDEZ

Artículo 1º - Distíngase al Sr. JUAN JOSE "PIPÍO" FERNANDEZ, destacado deportista mendocino por su trayectoria deportiva y la obtención de la Medalla Mundialista de Bronce en el Mundial de Atletismo – Polonia 2023- en la categoría Salto Triple Masters 75, consiguiendo para Argentina la única medalla mundialista en esa categoría.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 30 de julio de 2024.

Alberto Lopez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 85445)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por ímpetu que el Poder Ejecutivo de la provincia, que realice las gestiones pertinentes para asegurar el combate contra la "Lobesia Brotana".

Que, si bien esto pronto parece ser un abandono hacia los productores de nuestra provincia, dejándolos sin resguardo ante esta plaga tan nociva, no queremos inclinarnos sobre este colectivo pensamiento y es por ello que requerimos que se ejecuten acciones necesarias.

Ya que, el Gobierno de Javier Milei, avisó a las provincias que dejará de financiar el combate contra la lobesia botrana o polilla de la vid. Una decisión que afecta directamente a Mendoza, que deberá afrontar la campaña enteramente con fondos propios.

Que, en medio de la discusión por el freno a los fondos nacionales para combatir la plaga, el gobernador Alfredo Cornejo, sorpresivamente, recordó que la Nación no tiene obligación de enviarlos.

Que, todas las acciones de control se deben de llevar a cabo bajo la premisa del Manejo Integrado de Plagas y en el marco de la Ley Nacional 27227, que declara de interés nacional el control de la plaga; la Ley Provincial 9076, que declara de interés provincial el control del insecto.

Que, se debería abordar desde un manejo integrado, que supone la combinación de procedimientos, técnicas y herramientas para lograr resultados óptimos con el menor impacto en el ambiente.

Que, la lobesia botrana es una plaga que ataca principalmente el cultivo de vid, por ello se la conoce comúnmente como "la polilla de la vid".

Que, produce daños directos provocando pérdidas en los volúmenes de producción, menor rendimiento por planta, afectando además la calidad de la fruta tanto para consumo en fresco como para vinificación.

Que, teniendo en cuenta que Lobesia botrana es una plaga cuarentenaria bajo control oficial se pone en riesgo la competitividad del sector generando una crisis en importantes economías regionales.

Que, el estado debe garantizar que los productores puedan enfrentar y controlar las plagas que afectan sus cultivos. Las plagas pueden reducir significativamente el rendimiento y la calidad de los productos. Un manejo inadecuado puede llevar a pérdidas económicas severas. Programas estatales bien diseñados pueden ayudar a mitigar estos riesgos, asegurando una producción sostenible y estable.

Que, el estado debería de apoyar la investigación en nuevas tecnologías y métodos de manejo de plagas. El desarrollo de nuevas variedades de cultivos resistentes a plagas, métodos de control biológico, y pesticidas más seguros es crucial para el manejo efectivo de plagas. Financiar investigaciones y fomentar la colaboración entre instituciones científicas y agrícolas permite avanzar en soluciones innovadoras.

Que, de no realizarse este acompañamiento por parte del estado los productores se podrían ver afectados hasta el punto de no poder exportar sus productos y con ello dañar las economías regionales y familiares que tanto enaltecen a nuestra provincia.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares hacia los productores.

Mendoza, 30 de Julio de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo de la provincia, que realice las gestiones pertinentes para asegurar el combate contra la plaga "Lobesia Brotana"

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de Julio de 2024

Gustavo E. Perret

- ACUMULAR AL EXPTE. 85436 (EX-2024-00015427- -HCDMZA-ME#SLE)

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85446)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Lobesia Botrana, o polilla de la vid, es una amenaza grave para la producción vitivinícola en Mendoza. La erradicación y control de esta plaga han dependido mucho del financiamiento del Gobierno Nacional, a través del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana, establecido por la Ley Nacional 27.277, sancionada en noviembre de 2015. Esta ley exige que el Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación brinde los recursos necesarios para estrategias efectivas de control de la plaga.

Recientemente, se ha confirmado que la Nación no enviará más los fondos que solía destinar a esta campaña. Esta decisión ha generado una gran preocupación entre los productores vitivinícolas y las autoridades locales. El director del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (IscaMEN) ha señalado que esta falta de financiamiento podría poner en riesgo la continuidad de las actividades de control de la plaga, lo cual tendría un impacto devastador en la producción de uvas.

La Asociación de Viñateros de Mendoza ha expresado que, sin el apoyo financiero de la Nación, los productores tendrán que asumir los costos del control de la plaga por sí mismos, una carga económica que muchos no pueden soportar. Este escenario podría llevar a una reducción significativa en la producción de uvas, afectando tanto a pequeños productores como a grandes establecimientos vitivinícolas.

El incumplimiento de la Ley 27.277, por parte del Gobierno Nacional no solo amenaza la continuidad de las campañas de erradicación de la Lobesia Botrana, sino que también pone en riesgo el progreso logrado en las últimas temporadas. La logística para llevar a cabo esta campaña es compleja y requiere una planificación y financiamiento adecuados para evitar un retroceso significativo en la erradicación de la plaga.

En virtud de lo expuesto, es imperativo solicitar informes sobre la decisión de la Nación de no enviar más fondos y sus implicancias para la producción vitivinícola en la provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de julio 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Honorable Cámara los siguientes aspectos relacionados con el financiamiento de la campaña contra la Lobesia Botrana:

a-Detallar los criterios y motivos que llevaron a la Nación a dejar de enviar los fondos destinados a la campaña de erradicación de la Lobesia Botrana.

b-Informar sobre el impacto esperado de esta decisión en la producción vitivinícola de la provincia de Mendoza, incluyendo estimaciones de pérdidas económicas y reducción en la producción de uvas.

c-Proveer un análisis de las alternativas disponibles para la financiación de la campaña de erradicación de la Lobesia Botrana, considerando fondos provinciales y posibles aportes del sector privado.

d-Presentar un plan de acción detallado para la continuidad de las actividades de control y erradicación de la plaga, especificando las tecnologías y métodos que se utilizarán.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de julio 2024.

German Gómez

- ACUMULAR AL EXPTE. 85436 (EX-2024-00015427- -HCDMZA-ME#SLE)

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85447)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos que informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes datos:

a)- Monto total en dinero que se ha recaudado, sumando cada una de las sucursales que existen de los casinos estatales en la provincia, desde el 1/01/2024 a la fecha.

b)- Detalle, en particular cual fue la recaudación, para el mismo periodo de tiempo de la sucursal que funciona en el departamento de General Alvear.

c)- Para este último detalle y remita copia certificada sobre el destino y uso que se le da a esos fondos.

Impulsa este proyecto la necesidad de contar con datos oficiales y detallados sobre los montos que se recaudan en el casino de la provincia para seguir trabajando en la misma línea que venimos hace tiempo, buscando soluciones para tener juego responsable en nuestro territorio provincial.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de julio de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos que informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes datos:

a)- Monto total en dinero que se ha recaudado, sumando cada una de las sucursales que existen de los casinos estatales en la provincia, desde el 1/01/2024 a la fecha.

b)- Detalle, en particular cual fue la recaudación, para el mismo periodo de tiempo de la sucursal que funciona en el departamento de General Alvear.

c)- Para este último detalle y remita copia certificada sobre el destino y uso que se le da a esos fondos.

Art. 2° - Dé Forma.

Mendoza, 31 de julio de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85448)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente de resolución tiene como fin solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia, la colocación de una cámara de Seguridad en las intersecciones de calles Brandsen y Olegario V. Andrade del Distrito de Dorrego del Departamento de Guaymallén.

En virtud de fortalecer la seguridad ciudadana y frentes al incremento de diversos hechos de inseguridad, ocurridos en las intersecciones de calles Brandsen y Olegario V. Andrade del Distrito de Dorrego del Departamento de Guaymallén, vecinos de la zona solicitan la colocación de una cámara de seguridad en dichas intersecciones. El pedido fue elevado a las autoridades correspondientes, Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Intendencia del Departamento de Guaymallén respectivamente.

El alto nivel de transitividad de zona, deja en situación de vulnerabilidad a vecinos y transeúntes frente al incremento de actos delictivos producidos en el último año. Y en concordancia con las políticas de prevención que está llevando a cabo el Ministerio de Seguridad y Justicia con los municipios, se considera de vital importancia acompañar las necesidades vecinales con medidas de seguridad concretas, que permitan no solo prevenir hechos delictivos sino también llevar a cabo tareas de control operativo en la zona.

Con el convencimiento de estar aportando a la prevención del delito y en virtud de lo expresado precedentemente, solicito a este Honorable Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de julio de 2024

Alberto López

Artículo 1° - Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia, medie las medidas necesarios para la colocación de una cámara de Seguridad en las intersecciones de calles Brandsen y Olegario V. Andrade del Distrito de Dorrego del Departamento de Guaymallén Mendoza.

Art. 2° - Dé Forma.

Mendoza, 31 de julio de 2024

Alberto López

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85449)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin otorgarles un reconocimiento deportivo a los atletas Alejandra Palomeque, Carlos Hernandez, Leticia Olivares, Roberto Medina, Rocío Morales, Verónica Lopresti, y Héctor Ferreyra, integrantes del Seleccionado Mendocino de Fisicoculturismo; quienes obtuvieron los primeros puestos representando no solo a nuestra Provincia, sino también al País, en la “Copa Mercosur Internacional de Fitness y Musculación 2024”, torneo llevado a cabo los días 4 y 5 de mayo del 2024, en el Auditorio Municipal Jorge Raúl Silvano, ubicado en Leandro N. Alem 748, Tunuyán, Mendoza.

Cabe destacar el esfuerzo, constancia y disciplina de cada uno/a de ellos/as, ya que además de contar con una excelente trayectoria a nivel deportivo, (la cual se detallará en la documentación adjuntada), son personas que llevan una vida con diversas responsabilidades laborales.

Asimismo, se adjunta la resolución de declaración de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza al torneo “Copa Mercosur Internacional de Fitness y Musculación 2024”.

Por lo expuesto, y por los motivos que se expondrán oportunamente en el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

(Las imágenes y antecedentes se encuentran en el expte. original)

Mendoza, 31 de julio de 2024

Giuliana Díaz
Flavia Dalmau

Artículo 1° - Distinguir la H. Cámara de Diputados, a atletas provinciales, integrantes del Seleccionado Mendocino de Fisicoculturismo, por haber obtenido los primeros puestos en la “Copa Mercosur Internacional de Fitness y Musculación 2024”.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2024

Giuliana Díaz
Flavia Dalmau

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por finalidad, solicitar a Aguas Mendocinas, informe sobre cuál es la planificación para el suministro de agua en las zonas de Polvaredas y Puente del Inca .

Durante un reciente recorrido por las zonas de Puente del Inca y Polvaredas, se realizaron conversaciones con los residentes locales, quienes expresaron su creciente preocupación por la falta de información y planificación respecto al suministro de agua. Los habitantes desconocen si Aguas Mendocinas tiene un plan de mejora específico para garantizar la continuidad del servicio, especialmente en condiciones climáticas adversas.

Debido a las bajas temperaturas características de la alta montaña, las cañerías están propensas a congelarse, lo que provoca interrupciones en el suministro de agua potable. Esta situación no solo afecta la vida diaria de los residentes, sino que también expone a la comunidad a riesgos sanitarios.

Mendoza, 1 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Solicitar a Aguas Mendocinas , informe sobre cual es la planificación para el suministro de agua en las zonas de Polvaredas y Puente de Inca.

Art. 2º - Informar si existe un plan de obras a ejecutar para el correcto suministro de agua en Polvaredas y Puente del Inca

Mendoza, 1 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la reciente visita de la Diputada Nacional por Mendoza, Lourdes Arrieta, al penal de Ezeiza, donde se reunió con represores condenados por delitos de lesa humanidad, y sus posteriores declaraciones alegando desconocimiento sobre la identidad de estos individuos, constituye una afrenta a la memoria y el sufrimiento de las víctimas de la última dictadura militar en Argentina. Este hecho no puede ser pasado por alto ni minimizado, ya que implica una grave falta de respeto y sensibilidad hacia aquellos que padecieron los horrores de uno de los períodos más oscuros de nuestra historia.

Alegar desconocimiento sobre personajes tan emblemáticos de nuestra historia reciente, como Alfredo Astiz, resulta un argumento falaz y revela una preocupante falta de cultura general y responsabilidad histórica por parte de la diputada. Alfredo Astiz, conocido como el "Ángel de la Muerte", es uno de los represores más tristemente célebres por su participación en secuestros, torturas y

desapariciones durante la dictadura militar. Su condena por delitos de lesa humanidad es ampliamente conocida y reconocida tanto a nivel nacional como internacional.

Es fundamental que nuestros representantes actúen con integridad y responsabilidad, reflejando los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos que sustentan nuestra sociedad. La defensa de la democracia y la memoria histórica es un deber ineludible de todos los funcionarios públicos, quienes deben evitar cualquier acción que pueda interpretarse como una burla o agravio hacia las víctimas de delitos de lesa humanidad. La participación en visitas a represores condenados y las posteriores justificaciones insostenibles minan la confianza en nuestras instituciones y representan una burla a la sociedad y a las víctimas del golpe militar.

La gravedad del hecho radica en la falta de conocimiento y sensibilidad demostrada por la diputada Arrieta en sus declaraciones. Afirmar que no se conocía la identidad de los represores visitados y que fue necesario "googlear" sus nombres para saber quiénes eran, denota una profunda irresponsabilidad y una alarmante desconexión con la historia reciente de nuestro país. Este tipo de declaraciones no solo son inadmisibles, sino que también resultan ofensivas para las víctimas y sus familias, quienes han luchado durante décadas por justicia y reconocimiento.

Es imperativo que la diputada Lourdes Arrieta se retracte de sus dichos y pida disculpas públicamente por las declaraciones realizadas al respecto. Una retractación y disculpa pública no solo contribuirían a la reparación moral y simbólica que nuestra sociedad merece, sino que también reflejarían un compromiso con la verdad, la justicia y la memoria histórica.

Esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza se expide enérgicamente, solicitando a la diputada Arrieta que asuma la responsabilidad de sus actos y contribuya a la reparación moral y simbólica que nuestra sociedad merece. La historia y la memoria de las víctimas de la última dictadura militar deben ser honradas y respetadas sin concesiones.

Por todo lo expuesto, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza reitera su firme compromiso con la defensa de la democracia, los derechos humanos y la memoria histórica. En este sentido, solicita a la diputada Lourdes Arrieta que se retracte de sus declaraciones y ofrezca una disculpa pública por sus palabras. Esta acción es fundamental para preservar la integridad de nuestras instituciones y honrar la memoria de las víctimas de la última dictadura militar.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de agosto de 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Solicitar a la Diputada Nacional por Mendoza, Lourdes Arrieta, que se retracte de sus declaraciones en las que alegó desconocer la identidad de Alfredo Astiz y otros represores condenados por delitos de lesa humanidad. Esta retractación y disculpa deben incluir una condena clara de los crímenes cometidos por estos individuos y un firme compromiso con la defensa de los derechos humanos y la memoria histórica, reconociendo el dolor y sufrimiento causados a las víctimas del terrorismo de Estado.

Art. 2º - Declarar el firme compromiso de esta Honorable Cámara con la defensa de la democracia, los derechos humanos y la memoria histórica, repudiando cualquier acción que implique un agravio a las víctimas del golpe militar y a la sociedad en su conjunto.

Art. 3º - Instar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a constituir una Comisión Especial para evaluar la conducta de los diputados y diputadas nacionales que visitaron a condenados por crímenes de lesa humanidad el 11 de julio del 2024 en el Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85453)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu que la Obra Social de Empleados Públicos de la provincia, brinde un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la empresa que realiza el manejo digital de la misma.

Que, en los últimos años, se ha experimentado, dentro de OSEP, una transición entre varios sistemas de identificación: desde la tarjeta verde y tarjeta violeta, pasando por la huella digital hasta llegar al uso de tokens.

Que, todos estos sistemas han demostrado ser significativamente costosos, y estos gastos recaen en los afiliados, lo que resulta en una notable ineficiencia.

Por lo que nos cuestionamos ¿Cuál fue el costo total de los dispositivos de huella digital y en qué estado se encuentran actualmente? Además, ¿por qué se decidió discontinuar su uso?

¿Cuál fue la justificación para el cambio a un sistema de identificación que aparenta ser menos seguro? Es crucial entender las razones detrás de esta decisión para evaluar adecuadamente sus implicaciones y la eficiencia general del nuevo sistema.

Que, solicito información detallada sobre el proceso licitatorio para la adquisición del sistema, incluidos los montos pagados y las condiciones de pago. ¿Cómo se llevó a cabo la licitación y cuáles fueron los criterios de selección?

Que, dado que el nuevo sistema TOKEN debe registrar a aproximadamente 470.000 afiliado ¿qué medidas se han tomado para asegurar una transición eficiente? ¿Cuál es el plan para manejar este desajuste en la capacidad operativa?

Que, tampoco contamos con información precisa ni estudios digitales de como se corroborará la identidad del afiliado a través del uso del TOKEN .

Que, también lo que nos convoca a realizar este pedido de informe es corroborar información periodística divulgada en una nota del diario Clarín, el día 31 de Julio del corriente año, la empresa ExClé S.A sería la que maneje los datos y las páginas digitales que tiene la obra social

Que, la mencionada empresa se trata de ExClé S.A y pertenece a los hermanos argentinos Guillermo Carlos y Eduardo San Agustín y la compañía está registrada en Buenos Aires y en Caracas, Venezuela.

Que, la nota también menciona que la empresa también generó negocios en Tierra del Fuego. Incluso es proveedora de la Cruz Roja.

Que, en la actualidad, en Caracas, controla el software para emitir los pasaportes y presta servicios de biometría, servicios financieros digitales con el Banco de Venezuela, y la gestión y digitalización de documentos. Por lo que actualmente se encuentra muy cuestionada internacionalmente por su carencia para la credibilidad por sus contrataciones políticas.

Que, en la gestión pública actual, es común que los estados contraten a empresas privadas para llevar a cabo diversas funciones administrativas, desde la provisión de servicios básicos hasta la gestión de infraestructuras digitales.

Que, en la actualidad no tenemos información precisa y fehaciente de cual es la empresa que maneja y administra la parte digital de la obra social y nos preocupa la credibilidad y la capacidad que tienen las empresas que obtienen estos contratos, ya que son esenciales para asegurar que el impacto en la sociedad sea positivo.

Que, la falta de credibilidad en estas empresas puede tener consecuencias graves, afectando no solo la eficiencia de los servicios, sino también la confianza pública y el bienestar general.

Que, empresas como la mencionada, sin credibilidad internacional, pueden tener problemas en la ejecución de los contratos, lo que resulta en una reducción de la calidad de los servicios ofrecidos.

Consideramos que, es esencial que el estado provincial realice una rigurosa evaluación de la credibilidad y capacidad de las empresas antes de adjudicarles contratos, para asegurar un impacto positivo en la sociedad y en la administración pública.

Que, en vista de las recientes manifestaciones de los gobiernos Internacionales como así también el nuestro, creemos que esta empresa ha estado implicada en escándalos de corrupción. Por lo

tanto, solicito un informe detallado que incluya los llamados a licitación, los costos asociados al servicio, los gastos de mantenimiento y cualquier otra información relevante.

Mendoza, 1 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir a la Obra Social de Empleados Públicos de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa ciertos puntos sobre la empresa que realiza el manejo digital de la misma:

a-Cuando se realizó la licitación para que una empresa administre las páginas web y los datos de la obra social

b-Que requisitos se solicitaron en la licitación

c-Que empresa obtuvo la licitación

d-Que costo le requiere a la provincia su mantenimiento

Art. 2° - Informe detalladamente el proceso que ha realizado, la empresa actual, desde que se la nombro hasta la fecha, en OSEP.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85454)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración cuyo objeto es expresar el beneplácito por la adhesión de la Provincia de Mendoza a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por su sigla en inglés), del Banco Mundial.

Por medio del presente proyecto de declaración queremos expresar el beneplácito por la decisión del Gobierno de Mendoza de ratificar su adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por su sigla en inglés), del Banco Mundial.

Durante la visita realizada por el secretario de Minería de la Nación, Luis Lucero, a la Provincia (el pasado 23 de julio de 2024), el gobernador Alfredo Cornejo firmó el acta en la que asume el compromiso de cumplir con los estándares de transparencias que fija la comunidad internacional.

Como las provincias tienen el dominio sobre sus recursos naturales, la firma de esta ratificación es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo con las mejores prácticas y respeto por el medio ambiente con altos estándares mundiales.

La EITI fue creada con dos propósitos principales: divulgar y ajustar los ingresos de las industrias extractivas pagados y recibidos por los gobiernos, tales como impuestos, regalías y bonificaciones por firma de contratos; y promover y fortalecer la estrategia de diálogo entre múltiples actores. Está en sintonía con el programa de buen gobierno y anticorrupción que lleva a cabo el Banco Mundial.

Son más de 50 los países que desde 2004 han adherido a este marco por el cual se crean las mejores prácticas en el mundo y se han comprometido a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en este tipo de Industrias Argentina forma parte de EITI desde 2019.

EITI está conformado por la Secretaría Técnica Nacional y el Grupo Multipartícipe (GMP), integrado por representantes del sector público, la industria y la sociedad civil.

El conjunto de datos e información sobre las actividades del sector minero y de hidrocarburos que debe ser divulgada(y verificada) de acuerdo a los requerimientos del EITI, incluye el marco legal y fiscal de los sectores, información sobre el otorgamiento de permisos, concesiones, contratos y licencias, datos sobre la exploración, producción, exportación, divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales;

transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, distribución de ingresos de las industrias extractivas y contribución del sector extractivo a la economía.

La transparencia que marca la adhesión a esta iniciativa del Banco Mundial mejora la gestión de los recursos naturales, permite reducir la discrecionalidad y verificar que los marcos legales se cumplan, crear un marco de información compartida y establecer las condiciones para un debate público de políticas de aprovechamiento de estos recursos.

También contribuye a generar un clima de inversión más atractivo y fortalecer la confianza entre los gobiernos, las empresas y los ciudadanos, lo que redundará en una mayor legitimidad y sostenibilidad de los proyectos que se desarrollan.

El objetivo final es que la explotación de los recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía.

En razón de lo expuesto, es que se hace necesario que esta Honorable Cámara de Diputados acompañe el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de agosto de 2024

Guillermo Mosso
Gustavo Cairo

Artículo 1° - La Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su beneplácito por la adhesión del Gobierno de Mendoza a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2024

Guillermo Mosso
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 85455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La iniciativa que pongo a consideración del cuerpo, tiene como objetivo declarar de interés el Show Aéreo que se realizara en el Aero Club los días 12 y 13 de octubre del presente año, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

El Aero Club de General Alvear fue inaugurado un 5 de noviembre del año 1939. El mismo se encuentra enclavado a la vera del río Atuel y se puede disfrutar de la naturaleza en su máxima expresión. Los domingos son días muy especiales ya que los aviones realizan acrobacias en atardeceres donde el rojo del horizonte se pliega a las intensas acrobacias, generando un espectáculo emocionante y hermoso para toda la familia.

En este contexto nuestro departamento se prepara para vivir una gran fiesta con diferentes shows acrobáticos y de motos, siendo un espectáculo muy interesante y con la participación de pilotos de del país y del extranjero. Este es un evento de "Altura y Adrenalina", un show de alto impacto organizado por el Aero Club y la Municipalidad de General Alvear que presenta las mejores acrobacias aéreas de la mano de los excelentes pilotos, junto con impresionantes maniobras de motocicletas a través de la presentación de saltos sobre rampas. Este evento está diseñado para atraer a amantes de la aviación y motociclistas.

Este show en el sur mendocino tendrá un impacto positivo en múltiples niveles, desde lo económico y turístico hasta lo social y deportivo. Se trata de una oportunidad para las personas que

llegan desde diferentes lugares del país, países vecinos, como también para la población local, quienes se beneficiaran mutuamente por la actividad.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Jose Vilches

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “Show Aéreo” que se realizara en el Aero Club los días 12 y 13 de octubre de 2024, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

Art 2° - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Jose Vilches

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es incluir a los docentes del contexto de encierro dentro del régimen penitenciario, cambiando así su dependencia del Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y DGE para depender del Ministerio de Seguridad y Justicia .

Que, el Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza es el organismo civil, armado, jerarquizado y profesional integrante del Sistema de Justicia y Seguridad Pública de la Provincia, que tiene por finalidad la ejecución de las penas privativas de la libertad, para lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Que, El Régimen Penitenciario (también llamado de Progresividad) es el proceso que una persona deberá atravesar en cumplimiento de la pena privativa de libertad que la autoridad judicial le ha impuesto. Está estructurado sobre la base del equilibrio entre sus derechos y deberes y los del conjunto de alojados.

Que, promueve al mismo tiempo, el orden, la seguridad de la convivencia y la posibilidad de que pueda acceder a la enseñanza en los niveles educativos obligatorios.

Que, la misión de los agentes penitenciarios comprende la realización de las funciones establecidas en la LEY 7.493.

Que, dentro de la LEY 7.493 - Capítulo II:

Artículo 10 – Son derechos de los agentes penitenciarios sin perjuicio de los demás que establezcan las leyes y reglamentos correspondientes:

1.a) Conservar el cargo en cuanto dure su buena conducta y capacidad para su desempeño y no se encuentre en condiciones de retiro obligatorio;

2.b) Progresar en la carrera y percibir las retribuciones que determine la ley;

3.c) Desempeñar la función que corresponda al grado alcanzado;

4.d) Ser provisto del vestuario y equipos estipulados por la repartición, que se requieran para el servicio de sus funciones;

5.e) Gozar de las licencias previstas en esta ley;

6.f) Ser defendido y patrocinado con cargo al Estado cuando la acción fuese entablada con motivo u ocasión del ejercicio de su función;

7.g) Gozar del derecho a retiro y de la pensión para sus derechohabientes y de todo otro beneficio previsional o de seguridad social que se instituya;

8.h) Ser asistido médicamente en caso de accidente o enfermedad ocurrida en acto o a consecuencia del servicio. Dicha asistencia podrá prestarse dentro de la Institución o en un centro científico fuera del asiento de sus funciones.

9.i) Derecho a la formación permanente para el mejor despliegue de sus actividades funcionales.

Que, dentro de la LEY 7.493 - Sección III Escalafón Profesional y Administrativo Personal Superior:

Artículo 19 – Desempeña funciones científicas, docentes, asistenciales y de asesoramiento técnico, que requieran título habilitante universitario y/o terciario. Se subdivide en los siguientes subescalafones:

a) Criminología: comprende a los profesionales con versación criminológica, afectados a los servicios de observación, clasificación y orientación criminológica del tratamiento penitenciario;

b) Sanidad: comprende a los facultativos afectados a los servicios de medicina psicosomática preventiva y asistencial y profesionales afines (médicos, odontólogos, farmacéuticos, bioquímicos, psicólogos, psiquiatras, infectólogos, nutricionistas, médicos laborales, etc.)

c) Servicio Social: comprende a los trabajadores sociales diplomados, afectados a los servicios de asistencia penitenciaria.

d) Jurídico: comprende a los abogados y procuradores afectados a los servicios de asesoramiento, representación y asistencia técnico-jurídica.

e) Docente: comprende a los maestros, bibliotecarios y profesores afectados a los servicios de educación correccional.

f) Clero: comprende a los capellanes afectados a los servicios de asistencia espiritual.

g) Trabajo: comprende a los ingenieros, veterinarios y otros profesionales, encargados de planificar y dirigir el trabajo penitenciario.

h) Construcciones: comprende a los ingenieros, arquitectos y otros profesionales, encargados de organizar, proyectar y dirigir las construcciones.

i) Contable: Comprende a los contadores públicos, licenciados en administración, licenciados en economía y otros profesionales que requieran títulos universitarios a fin de desempeñar tareas especializadas en el orden presupuestario, contable, económico, financiero y patrimonial.

Que, reconoce a los docentes dentro de la órbita del servicio penitenciario.

Que, la educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana.

Que, garantizar el Derecho a la Educación es de vital importancia, no sólo por ser un derecho, que hace a la esencia de todo ser humano, sino también por el beneficio personal de quién recibe educación y el impacto auspicioso para una participación y pertenencia real en la sociedad y en la construcción de la cultura en el marco de los Derechos Humanos.

Mendoza, 2 de agosto, 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Instrúyase al poder ejecutivo Provincial a incluir a docentes y no docentes que se desempeñan en contexto de encierro y en dependencias de el ministerio de justicia y seguridad en el régimen laboral y previsional establecido en los artículos 10° y 19° de la ley 7493.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de agosto, 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85459)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los señores Diputados, el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto, Declarar de interés, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la visita a la Provincia de Mendoza, de la Presidenta del Rotary Internacional, Stephanie Urchick, los días 11 al 13 de Agosto del año 2024.

Motiva la presentación, la importancia de la visita, que se va a realizar en nuestro país y principalmente en Mendoza, por parte de la presidenta del Rotary Internacional. Es de público conocimiento la labor y trayectoria, a lo largo de los años que ha adquirido el Rotary, y la ayuda que ha realizado a personas de todo el mundo.

La visita de la Sra. Stephanie Urchick, es muy importante y relevante, para nuestro país y nuestra provincia, ya que es la presidenta de todos los clubes del mundo, y desde el año 2.014, no nos visitaba un presidente del Rotary Internacional en nuestra Provincia.

Por lo que, es muy beneficioso para todos los miembros del Rotary contar con tan preciada y esperada visita, como así también para todos los beneficiarios que sin ser miembros del club, se favorecen con las acciones altruistas llevadas a cabo por el Rotary, en nuestra Provincia.

Haciendo una breve reseña histórica, sobre los inicios y funciones del Rotary en todo el mundo, ya que si bien es una organización con una gran trayectoria, es bueno hacer mención a fin de que todos los Diputado de esta Honorable Cámara tengan conocimiento.

El Rotary nace como una red mundial, que se esfuerza por construir un mundo en el que las personas se unen y toman medidas para crear un cambio duradero, Rotary valora la diversidad y celebra las contribuciones de personas de todas las procedencias, independientemente de su edad, origen étnico, raza, color, facultades, religión, estatus socioeconómico, cultura, sexo, orientación sexual e identidad de género.

Paul Harris, abogado de Chicago, fue quien fundó el Club Rotario de Chicago un 23 de febrero de 1905. Su propósito fue formar un círculo de profesionales dedicados a diversos campos con miras a propiciar el intercambio de ideas y forjar de lazos de amistad.

Con el tiempo, el alcance y la visión de Rotary se extendieron gradualmente al servicio humanitario. Los socios cuentan con una larga trayectoria abordando desafíos en sus comunidades y en todo el mundo.

Por más de 110 años, la gente de acción de Rotary ha abordado los problemas más graves con pasión, energía y competencia. Ya se tratan de proyectos de alfabetización, el fomento de la paz, y el acceso a fuentes de agua y atención de la salud.

El Rotary a través de sus socios, tienen la responsabilidad de tomar acción, a fin de abordar los problemas más perniciosos que afectan a la humanidad. Unidos entre 46 000 clubes en todo el mundo, por lo que sus funciones-metas primordiales son:

- Promover la paz
- Combatir enfermedades
- Proporcionar acceso al agua salubre, saneamiento y fomentar buenos hábitos de higiene
- Proteger a madres e hijos
- Fomentar la educación
- Desarrollar las economías locales
- Proteger el medioambiente

Su misión es brindar servicio a los demás, promover la integridad y fomentar la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones a través de las actividades de compañerismo de sus líderes empresariales, profesionales y cívicos.-

Ese compromiso sigue vigente, ya que es una organización verdaderamente internacional. Apenas 16 años después de su fundación, Rotary contaba con clubes en todos los continentes. Sus socios están presentes en todos los rincones del mundo y trabajan para dar solución a los problemas más acuciantes del mundo.-

En Mendoza, en la actualidad hay 32 clubes, distribuidos en todos los departamentos. La Argentina está dividida en 6 distritos, a lo largo y ancho de nuestro país, con clubes y representantes del Rotary, que llevan a cabo las metas y los fines para los que fue creada la organización hace más de 100 años.-

Stephanie A. Urchick es la Presidenta por el periodo 2024-2025. Ha sido la directora de RI y fiduciaria de La Fundación Rotaria, ha prestado servicio a Rotary en numerosas funciones, entre ellas la de líder de capacitación, coordinadora regional de la Fundación Rotaria y representante del presidente de RI. Además, Urchick fue representante y miembro general en tres consejos de legislación.-

Urchick, también se ha desempeñado como presidenta del Comité de Planificación Estratégica de Rotary y del Comité de Celebración del Centenario de la Fundación Rotaria, y formó parte de varios comités de Rotary, incluidos el Comité de Revisión de Irregularidades Electorales y el Comité de Revisión de Operaciones.-

Socia de Rotary desde 1991, Urchick ha participado en varios proyectos de servicio internacional, como Jornadas Nacionales de Vacunación en la India y Nigeria. En Vietnam, trabajó con clubes para ayudar a construir una escuela primaria y viajó a la República Dominicana para instalar filtros de agua. Estudiante de varios idiomas eslavos, ha sido mentora de nuevos socios de Rotary en Ucrania y coordinó una subvención de La Fundación Rotaria que proporcionó un equipo de mamografía y una unidad de biopsia para un hospital de Polonia. En su libro conmemorativo, el Club Rotario de Cracovia (Polonia), señaló a Urchick como una figura clave para ayudar al renacimiento de Rotary en la Polonia poscomunista. En la actualidad, Urchick colabora con clubes y distritos de EE. UU. y clubes rotarios de Albania, Kosovo y Ucrania en la prestación de servicios humanitarios y educativos.

Stephanie Urchick, tiene experiencia profesional en los sectores de la enseñanza superior, la consultoría y el entretenimiento. Cuenta con un doctorado en Estudios de Liderazgo por la Universidad Indiana de Pensilvania y ha sido reconocida y galardonada por La Fundación Rotaria y numerosas organizaciones comunitarias e internacionales.-Por lo expuesto precedentemente, es un hecho muy importante y un orgullo recibir a la Presidenta del Rotary Internacional en nuestra Provincia, por esto Solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, declare de Interés la visita a la Provincia de Mendoza, de la Presidenta del Rotary Internacional, Stephanie Urchick, los días 11 al 13 de Agosto del año 2024.

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Julio Villafañe

Artículo 1° - Declarar de interés la visita a la Provincia de Mendoza, de la Presidenta del Rotary Internacional, Stephanie A. Urchick, los días 11 al 13 de Agosto del año 2024.-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85460)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los talleres de Tirúa y Amalgama han decidido unir sus esfuerzos para organizar y presentar una destacada colección de arte infantil, marcando un hito significativo en San Rafael al ser la primera vez que se realiza una colaboración de esta índole.

Esta iniciativa conjunta tiene como objetivo principal celebrar el Día del Niño a través del arte, subrayando la importancia fundamental de esta expresión cultural en el desarrollo creativo y cognitivo de los niños y niñas.

La exhibición no solo busca promover la apreciación del arte entre los más jóvenes, sino también sensibilizar a la comunidad sobre la relevancia de las manifestaciones artísticas en el crecimiento integral de los niños y niñas.

Con una trayectoria de 15 años enfocados específicamente en el arte infantil, el taller de artes plásticas Tirúa ha liderado esta iniciativa, reconociendo el potencial transformador del arte como herramienta educativa y de desarrollo personal. Asimismo, se cuenta con la participación especial del Taller Amalgama, agregando diversidad y enriquecimiento al evento.

Esta colaboración entre Tirúa y Amalgama no solo pretende enriquecer el panorama cultural local, sino también fortalecer los lazos comunitarios al promover un espacio de expresión artística accesible y enriquecedor para todos los ciudadanos del sur mendocino.

El taller Tirúa presentará una exhibición de 40 esculturas de cerámica elaboradas con esmero y dedicación por niños de edades comprendidas entre los 4 y los 12 años. Cada obra constituye un testimonio del arduo trabajo y las técnicas de modelado que han adquirido, reflejando la pasión y creatividad de los jóvenes artistas. Por otro lado, el taller Amalgama exhibirá una extensa selección de dibujos y pinturas, destacando el talento y la expresión artística de los niños que participan en dicho espacio.

El propósito de estas entidades con esta exposición es:

Celebrar el Día del Niño: proporcionando a los niños y niñas la oportunidad de disfrutar y ser protagonistas en su día, ofreciéndoles un espacio donde puedan expresarse y ser reconocidos por su creatividad artística.

Promover el arte infantil: sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del arte en el desarrollo integral de los niños y niñas, enfatizando su capacidad para expresar emociones, fortalecer la autoestima y desarrollar habilidades cognitivas y sociales.

Fomentar la participación familiar: invitar a las familias de los pequeños artistas a participar activamente en la exposición, creando así un ambiente de interacción y apoyo mutuo.

Sensibilizar sobre la cultura infantil: promover el reconocimiento y el respeto hacia la cultura infantil, proporcionando un espacio donde las voces y perspectivas de los niños sean escuchadas y valoradas.

La muestra se llevará a cabo desde el 1 hasta el 26 de agosto del presente año en el espacio ECA, ubicado en la calle Av. Libertador N° 11. El horario de apertura será de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hrs y de 15:00 a 20:00 hrs, y los sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

Finalmente, se enfatiza que esta exhibición, realizada por niños y niñas en San Rafael, ofrece una oportunidad única para apreciar el talento y la creatividad de jóvenes artistas en un ambiente de acceso libre y gratuito para todos los visitantes.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Silvia Gomez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la primera muestra de Arte Infantil que se desarrollara en el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA), en la ciudad de San Rafael desde el 1 hasta el 26 de agosto del 2024.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Silvia Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85461)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Máximo Arias, el de la mirada social, quien con amor y respeto supo plasmar y perpetuar a través de sus fotografías la dura realidad de la calle, la desigualdad, el dolor y la injusticia nació en el departamento Guaymallén un 27 de Junio de 1938 y falleció el 13 de Abril de 2010, dejando tras de sí un legado cultural invaluable.

Su muestra fotográfica "EMBLEMA" representa su enfoque del mundo, su poética, a través de su compromiso por capturar las caras menos visibilizadas de nuestra sociedad, por lo que ha recibido distinciones en salas nacionales e internacionales.

La inauguración de esta muestra tendrá cita el próximo 9 de Agosto, a partir de las 20 horas, en el Museo de Arte "Omar Reina" de la Ciudad de San Rafael y continuará hasta el día 30 de septiembre en exposición.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Gisela Valdez

Artículo 1° - Declarar de Interés Legislativo la muestra "EMBLEMA" del destacado y recordado fotógrafo Máximo Arias, la que se llevará a cabo en el Museo de Arte "Omar Reina" desde el día 9 de Agosto hasta el día 30 de Setiembre del 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2024

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cierre de la oficina de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, y considerando que la oficina de ANSES en Rivadavia brindaba un servicio esencial a los habitantes del departamento y de localidades aledañas, facilitando el acceso a trámites y servicios relacionados con la seguridad social, como jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares, entre otros.

El cierre de esta oficina genera inconvenientes significativos para los ciudadanos, especialmente para aquellos de bajos recursos, personas mayores y personas con discapacidades, quienes ahora deben trasladarse a otras localidades para realizar gestiones, lo que implica mayores costos y tiempo.

También la descentralización de los servicios públicos es un derecho fundamental para asegurar la equidad en el acceso a prestaciones y derechos, evitando la concentración de trámites en pocas localidades y facilitando el acceso a todos los ciudadanos.

Entendemos que es responsabilidad de las autoridades garantizar la continuidad y accesibilidad de los servicios públicos, especialmente aquellos relacionados con derechos sociales y económicos.

Debido a esto solicitamos a las autoridades competentes de la Administración Nacional de la Seguridad Social y del Gobierno Nacional, que no se cierre la mencionada oficina, con el objetivo de

garantizar el acceso equitativo a los servicios de seguridad social para todos los habitantes de Rivadavia y zonas aledañas.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración

Mendoza, 29 de julio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Expresar su enérgico descontento y preocupación por el cierre de la oficina de ANSES en el departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza.

Art.2° - Que vería con agrado que las autoridades locales y provinciales gestionen ante el Gobierno Nacional y ANSES las acciones necesarias para que no cierre la oficina y, de ser necesario, ofrecer soluciones alternativas que permitan a los ciudadanos acceder a los servicios de ANSES sin trasladarse a otras localidades.

Art.3° - De forma.-

Mendoza, 29 de julio de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 85431)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad ver con agrado que se lleven a cabo las acciones necesarias para la concreción del Acueducto "Arroyo de los Caballos-General Alvear", el cual constaría de una obra de infraestructura hídrica que conectaría la fuente de agua surgente llamada "Arroyo de los Caballos" y la Ciudad de General Alvear.

Los principales objetivos de este proyecto son dos: 1) aumentar las reservas de agua potable disponibles en el departamento, ya que el crecimiento urbano ha provocado un déficit en este aspecto (especialmente en épocas de verano); 2) mejorar la calidad del agua disponible en General Alvear, apuntando a la reducción de la salinidad y la dureza del agua alvearense.

Consideramos que esto impactaría favorablemente en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de General Alvear y los vecinos residentes en la vera del trayecto del acueducto. Por un lado, el agua potable es un derecho básico del que cualquier ciudadano mendocino debe poder gozar. Así lo indica la historia de la provincia, que ante el déficit hídrico esbozó estrategias y planes en pos de un gobierno del agua capaz de imponerse ante la brutalidad del desierto cuyano. Por otro lado, es sabido que una concentración excesiva de dureza en el agua afecta fuertemente en la salud de la población, provocando posible formación de cálculos renales y atentando contra el derecho básico a una alimentación saludable que asegure un nivel de vida digno.

Con respecto a este último punto, existe un acuerdo técnico y académico con respecto a los altos niveles de concentración de sales en el suelo, y por ende en el agua alvearense. El agua potable del departamento alcanza una dureza de 0,58 g/l y 1,5 ds/m de conductividad eléctrica, de acuerdo a los datos provistos por la Planta Potabilizadora de AySAM en General Alvear. Mientras tanto, la zona en donde se ubica el Arroyo Agua de los Caballos presenta niveles de 0,13 g/l en su dureza total y 0.509 ds/m de conductividad eléctrica, lo que representaría una importante mejora considerando la situación actual.

Se tomó una muestra de agua proveniente del arroyo en el mes de junio del presente año. La misma fue analizada por el Laboratorio Bromatológico del Departamento de Higiene de los Alimentos de la Provincia de Mendoza, dando como resultado datos muy alentadores.

| Determinaciones | Resultados | Valores de Referencia C.A.A. Art. 982 |
|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| Dureza total mg/l | 130 | 400 máx. |
| Conductividad Eléctrica (CEA $\mu\text{s/cm}$) | 509 | - |
| Cloruros mg/l | 63,9 | 350 máx. |
| Sulfatos mg/l | 344,6 | 400 máx. |
| Carbonatos mg/l | No contiene | |
| Bicarbonatos mg/l | 109,8 | |
| Sodio mg/l | 57,5 | |
| Potasio mg/l | 11,7 | |
| Nitratos mg/l | 62,2 | 45 máx. |
| pH | 7,13 | 6,5 – 8,5 |

Mendoza, 26 de junio de 2024


ANALISTA
 Gabriel Villegas
 Lic. en Bromatología
 Laboratorio Bromatológico
 Departamento de Higiene de los Alimentos
 Ministerio de Salud


JEFE
 Juan Gomez
 Ing. Químico
 Laboratorio Bromatológico
 Departamento de Higiene de los Alimentos
 Ministerio de Salud

La obra partiría del sitio antedicho y costearía el arroyo hasta encontrarse con la RN-188 en el sitio denominado Los Todos, la cual seguiría hasta llegar al lugar de destino. Constaría de una cañería de aproximadamente 80,2 km de extensión (estimamos un diámetro de 160 mm) en material de PVC, que comenzaría su recorrido del sitio A (-35.378019,-68.304313), ubicado en el paraje Puesto Ortubia, y llegaría al sitio B (-34.9696698,-67.7215163), esto es, la Planta Potabilizadora de AySAM s.a. en la Ciudad de General Alvear. En el punto de llegada, será necesaria la utilización de los piletones de desarenado y decantación existentes en el establecimiento, u otros procedimientos que permitan la remoción de las partículas que el agua en su estado natural pueda contener (nitratos, particularmente, de acuerdo a los datos disponibles).

El terreno es propicio para un proyecto de este tipo, contando con una pendiente en bajada que va desde los 1.073 ms/nm en el punto A, hasta los 473 ms/nm en el ingreso a la planta. La pendiente máxima va de 3.6 a 6.4%, mientras que la pendiente media va de 0.4 a 1.0%. Además, el caudal del arroyo garantiza disponibilidad del recurso suficiente para la obra, siendo esta de entre 0.23 m³/s y 0.25 m³/s, de acuerdo a datos disponibles del año 2017. Según los datos aportados por AySAM, la Planta Potabilizadora del Departamento tiene una capacidad de tratamiento de hasta 90 m³/h, aunque hoy en día se tratan 60 m³/h, por lo que existiría capacidad suficiente para disponer del recurso en cuestión.

Actualmente, el arroyo no es aprovechado de manera racional, ya que su caudal se pierde en el seco, y no logra cubrir más que la biodiversidad del microecosistema. Con esto en mente, consideramos que podría ser aprovechada de una manera más estratégica y eficiente si se destinara a cubrir la demanda de la población de la Ciudad de General Alvear, pero también a todos aquellos puesteros, escuelas y vecinos circundantes al trazado del acueducto. Esta obra podría tener un impacto positivo en la calidad del agua de consumo disponible en la zona, por lo que los esfuerzos requeridos para el desarrollo de la obra se verían recompensados por sus efectos en términos de calidad de vida, tanto para las y los mendocinos de la región, como para aquellos turistas que llegan al Departamento.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración. -

Bibliografía

- Amuchastegui, M. (2023) Proyecto de factibilidad de acueducto Arroyo Los Caballos a General Alvear. General Alvear, Mendoza. 06 de diciembre del 2023.
- Laboratorio Bromatológico (2024) Informe de la Muestra de Agua "Arroyo de los Caballos". Departamento de Higiene de los Alimentos. Provincia de Mendoza, 26 de junio 2024.
- Municipalidad de General Alvear. (2023) Plan de Ordenamiento Territorial. General Alvear, Mendoza.
- Tacchini, F. (2012) El Recurso Agua en el Departamento de General Alvear. Insumo Crítico para el Desarrollo Ganadero Bajo Riego. Provincia de Mendoza.
- Tacchini, F., Iglesias, G., Naldini, E. y Raed, M. (2021) Agua de bebida del ganado de cría en el sur este de Mendoza. Cluster Ganadero. Provincia de Mendoza.
- Saenz, Walther (2007) Incorporando en carácter de obra nueva del presupuesto 2008 la elaboración y concreción del proyecto acueducto arroyo agua de los caballos y confluente que desembocan en el

Puesto Ortubia coordenadas x= 2562691 y= 6083127. Proyecto presentado en la Cámara de Senadores. Provincia de Mendoza.



Fotografías tomadas durante el trabajo de campo (2023/2024)



Mendoza, 29 de julio de 2024

Jose Vilches

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que se realizaran las obras de infraestructura hídrica necesarias para la concreción del Acueducto "Arroyo de los Caballos - General Alvear".

El presupuesto para concretar la obra será requerido de los fondos provenientes del acuerdo para la ejecución de 'Portezuelo del Viento', los cuales tienen el objeto de financiar distintas obras de infraestructura de carácter estratégico para la Provincia de Mendoza.

Constar que los fundamentos del presente proyecto son parte integral del mismo.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 29 de julio de 2024

Jose Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85433)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

La Honorable Cámara de la Legislatura provincial expresa el repudio a las declaraciones del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, sobre el Presidente Javier Milei.

Que el pasado domingo, 28 de julio, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, realizó declaraciones públicas en contra del presidente de la República Argentina, Javier Milei, en el contexto de las recientes elecciones presidenciales venezolanas, incitando a la violencia con expresiones desafortunadas, hacia nuestro mandatario de: “el feo, estúpido y fascista”, considerando está declaraciones de vejatorias, discriminatorias, y de banalización peyorativa usando conceptos políticos que hacen acepción a regímenes totalitarios.

En vista de esto, y considerando que el respeto hacia los líderes electos democráticamente es un principio fundamental en el derecho internacional y en las relaciones diplomáticas entre los países, y que, el presidente Nicolás Maduro, al realizar comentarios despectivos y acusatorios hacia el presidente Javier Milei, ha incurrido en la incitación a la violencia hacia la máxima autoridad de la República Argentina. Estas declaraciones no solo son vejatorias hacia la imagen del presidente Javier Milei, sino que también impactan negativamente en las relaciones diplomáticas entre Argentina y Venezuela, generando tensiones innecesarias en un momento en el que ambas naciones deberían priorizar el diálogo y la cooperación.

Además, expresamos que se debe considerar el respeto mutuo entre los líderes de los estados soberanos como una política exterior esencial para el fortalecimiento de la paz y la estabilidad regional. Ya que tales declaraciones desafortunadas, propinadas por el mandatario venezolano, pueden deteriorar la confianza y el entendimiento entre ambas naciones, en un contexto donde el proceso electoral que se ha dado recientemente en Venezuela se ha llevado con algunas irregularidades, situación por la cual no contribuiría a la solución del conflicto que hoy vive el país vecino, como tampoco favorece a la promoción de la estabilidad política y social actual, fruto de la convulsión social que están viviendo nuestros hermanos venezolanos. Desde nuestra posición, consideramos reafirmar el compromiso de nuestra función en promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales basadas en el respeto mutuo, el diálogo constructivo y la cooperación pacífica entre los estados.

También solicitamos al Poder Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para proteger la imagen y los intereses de la República Argentina en el ámbito internacional, incluyendo la comunicación formal de nuestra postura ante las autoridades venezolanas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a mis pares legisladores la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de julio de 2024

Cintia Gómez

Artículo 1° - Manifiestar el repudio frente a las declaraciones protagonizadas por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, propinadas de forma agravante hacia el presidente de la República Argentina, Javier Gerardo Milei.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2024

Cintia Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85450)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 1° de septiembre de 2022 ocurrió uno de los hechos de mayor gravedad institucional de los últimos años de la democracia, que tuvo como víctima principal a la ex-Vicepresidenta de la Nación, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. El intento de asesinato de quien fuera dos veces presidenta de la Nación y vicepresidenta ocurrió en un contexto marcado por una escalada de violencia inusitada, promovida por la difusión extendida de discursos de odio, lo que propició el escenario perfecto para que se llevara a cabo el intento de magnicidio contra la ex mandataria. El fallido homicida lo confesó ante la pregunta de un periodista: “por el odio generalizado”; esta fue la respuesta ante la consulta de la motivación que lo llevó a realizar el atentado.

Resulta imprescindible que las instituciones de la democracia se expidan de forma tajante frente a estos hechos y se comprometan con la búsqueda de la verdad. En los últimos años hemos presenciado en toda la región atentados contra figuras relevantes de la política de distintos orígenes partidarios. El ataque a Jaír Bolsonaro en Brasil en 2018 y el reciente intento de homicidio a Donald Trump en Estados Unidos, entre otros, son hechos que lamentablemente marcan un clima de época donde la violencia socava los cimientos de la democracia.

En las semanas precedentes al intento de asesinato, se desarrolló el alegato del fiscal federal Diego Luciani, en una de las causas contra la entonces Vicepresidenta de la Nación, en el marco de un juicio plagado de irregularidades, que fue popularizado mediáticamente como el juicio de “Vialidad”.

El alegato del fiscal, quien expuso durante 9 jornadas, se desarrolló en un tono extremadamente violento y provocador, más propio de un discurso político que de un alegato judicial. Fue transmitido en vivo por los grandes medios de comunicación opositores, que a la vez que mostraban la puerta de la casa de la acusada a pantalla partida, casi como una invitación a protestar en el lugar de residencia de Cristina Fernández de Kirchner. Como antecedente a lo acontecido, el 22 de agosto, día del alegato final del fiscal, hubo disturbios en la puerta de la casa, por parte de pequeños grupos que fueron a insultar y agredir a la Vicepresidenta. Tal fue la influencia en la exacerbación de la violencia del discurso de Luciani, que el fallido asesino una vez apresado, solicitó que su defensa la asumiera dicho fiscal.

Sin embargo, sostenemos que estos sucesos que señalamos como los últimos de la escalada previa al intento de asesinato, no fueron aislados. Manifestaciones políticas con bolsas mortuorias simulando llevar dentro un cuerpo, consignando nombres de dirigentes políticos y, desde ya, entre ellos, el de la ex-Vicepresidenta. Réplicas de guillotinas. Violencia contra funcionarios que ingresaban en la casa de gobierno. Es en este contexto, que Fernando André Sabag Montiel, con colaboración de otras personas, toma la decisión de intentar asesinar a la líder popular más importante del país.

Ante ese contexto de violencia inusitada en los alrededores del domicilio personal de la ex-Vicepresidenta, la militancia afín empezó a acercarse al lugar para manifestar su apoyo. Sin embargo, el 27 de agosto, el gobierno de la Ciudad decidió vallar la zona, impidiendo las expresiones de los seguidores de Cristina Fernández de Kirchner. Esta decisión, lejos de aplacar los ánimos y conducir a disminuir la conflictividad, coadyuvó a exaltar las pasiones, escalando el conflicto.

El intento de asesinato fallido -tal como pudo comprobarse con posterioridad ya que el arma estaba cargada y funcionaba-, dio lugar al inicio recientemente del juicio contra Fernando Sabag Montiel y sus colaboradores más cercanos: Brenda Uliarte y Nicolás Gabriel Carrizo. A pesar de las evidencias e indicios que se pudieron acreditar sobre los vínculos políticos y financieros con distintos dirigentes y organizaciones, y teniendo en cuenta la poca voluntad que demostró tanto la Jueza Federal María Eugenia Capuchetti como el fiscal de la causa el Dr. Carlos Rívolo en profundizar la investigación en este

sentido, al día de hoy los únicos acusados por los sucesos del primero de septiembre son estas tres personas materialmente involucradas en el hecho.

El accionar de la justicia se caracterizó por la sistemática demora e inactividad en la investigación -injustificables en un caso de esta gravedad- y la negación sistemática y permanente a producir e investigar pruebas aportadas por la víctima hasta el momento en que las mismas ya eran ineficaces o irreproducibles.

A ello, se sumó la estrategia de dividir la causa en pedazos. Esta estrategia no es nueva en la justicia federal Argentina. Por un lado, se definió avanzar en las responsabilidades materiales del hecho y, por otro, se intentó delegar o posponer en el tiempo de forma indefinida la investigación sobre los posibles autores intelectuales o ideológicos del hecho, así como el financiamiento que existió detrás de este accionar. Estas divisiones conspiran contra la búsqueda de la verdad.

Esta evidente falta de voluntad en profundizar algunas líneas de investigación, se conjuga con una serie de irregularidades desde el inicio del proceso.

La primera irregularidad se trata de la falla en la cadena de custodia del teléfono celular del atacante. Dicho dispositivo, que podría haber tenido información relevante, fue entregado a los peritos de la Policía Federal. Estos informaron no haber podido acceder al contenido del aparato, por lo cual, se dispuso que hiciera el peritaje la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Estando en custodia de la jueza, el teléfono llegó en un sobre abierto, encendido y con un "error del sistema". Todo esto sucedió cuando la responsabilidad del resguardo de la prueba estaba en manos de la jueza. De hecho, el traslado lo realizó su custodio personal.

Una segunda irregularidad está vinculada con la falta de voluntad de investigar a las organizaciones políticas que promovían el odio hacia el kirchnerismo e, inclusive, llegaron a proponer el asesinato de Cristina Fernández de Kirchner, con la misma metodología que se lo intentó, en una transmisión en vivo por una red social (twitter space). Esta falta de voluntad es inexplicable cuando es fácilmente comprobable el vínculo de los autores materiales con dichas organizaciones: participación en manifestaciones, vinculaciones en redes sociales, entre otros.

Una tercera irregularidad se vincula con la decisión por parte de la Jueza Capuchetti, de no investigar el financiamiento que recibieron los autores materiales del hecho. Es conocido que el líder de una de las organizaciones políticas creadas al calor de las protestas contra el gobierno nacional de entonces, recibió pagos de una empresa de la familia Caputo, por unos supuestos trabajos de carpintería. Esta empresa encargó al líder de la organización política "Revolución Federal", Jonathan Morel, la confección de muebles para ser llevados a la provincia de Neuquén. Morel afirmó que aprendió carpintería con tutoriales de Youtube y la factura que emitió para el primer cobro a la empresa "Caputo Hermanos" fue la 0001. Pero no sólo Morel debió facturar el trabajo ya que el monto a cobrar excedía lo permitido para monotributistas. Esto fue subsanado con otras dos facturas de personas allegadas a Morel, también con el número 0001. Rossana Caputo, hermana de Luis "Toto" Caputo, decidió contratar a Morel, que tenía una carpintería que funcionaba en un garaje. Es relevante destacar que no era esta persona la encargada de realizar y/o decidir este tipo de contrataciones sino que este caso fue un procedimiento excepcional de la empresa.

Una cuarta irregularidad se hizo pública a partir de que un testigo escuchara una conversación, días antes del intento de homicidio en un bar de la zona del Congreso Nacional, entre el diputado Gerardo Milman (mano derecha de Patricia Bullrich) y dos de sus asesoras, en donde afirmaba que "cuando la maten yo voy a estar camino a la costa". Esta conversación fue negada por los involucrados hasta el punto de decir que no habían estado en ese bar a la hora que la persona que los escuchara dijo haber estado allí. Luego aparecieron cámaras de seguridad que confirmaron la reunión. La jueza demoró la citación y la exigencia de entregar los teléfonos celulares. De hecho, el entonces Diputado de la Nación entregó un teléfono comprado con posterioridad al hecho, evidenciando voluntad de ocultar información.

Asimismo, dos semanas antes del atentado a Cristina Fernández de Kirchner, el ex diputado nacional Gerardo Milman, había presentado un proyecto de declaración frente a esta Honorable Cámara, advirtiendo sobre la posibilidad de un "falso ataque" a la figura de la vicepresidenta; y el día anterior al mismo, presentó un pedido de informes completo sobre la custodia de la ex vicepresidenta. Posterior a los hechos, el ex diputado reconoció en entrevistas televisivas, haber participado de las marchas de Revolución Federal.

Una quinta irregularidad, vinculada con la anterior, se desprende de la falta de voluntad de investigar a las colaboradoras de Milman. La demora en su citación permitió que sus teléfonos celulares fueran manipulados por un experto en seguridad informática llamado Jorge Adolfo Teodoro (hoy director

General de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad) en las oficinas de Patricia Bullrich (hoy Ministra de Seguridad de la Nación). Esta irregularidad fue confirmada por una de las involucradas pero no forma parte del juicio en curso.

La sexta irregularidad, se centra en el pedido de Sabag Montiel (una vez detenido), en que su defensa la definiera Hernán Carrol, líder de otra agrupación ultraviolenta llamada "Nueva Centro Derecha". Carrol compartió movilizaciones con Patricia Bullrich y el actual Presidente de la Nación Javier Milei, con quienes se los ve posando en fotos. Asimismo, ha organizado manifestaciones con "Revolución Federal". Carrol también compartió un viaje al exterior con quien fuera Jefe de Gabinete de Gerardo Milman, en su paso por el Ministerio de Seguridad en la gestión de Mauricio Macri. En este caso, al igual que en el resto de los testigos claves, la jueza Capuchetti demoró en llamarlo a declarar. Cuando esto sucedió, su teléfono había sido borrado el día anterior a la declaración. Carrol tenía otro teléfono "para la actividad política" que la jueza no quiso secuestrar. Todos aspectos que no llamaron la atención de la jueza Capuchetti.

La séptima irregularidad gira en torno a la figura de Ximena Tezanos Pintos, la vecina del departamento de la ex mandataria. Durante las manifestaciones en la calle Juncal frente al departamento de la ex presidenta, se hizo conocida a través de los medios de comunicación, por su ferviente anti kirchnerismo. Luego del atentado, se supo que los integrantes de "Revolución Federal" tenían acceso al departamento de Tezanos Pinto y que habían estado fotografiando la zona. La vinculación con el atentado nunca fue investigada.

En suma, la forma en la cual se ha naturalizado e invisibilizado en el debate público el intento de asesinato sobre la ex Vicepresidenta de la Nación, dos veces Presidenta, y ex senadora y diputada nacional, constituye una ruptura del pacto democrático forjado en la Argentina a partir de 1983. El atentado, el encubrimiento, el lawfare, la persecución mediático-judicial que persiste contra Cristina Fernández de Kirchner, sumado a los discursos de odio y la edificación planificada de un clima de violencia -ya vistos a lo largo de la historia Argentina contra otros dirigentes populares- son parte de un mismo entramado.

En ese contexto, la negativa a repudiar el atentado por parte de dirigentes políticos relevantes no ha sido más que un aval a la escalada de violencia. La prudencia y la responsabilidad, deberían ser razones suficientes para hacer un llamado a la sociedad en su conjunto, y en especial a sus líderes, para reflexionar sobre los límites de la acción política. La democracia implica el conflicto y la disputa por las diferencias intrínsecas de toda sociedad, pero la violencia y el asesinato no pueden ser la forma de saldar esas diferencias. Ese acuerdo básico se rompe ante la negativa de dirigentes a reactualizarlo ante cada hecho que lo amenace por mezquinos intereses cortoplacistas y electorales. La democracia implica institucionalizar el conflicto, encauzarlo hacia instituciones que le den un marco de resolución con reglas preestablecidas. La violencia y el asesinato nunca más deberían ser la forma de resolver las diferencias, acuerdo que se encuentra vigente en nuestra sociedad desde la vuelta de la democracia.

A esto deberíamos sumarle la omisión por parte de la justicia federal, de las líneas de investigación marcadas por las conexiones políticas y empresariales, y por los posibles autores financieros e intelectuales del intento de asesinato contra la ex-Vicepresidenta. Es preocupante para el orden democrático y constitucional de nuestro país el accionar de la justicia.

Por ello repudiamos e instamos a que se profundice la investigación y se esclarezcan las responsabilidades en todos los niveles, del intento de magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

Finalmente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de julio de 2024

Morán Valentina; Natalia Vicencio; German Gomez, Nilda Escudero, Gustavo Perret, Jose Luis Ramon, Julio Villafañe, Gabriela Lizana

Artículo 1° - Expresar el más enérgico repudio y preocupación por el accionar irregular y la inacción deliberada, perpetrada por la Justicia Federal en la investigación por el intento de magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 31 de julio de 2024

Morán Valentina; Natalia Vicencio; German Gomez, Nilda Escudero, Gustavo Perret, Jose Luis Ramon, Julio Villafañe, Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
3. Expte. 84963 (EX-2024-00008985- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 50-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6730 Código Procesal Penal. (LAC)
4. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
5. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
6. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
7. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
8. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
9. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley Nº 9024, de Tránsito de Mendoza.
10. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
11. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)

12. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz-04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.
13. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
14. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte.
15. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.
16. Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267.
17. Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099.
18. Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial.
19. Expte. 85287 (EX-2024-00013506- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que la Secretaría de Servicios Públicos - Transporte – de la Provincia de Mendoza, otorgue una prórroga para renovar las unidades que presten servicios de transporte regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512/18 en el Departamento de Malargüe hasta el día 31/12/2025.
20. Expte. 85435 (EX-2024-00015430- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-07-24 (Nota 62-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el Artículo 13, incorporando el Artículo 13 bis y sustituyendo el Artículo 14 de la Ley N° 9378 -Estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

B) DESPACHOS:

Nº10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº25: Expte. 85078 (EX-2024-00010611- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 y su acum. 79898 (EX-2021-00008527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cattaneo y del Diputado Cairo G., respectivamente, modificando el artículo 44 de la Ley 1079 – *Ley Orgánica de Municipalidades*.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 30: Expte. 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando los artículos 41, 42 y 61 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 45:Expte. 79918 (EX-2021-00008827- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Cairo, Martínez A., Mosso y de la Diputada Casado, declarando de interés el Proyecto Cerro Punta Negra, ubicado en el Departamento de Tunuyán.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 46: Expte. 81562 (EX-2022-00009256- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, solicitando al Subsecretario de Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la realización del evento deportivo Personal Rugby Championship.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE 84963
PROYECTO DE LEY DEL P. E.
MODIFICANDO LA LEY Nº 6730
DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Comenzamos con el punto A) Preferencias con Despacho de Comisión. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARÍA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 3, expediente 84963, es un proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6730 Código Procesal Penal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 84963.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques. - Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (HPM) – Señor presidente: el tratamiento del presente proyecto de ley tiene como objeto otorgar herramientas al gobierno provincial para fortalecer su relación de diálogo y prevención del delito.

Desde el 2015 a la fecha; se han realizado alrededor de 3400 allanamientos y también, se han hecho las mismas cantidad de actas.

Se propone modificar este, agregando el artículo 146 bis, que se refiere a las actas de procedimiento. En estas, antes de que se sancionara el Código de Procedimiento Penal, se tenían como, una vez confeccionado por el agente interviniente, que tuvieran la validez que ya tenían como acto de fe; luego de sancionado se necesitaba la intervención del juez, para que éstas tuvieran validez, y hoy, en un cambio de paradigma con la incorporación de nuevas tecnologías, nuevos procedimientos, esto pasa a ser no necesario para la ratificación de las mismas; lo que trae acompañado y aparejado una celeridad en los procesos.

También se agrega en el artículo 217, referido a los allanamientos, se agregan párrafos donde queda redactado que podrá estar en presencia el juez de Garantía en el momento de los allanamientos, y esto viene a colación luego de realizado un procedimiento de allanamiento de grandes dimensiones y

gran envergadura en el Campo Papa, en Godoy Cruz, un procedimiento que tuvo mucho éxito debido al accionar de las fuerzas policiales del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio de Seguridad; este éxito estuvo también basado en el accionar de las fuerzas policiales capacitadas para tal hecho en el que no se organizó ningún disparo ni hubo abusos, y contando con el comentario de los magistrados que estuvieron presentes en ese procedimiento, vieron la virtud de esa presencia ya que se podían emitir órdenes de allanamiento en forma inmediata teniendo las características particulares del lugar donde se iba a allanar. Los magistrados vieron con mucha buena predisposición y el éxito que trajo aparejado ya que la presencia de ellos garantizaron las garantías constitucionales y procesales para que esto tuviera éxito.

Y también se modifica el artículo 229 Ter, que es el referido a las intervenciones de comunicaciones, dando importancia entre el fiscal, la virtud que tiene el fiscal de solicitar esta facultad al juez interviniente para darle también celeridad y busca dar ese trabajo coordinado para que estas intervenciones sean exitosas. Por supuesto, que estos casos son en los casos de especial gravedad o de investigación compleja, características que van a determinar entre el juez y el fiscal en una audiencia que queda grabada en los registros del Poder Judicial.

Por lo expuesto, vemos que hay una reorganización de los recursos tecnológicos humanos para que la Justicia realmente tenga celeridad en la resolución de los casos. Así que visto lo que se estudió en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales más lo expuesto, es que solicito la aprobación del expediente 84963.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Perret.

SR. PERRET (PJ) – Señor presidente: es para solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 11.46.

-A la hora 11.55, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Perret.

SR. PERRET (PJ) – Señor presidente: hemos hecho algunos aportes que nos parecía fundamentales en este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, sobre todo estableciendo un tiempo correcto, no una inmediatez, porque inmediatez para uno puede ser un tiempo acotado y para otro puede ser un tiempo más largo que puede llevar a filtraciones, que ese proceso puede llegar a un fracaso por estas filtraciones.

Así que, desde el bloque del Partido Justicialista, vamos a acompañar este proyecto que -bueno-, han tenido en cuenta nuestras modificaciones.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: en primer lugar, voy a agradecer al bloque del Partido Justicialista por permitir que desde el bloque de Protectora tengamos una disidencia muy seria en relación a este proyecto.

Yo sé, que al actual gobernador de Mendoza le gustaría que esto, sea aprobado la por unanimidad de todas las fuerzas políticas que formamos parte de este ejido en la Legislatura -según él-, acá estamos hablando en la Cámara de Diputados, ¡que no es la Legislatura!, es la Cámara de Diputados, de donde salen las leyes, que votamos aquellos que representamos al pueblo, es decir, a nosotros nos votó el pueblo de la Provincia de Mendoza, para que defendamos sus derechos, sobre todo, en el caso de mi fuerza política, de los ciudadanos y de los consumidores.

Y, cuando hablamos de las garantías constitucionales, es decir, proyecto tras proyecto, venimos manifestando en este recinto que, evidentemente, en el Poder Ejecutivo de la Provincia, gobernada por este radicalismo, de estos últimos ocho o diez años, tiene intenciones que van a contramano del derecho del ciudadano común, a pié, y tiene todo el interés y el objetivo, proyectos como éste, y la

mayoría de los que presentó el Poder Ejecutivo sobre seguridad, y de modificar los códigos procesales, los derechos, y sobre todo el derecho de la defensa y el derecho de la igualdad procesal, tiene que ser siempre ¡progresivo!, lo hemos dicho sesión tras sesión, proyecto tras proyecto.

Se adquiere un derecho como ciudadano, siempre se tiene que mejorar el derecho y el ejercicio de ese derecho. Por eso, es que existen Códigos de fondo y Códigos de forma; el Código Procesal Penal es un Código de forma, que establece de qué manera los procedimientos de los organismos del Estado, van a tener valor cuando se intenta usar las herramientas que nos provee el Estado, o sea, nosotros, para la utilización que pretenda la privación de la libertad de una persona, que pretenda la constatación de hechos que ocurren en la vía pública, cuando el ejercicio del poder del Estado con la Policía, tenga que actuar, lo tiene que hacer en un marco, en donde esos derechos constitucionales y convencionales ¡se respeten!

Entonces, desde el año '94, que es la Constitución que rige en la Argentina, y en nuestra Mendoza, se reforma la Constitución de la Nación y, ¿qué se establece? Que el derecho de la defensa, el derecho de las garantías constitucionales son "operativos". Entonces -y lo quiero ejemplificar en un hecho concreto-, en una comisaría en cualquiera de los 18 departamentos de Mendoza...

¡Escúcheme, diputado!, le va a interesar, porque vamos a contramano en este proyecto (risas)

-El diputado Ramón, se refiere al diputado Germán Gómez.

SR. RAMÓN (CC) – ...En este proyecto, en un hecho concreto, en los 18 departamentos hay comisarías dirigidas, generalmente, no por comisarios, sino, por subcomisarios, y en cada comisaría hay una oficina del oficial principal, el que tiene las tres estrellas -hay algún colega acá que va a saber de qué estoy hablando-, y es el que administra en la comisaría cómo se lleva adelante los procedimientos de la comisaría en la calle.

Entonces, cuando existe un hecho, que puede ser delictivo, de faltas, o un hecho de daños del derecho civil, porque ocurre un accidente de tránsito, concurre al lugar del hecho, ¡no el comisario!, que no existe en Mendoza, son todos subcomisarios, tampoco va el oficial principal de las tres estrellas, generalmente, da la orden un oficial que tiene la estrella oscura y la estrella clara, que sería el oficial ayudante primero. Fíjense, como la escala del mando en la Policía va variando, en las medidas de las necesidades.

¿Qué pretende este proyecto?, que el acta que mande a hacer el oficial de las dos estrellitas de distinto color, o de una estrellita, que le dicen: "subayudante", tenga valor como si fuera un acta notarial de un escribano público.

Hasta ahora..., y lo quiero hablar con manzanitas, porque este es el punto, hasta ahora el acta que redacta el oficial subayudante, ayudante primero principal, es un acta que tiene que ratificar en el Poder Judicial, ¿por qué? Porque puede tener anomalías, porque el oficial que va a hacer el Acta de Procedimiento no es un notario que va a dar la fe pública del notario, pero por lo que significa la profesión del notariado.

Entonces, este proyecto ¿qué va a votar la Cámara de Diputados hoy? Va a votar que el acta que hace ese oficial de la policía, que fue y detuvo a menores, detuvo a jóvenes que estaban en una reunión, ocurre todos los días en los diarios de Mendoza, y abusen de la autoridad que tienen, con la herramienta que tienen del Estado, el acta que haga va a tener valor, no va a tener que ir a ratificarla al Poder Judicial.

Y si hay una garantía que tenemos los ciudadanos es de poder tener acceso a la Justicia, al Poder Judicial.

Y acá lo que se está protegiendo, alguno que otro funcionario, en algún momento, del Ministerio de Seguridad, que me puede decir: "Sí, Ramón, usted sabe de qué me está hablando", porque lo que está protegiendo este proyecto es que no vayan tres mil oficiales de policía al Poder Judicial a ratificar las actas.

Se quieren sacar el collar del cogote los que tienen responsabilidad y el peso de actuar, de conformidad con los derechos que tenemos los ciudadanos, dados por los acuerdos convencionales y por la Constitución de la Nación. ¿Se entiende de qué hablo? ¿No?

Porque el espejito de color de activar al juez, para que vaya a los procedimientos, es un espejito de color, porque el sistema acusatorio hace acá en Mendoza, en el sistema federal, a partir de este lunes, y en la mayoría de los países del mundo el que va es el fiscal, el ayudante del fiscal; no va el juez.

Y si vamos hacia un sistema acusatorio ¿de qué estamos hablando con esto? Por eso yo, ya sé, incluso no tengo ni el apoyo del interbloque al que pertenezco, que va a acompañar este proyecto. Yo pediría: sigámoslo estudiando un rato.

Porque quitar derechos es ir a contramano de nuestro sistema constitucional, ¿y cuál es el derecho que le estamos quitando a los ciudadanos, si lo que queremos es meter en cana a los delincuentes? No.

Primero que nada, nadie es delincuente hasta que no se demuestra que es delincuente.

Y segundo, un oficial de la policía no tiene la responsabilidad de un notario, de un escribano público, de un registro cerrado como es en nuestra Provincia. Es un oficial de policía que va en el fragor de la batalla. Entonces, cuando llega al lugar del hecho....

Les cuento algo, en mis orígenes como abogado, yo llegaba a los lugares donde estaban los accidentes de tránsito, como abogado que representaba a víctimas atropelladas; y no voy a ser cuidadoso con las palabras. Y llegaba al lugar y asistía a esa persona, porque ¿qué pasa? Del otro lado están las compañías de seguro en donde hay accidentes, que vienen hasta el lugar del hecho contratando estudios de siniestros. ¿qué hacen los estudios de siniestros? Llegan al lugar y dicen: “No, esto ocurrió de esta manera”, y el oficial ayudante que está haciendo el acta sigue directivas de tipos que están tratando de manipular las actas.

Y esto que digo yo no lo conozco de oídas. Esto ocurre todos los días en la calle, cuando hay un accidente de tránsito, cuando hay una violación de un derecho de una persona que es atropellada, por lo que fuere.

Entonces, no regalemos, ciudadanos mendocinos, este derecho que tenemos: de que las actas que haga un oficial de la policía las tenga que ir a ratificar delante de un juez, porque la garantía del ciudadano está en la Justicia, no en la comisaría que dirige el gobernador actual de la Provincia. Me parece que es claro, che.

Después muéstrenme todos los dibujitos de colores, todas las modificaciones que quieran aceptar, pero esto créanme, está lobbyado, se dice en la jerga del Derecho. Está lobbyado por aquellos que tienen interés en que las actas tengan fe pública, no en el Poder Judicial, tengan fe pública desde el día que son hechas en la calle en donde ocurren los hechos delictivos.

Entonces, yo siguiendo esta idea que tenemos en mi fuerza política de que ciudadanos y consumidores no son un tema menor, no se puede regalar los derechos, que tanto ha costado adquirir como ciudadanos e ir hacia atrás, en un retroceso, cuando hemos conquistado el derecho.

El derecho de la defensa, no es solamente del delincuente. El derecho de la defensa es cuando yo tengo un accidente en la calle. Es cuando yo no creo en lo que escribió el ayudante fiscal, el ayudante de la Policía, porque estaba rotado de trabajo, porque el estudio liquidador de siniestros de estas compañías de seguros llega mucho antes que el oficial, que la policía, porque la policía no tiene ni nafta para llegar a los procedimientos policiales; y llegan estos señores que le dicen: “Che, ocurrió de esta manera, fue acá”. Entonces, yo víctima, si ya esa acta de la policía hace fe pública y no es ratificada en el Poder Judicial -voy a decir un término de mi barrio-, nos jodieron.

Entonces, yo creo que amerita conversar sobre estos temas un poco más, no pueden pasar livianamente. ¿Y sabe qué, presidente? No voy a pedir que votemos para que vuelva a la comisión, porque no tengo los votos yo, es decir, sería el único voto. Bueno, no importa, pero el planteo esta hecho, está hecho en ese Diario de Sesiones; que el mendocino sepa que estas son leyes de un gobernador que pretende seguir teniendo el latigazo de todas las instituciones de Mendoza, administra cuatro a tres la Corte; administra el Ministerio Público; administra el Consejo de la Magistratura; administra esta Cámara con el talero que nos dan en cada proyecto que manda para que se apruebe y no se discuta; en la Cámara de Senadores pasa igual.

Ahora andan con la idea de que quieren reformar y que esto no sea más la Cámara de Diputados y la otra la Cámara de Senadores, quieren que esto sea la Legislatura unicameral. Lo vivimos ayer a la tarde cuando convocaron -la Legislatura, no la Cámara de Senadores- a un ministro para que venga a dar explicaciones de las que nosotros, en esta Cámara, le estábamos pidiendo que el tipo viniera aquí.

¡Es política, viejo! ¡Es política! Este Radicalismo Pro que gobierna la Provincia está agotado, que está siguiendo y tratando de presentar este tipo de proyectos que le hacen ver en alguna nota periodística a algún ciudadano distraído que estas son cosas virtuosas para combatir el delito en nuestra Provincia. ¡No, señor! Hay espejitos de colores, la cosa va por otro lado. El voto del bloque de los Ciudadanos y Consumidores, mal que le pese, diputado, es negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.08

-A la hora 12.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Alberto López.

SR. ALBERTO LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: yo en realidad me quería referir en este proyecto a los casos de especial gravedad, y a la importancia de la presencia del juez en estos operativos, porque lejos de quedar mal la garantía que tiene el ciudadano; al contrario, que esté la presencia del juez es muy importante porque hay una doble garantía, hay una garantía para las autoridades policiales que están realizando el operativo ante cualquier duda, ante cualquier situación, saben que están respaldados por la presencia del juez que está mirando y controlando, y el ciudadano también sabe que está un juez que está controlando y resguardando las garantías constitucionales, porque el Código de Procedimiento se da en un marco que da la Constitución de los derechos y garantías, esos derechos y garantías si el juez está presente son muy importantes.

Entonces, esto es a lo que yo me quería referir, porque es estar un paso adelante, que en estos casos de especial gravedad e investigación compleja el juez esté presente, ya no solo el fiscal que es quien lleva adelante el sistema acusatorio, sino que está el juez que controla y mira, y previene cualquier tipo de exceso, y también controla que estén los derechos y garantías de las personas, que son todas inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Es decir, la presencia del juez para mi es fundamental, muy importante y lo veo como un paso adelante, solamente a esto me quería referir.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: creo que no debemos perder de vista, fundamentalmente, que una obligación de los gobiernos y de esta Legislatura es velar por una de las problemáticas más acuciantes e importantes para la ciudadanía que es la seguridad, velar por su seguridad.

Y cuando hablamos de derechos constitucionales, no hay que olvidar los derechos constitucionales fundamentales, que son la vida, la propiedad, la integridad física de las personas, que lamentablemente, en las sociedades como las nuestras y quizás de varias décadas a esta parte hay un aumento, la inseguridad y realmente la vulneración de estos derechos fundamentales para la convivencia en una sociedad, por eso, la verdad que el extremo garantismo no sirve a los efectos de esto, por ahí es la garantía de alguien que muy probablemente sea parte de este sistema de impunidad, porque sabemos que solamente el 3% de los delitos en promedio, llegan a un esclarecimiento, y parte de eso es por falta de elementos de quienes investigan y quizás también por falta de compromiso de algunos, de estar en el lugar de los hechos, de poder tomar decisiones, de no estar en la oficinita y por teléfono resolver cuando se le ocurra una medida de allanamiento, imprescindible para quien lleva adelante una investigación, por eso en este caso, lo que se pretende es por un lado no tener a la policía después de un allanamiento, toda la mañana en tribunales ratificando actas que por ahí no están controvertidas y sí se prevé con esta modificación, que cuando hay una controversia respecto de un Acta, sí vaya y el juez lo juzgue pertinente, no para hacerle perder el tiempo al agente policial, si no para realmente resolver un punto de controversia, sí se lo cite, pero no que sea de manual. Haces el allanamiento y después están uno o dos días fuera de servicio haciendo cola para que te tomen declaración por cosas por ahí son irrelevantes y no son controvertidas.

Por otra parte la otra modificación que se pretende sancionar en este punto es la inmediatez con la cual el Juez de Garantía tiene que resolver un allanamiento, porque como está planteado hoy, el artículo 217 del Código Procesal Penal, el Fiscal debe solicitar el Juez, es el Juez quien resuelve, salvo algunas excepciones que marque el artículo 219 en caso de incendio, en caso de que evidentemente, se está cometiendo un delito en un domicilio; pero en la normalidad de los casos de allanamientos, es el juez él que resuelve y tiene una hora o dos horas para resolver por teléfono, si va a otorgar o no esta medida de allanamiento; y por ahí en una o dos horas una persona habituada al delito, ya está, no digo fuera de la provincia, pero por ahí quizás lejos del lugar, donde pretendía el fiscal aprehenderlo o sorprenderlo in fraganti.

Así es que, esta medida va a obligar al juez primero a otorgar en forma inmediata la audiencia, que es solicitada por el fiscal, para solicitarle la medida de allanamiento; y luego, va a quedar grabada por si alguien habla de la necesidad de una fundamentación, va a quedar un registro audiovisual de esa audiencia convocada, para que quede claro por qué otorgó, o por qué no otorgó la medida de allanamiento el juez. Además, en casos de procedimientos graves, como el allanamiento general de algunas zonas, donde se hayan cometido frecuentemente delitos y acá, hago un paréntesis, las principales víctimas de esos delitos son la inmensa mayoría de personas decentes que viven en algunos barrios con personas conflictivas. Son las primeras víctimas de esas situaciones, porque por ahí otras personas que tienen otras posibilidades de vivir en un barrio privado o vivir en zonas donde es más difícil llegar a la Comisión de Delitos, están más resguardadas.

Así es que, decía, cierro paréntesis, el juez tiene que estar en estos procedimientos, en la cancha, tiene que estar. El código va a posibilitar, va a exigir, más que posibilitar, que el juez esté ahí; y que cuando el fiscal le diga, tenemos que allanar aquella casa, porque los vecinos nos han dicho; porque muchas veces sucede que los propios vecinos dicen, acá las personas que cometen delitos están en estos domicilios, y que el juez resuelva ahí, que no tenga que por teléfono, sin una visión completa del panorama, tener que resolver algo y que no sabe por qué, porque no lo está mirando. Creo que es un avance, no es que sea la panacea de la inseguridad, sino que son pequeñas cositas que aportan a una investigación judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 3, contenido en el expediente 84963.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para dejar asentado mi voto positivo, porque no funciona el sistema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora tomamos nota por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

-El Art. 2°, es de forma.

(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el punto b) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión, los que por ser giros al Archivo, se propone su tratamiento en bloque.

- En consideración la voluntad de tratar los despachos de Comisión en bloque.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

El despacho número 45 corresponde al expediente 79918 y el despacho 46, corresponde al expediente 81562.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al I Archivo de los despachos mencionados por Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ingresamos al periodo corresponde al tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre tablas.

- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical, el expediente 85430, 85437, 85444 con modificaciones, 85448 con modificaciones, 85449 con modificaciones, 85455, 85460, 85431 y 85461.

Del bloque Partido Justicialista es el expediente 85427, 85428 con modificaciones, 85434, 85447 con modificaciones.

Del bloque Juntos por la Libertad el expediente 85433 con modificaciones, 85442 con modificaciones, 85466 que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Partido, Verde el expediente 82441 y 85451 con modificaciones.

Del bloque Renovación justicialista, el expediente 85459.

Del Bloque PRO Propuesta Ciudadana el expediente 85454

Y del La Unión Mendocina, el expediente 85432 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.33.

- A la hora 12.45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85466.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85466)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad Declarar de interés la Celebración por el Día del CONSEJO INTERRELIGIOSO DE MENDOZA.

La misma se celebra cada 9 de agosto y se realizará el día 12 del corriente mes a las 19:30hs en el Auditorio de la Legislatura de Mendoza.

El Consejo nace en el 1970 el mismo es pionero en Argentina y América latina, se va consolidando en el tiempo cuando se realiza el Congreso Mariano en 1986, el Papa Juan Pablo II felicita la labor del mismo.

A lo largo de la historia, se ha evidenciado que el ser humano siente la necesidad de desarrollar su dimensión religiosa para cubrir su anhelo de trascendencia y/o de conexión con Dios, buscando así alcanzar la plenitud. Para satisfacer esta necesidad, se une a otros individuos con afinidades similares, formando diferentes culturas relacionadas con la trascendencia. Estas comunidades elaboran normas y prácticas de vida o adhieren a las enunciadas por los profetas, dando así origen a diversas religiones. La palabra "religión" proviene de "re-ligare" (ligarse, relacionarse con la Divinidad) y "re-legere" (releer, explicar la realidad desde una perspectiva trascendente).

Las instituciones religiosas nacen de esta necesidad de relacionarse con lo divino y el ser humano, buscando formas variadas, como el uso de elementos de la naturaleza, el agua, el fuego, la ofrenda y el sacrificio. A través de estas instituciones, el ser humano se realiza como individuo, surgiendo símbolos religiosos, rituales y normas que orientan un estilo de vida propio. Las religiones son caminos reales y efectivos por los que el hombre se encuentra con Dios, manifestando la diversidad cultural e histórica de la humanidad y modulándose de manera distinta según las situaciones individuales e históricas.

Durante siglos, estas culturas e instituciones religiosas creyeron que la verdad que sustentaban era propiedad absoluta de cada una y que no podía compartirse, sino imponerse. Con el tiempo, esta postura rígida cambió, aceptando que la verdad sustentada por cada grupo podía compartirse a través del diálogo, permitiendo caminar juntos hacia el bien común.

Un Consejo Interreligioso en Mendoza no solo fortalece el tejido social de la provincia, sino que también fomenta un entorno de paz, respeto y colaboración. Es una iniciativa con un impacto positivo significativo en la calidad de vida de todos los habitantes, independientemente de sus creencias religiosas.

Desde 2012, se ha considerado importante visibilizar la presencia del Consejo en nuestra comunidad mendocina. Los miembros del Consejo Interreligioso de Mendoza provienen de diversas tradiciones y comunidades religiosas, convencidos del mandato divino de dialogar para co-construir la paz en el mundo con todas las personas de buena voluntad, creyentes o no. La realización espiritual humana es necesaria para alcanzar la paz, y este esfuerzo para lograrla es nuestro compromiso, pasión, práctica, oración y alegría. Este es un camino compartido a través del encuentro y del diálogo. El verdadero amor es radicalmente inclusivo y se manifiesta por las obras, por encima de todos los dogmas y tradiciones. La especie humana puede aprender y celebrar la diferencia, construyendo la plena ciudadanía a partir de la igualdad, la dignidad y la justicia, encontrando riqueza en las diferencias.

En todas las tradiciones se reconoce un Ser Supremo de la Creación, al que se agradece por la gracia concedida a los humanos a través de la fecundidad de la tierra y la sabiduría que nos ha dado para recrear todo lo creado, logrando elaboraciones para el mayor beneficio de la vida y del universo en su conjunto.

Credos que Participan del Consejo Interreligioso de Mendoza
Diálogo Interreligioso
Comunidad Judía Sociedad Israelita de Beneficencia de Mendoza
Movimiento Hare Krishna de Mendoza
Miembros de la comunidad Budista de Mendoza
Templo Africanista Ijoba Ti Bara Lana
Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días
Iglesia Evangélica Metodista Argentina
Iglesia Evangélica Bautista del Centro
Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de Antioquia
Iglesia Católica Apostólica Romana

Para la Unidad de los Cristianos
Iglesia Evangélica Metodista Argentina
Iglesia Evangélica Bautista del Centro
Iglesia Evangélica Los Libres
Ejército de Salvación
Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de Antioquia
Iglesia Católica Apostólica Romana

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el tratamiento favorable del presente proyecto.

Mendoza, 5 de agosto de 2024

Laura Balsells Miro

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la Celebración por el Día del CONSEJO INTERRELIGIOSO DE MENDOZA, a realizarse el día 12 del corriente mes, en el Auditorio de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2024

Laura Balsells Miro

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 85430, 85437, 85444 con modificaciones, 85448 con modificaciones, 85449 con modificaciones, 85455, 85460, 85431, 85461, 85427, 85428 con modificaciones, 85434, 85447 con modificaciones, 85433 con modificaciones, 85442 con modificaciones, 85466, 82441 y 85451 con modificaciones, 85459, 85454 y 85432 con modificaciones.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice desde el N° 8 al N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para dejar constancia de nuestro voto negativo al proyecto 85433.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Sobre qué es ese proyecto, diputado?

SR. GÓMEZ (PJ) – Está en el sobre tablas, señor presidente.

- Si quiere hablo yo, me deja y no nos vamos más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a las mociones de preferencias.

- Primero, la diputada Balsells Miró; quiere agradecer un expediente.
- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) – Señor presidente: es con respecto al expediente 85442; es para agradecer a este Cuerpo el acompañamiento en esta aprobación.

Es una declaración de interés al trabajo que hace el equipo de Frente Joven, es un programa que se llama "Defensores de Mamá", que trabajan en barrios de alta vulnerabilidad, con mamás que necesitan ayuda -por sobre todas- las cosas necesitan contención; ellos van con equipos interdisciplinarios todos los sábados.

No solo, brindan información y capacitación; sino que brindan escucha, las escuchan, las contienen afectivamente. Cuando la mamá ya está pasando su período de embarazo y que está a punto de tener su familia, su bebé; ellos también les arman el ajuar, le hacen un regalo muy especial.

Y, realmente cuando me lo contaron me llamo la atención para bien; me invitaron a compartir un sábado con ellos, una jornada estuve allí.

Y, miró acá porque hay uno de los chicos de Frente Joven, uno de los chicos del proyecto presente; gracias por estar.

Y, pude compartir una jornada con ellos y ver realmente un grupo de jóvenes comprometidos con la sociedad, con el bien común; totalmente desinteresados; pero solo los que les importa es hacer sentir bien al otro.

Y, la verdad que, estas acciones de nuestros jóvenes nos dan muchas esperanzas; no dan la esperanza de saber que nuestra juventud es un motor que está activo y que puede hacer grandes cosas.

Así que, muchas gracias a los chicos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: es para agradecer a los miembros de esta Cámara el acompañamiento en el proyecto 85454.

Esto es para expresar el beneplácito de esta Cámara por la adhesión del Gobierno en la Provincia de Mendoza a la iniciativa EITI que es la iniciativa de transparencia en las industrias extractivas.

Esto es muy importante señalarlo, señor presidente; porque esta iniciativa internacional busca otorgar transparencia, información sobre rendiciones de cuentas, mejores prácticas y respeto al medio ambiente sobre todo en las industrias petroleras y mineras.

La Nación Argentina se adhirió en la época del Presidente Macri y desde 2004, EITI informa o brinda información sobre marcos legales o fiscales; información sobre ingresos, regalías, impuestos, sobre concesiones, sobre propiedades mineras, petroleras y todo lo que tenga que ver con el devenir de estas concesiones; con lo cual, lo fundamental para este tipo de industrias tan cuestionadas de las que se habla de falta de transparencia o su opacidad, este tipo de iniciativas es loable porque va a permitir datos abiertos al ciudadano, hay informes anuales que están publicados en la página de la Secretaría de Energía de la Nación y en ocasión de la visita del secretario de minería hace dos semanas atrás, el gobernador Cornejo, firmó la adhesión de nuestra Provincia a esta tan importante iniciativa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden las mociones de preferencia. Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del expediente 85475.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la toma de estado parlamentario del expediente 85475.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: quiero pedir estado parlamentario a una nota-denuncia que ingresó a la Comisión de Derechos y Garantías 85469; es una denuncia por delitos que dice la policía de Mendoza, seguimos con esto de los proyectos de seguridad, de detenciones ilegales de dirigentes políticos por el tema de la reiterancia.

Así que solicito, el estado parlamentario de esa nota.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de la nota contenida en el expediente 85469.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada De Marchi.

DE MARCHI (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 84651, que es una reforma del Código Civil y Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 84651.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 84965, es un proyecto que viene en segunda revisión del Senado, sobre la Ley Orgánica del servicio Penitenciario.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 84965.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 84965.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento de preferencia del expediente 85468, presentado por el que habla y acompañado por otros legisladores, que trata básicamente de la reforma de la Constitución del Directorio del Departamento General de Irrigación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Es una moción de preferencia con despacho, diputado? Corríjame si no.

SR. CIVIT (BJA) – Sí, y estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85468.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de preferencia con despacho del expediente 85468.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 32)

V
PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Vamos a cerrar la lista de oradores con cinco oradores.
- Tiene la palabra la diputada Beatriz Martínez.

SRA. MARTÍNEZ (UCR) – Señor presidente: quiero utilizar este Período de Homenajes, para rendir homenaje al intendente, al político, al destacado líder de la Provincia de Mendoza, Víctor Fayad.

Hoy justo, se cumplen diez años de su desaparición física, de su fallecimiento; creo que todas las personas de todas las fuerzas políticas lo recordamos como lo hicimos en ese momento, con orgullo, con afecto, con admiración, por el legado que dejó, no sólo en la Ciudad de Mendoza, sino en la Provincia, y también en su labor nacional en el Congreso.

Podríamos hablar, y ayer cuando recordábamos con otros militantes del partido al que pertenezco, la Unión Cívica Radical, todo el trabajo que él había hecho, recordábamos la “Ciudad en Flor”, recordábamos “Mendoza Maravillosa”, recordábamos todas las obras, todas las políticas transformadoras, todas las gestiones, toda la impronta que puso en la Ciudad de Mendoza y en la Provincia, que nos enorgullecieron a todos los habitantes, a todos los ciudadanos.

Pero, fundamentalmente, quería destacar al recordar su vida, su trayectoria, su entrega, realmente, a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, todo el tiempo que nos dedicó en aquellos tiempos; con la diputada Rodríguez, éramos, todavía de la juventud radical, y él nos dedicaba muchísimas horas a la formación, a través de anécdotas, a través de historias, a través de trabajar en diversos proyectos, donde la juventud siempre estaba involucrada.

Queremos agradecerle el tiempo que nos dedicó para formarnos, para integrarnos, para que, realmente, poder continuar, y ser hoy en día, estar en los lugares en los que estamos, gracias, en mucho en todo lo que él nos dejó.

Siempre en sus charlas, sus anécdotas, sus visiones, sus ideas, había una reflexión, una enseñanza, una exhortación a sentir la militancia, la política y la gestión, como una verdadera obra de amor, y de cuidado hacia toda la ciudadanía y hacia los vecinos de la Ciudad de Mendoza particularmente, que él tanto quería.

Así que, aprovecho esta banca, y tal vez, en nombre de la ciudadanía, de muchos jóvenes que en ese momento estábamos, y que hoy también todavía siguen estudiando las distintas perspectivas que él aportaba, rendirle este sentido homenaje, fundamentalmente, agradecerle su tiempo, su dedicación, su vocación, y sobre todo la transformación que tuvo la ciudad y la Provincia en el paradigma de habitantes a ciudadanos.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Di Césare.

SR. DI CÉSARE (UCR) – Señor presidente, el pasado 31 de julio, el miércoles pasado, falleció una dirigente histórica del departamento de Rivadavia, la profesora Florinda “Yeyi” Seoane, una dirigente radical de nuestro departamento, muy comprometida con todo el hacer social del departamento, destacada docente del nivel primario, secundario y terciario de nuestro departamento.

Fue la primera presidente mujer de la Unión Cívica Radical, del departamento de Rivadavia, que hace poco dejó la presidencia, en este último mandato. Una amiga fiel, y donde siempre nos daba un consejo sano, para seguir trabajando en todo el quehacer del departamento, fue funcionaria municipal, directora de Cultura y Educación del municipio de Rivadavia, también nos honró ocupando una banca en esta Cámara de Diputados de la Provincia.

Ella tenía una frase que nos llegaba mucho a todos los dirigentes del departamento, que siempre en las campañas se hacía notar, decía: “Carreta parada no gana jornada.”, era una frase que ella la tenía muy arraigada.

En sus últimos días terminó de escribir un libro de las calles de nuestro departamento que, seguramente, el Comité va a publicar en breve; y vamos a extrañar mucho su ausencia, porque era una dirigente que caminaba mucho nuestro Rivadavia.

Por eso, queríamos hacer este homenaje, en conjunto con el diputado Miguel Ronco, y agradecer que la semana pasada las diputadas Claudia Salas y Gabriela Lizana rindieron también un homenaje, porque nosotros nos tuvimos que retirar, sino no llegábamos a acompañarla en el sepelio.

Así que, muchas gracias a toda esta Cámara, gracias presidente, y quería pedirle, no sé si ahora, o cuando terminen los homenajes, un minuto de silencio por la despedida de Florinda "Yeyi" Seoane.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Se hace un minuto de silencio, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado José Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: el día 12 de agosto próximo se cumplen los 110 aniversarios de la creación de la fundación, es decir de la declaración, por ley, del Departamento de General Alvear.

General Alvear, antiguamente, fue poblado por los pueblos originarios pehuenches, antiguos pobladores de la zona, y cuyos dueños eran la familia Goico, el cacique Goico.

El territorio, conocido como Pampa de la Varita, fue pasando de la familia Goico, que fue vendida a diferentes dueños, que fueron teniendo la titularidad de esas tierras. Y en un momento la familia Alvear adquiere esos terrenos.

General Alvear tiene 14.448 kilómetros cuadrados, como todos sabemos está ubicado al Sur Este de la Provincia de Mendoza.

General Alvear, a diferencia del resto de los departamentos de la Provincia, ha tenido que valerse muchas veces solo, sin el acompañamiento, muchas veces de las autoridades, para autoabastecerse, para poder generar su energía eléctrica; en los primeros tiempos lo hacía a través de usinas. Actualmente lo hacemos a través de una cooperativa, que es la Cooperativa Cecsagal. No obstante, se ha logrado a través del tiempo poder sostenernos.

En aquel 1.914, General Alvear, que era un distrito del Departamento de San Rafael, logra en pocos años llegar a tener más de dos mil habitantes y poder ser declarado departamento.

General Alvear tiene una economía basada en la agricultura, como toda la Provincia, con cultivos de vid, de peras, de duraznos, ciruela, principalmente en los últimos años y a partir de la reconversión.

Tiene la particularidad de ser un departamento ganadero, las características del suelo y de la flora de General Alvear permite que General Alvear sea el departamento con mayor cantidad de cabezas de ganados en la Provincia. Tenemos más de 115.000 cabezas de ganado, seguido por San Rafael.

A nivel industrial, en la década del setenta, fuimos unos de los departamentos industrialmente mejor calificado de la Provincia. Lógicamente que esos años y esa década, especialmente, para el Sur fue nociva, y muchos industriales se fueron del departamento, pero actualmente todavía contamos con bodegas, con la elaboración de muy buenos vinos, empresas que se dedican a la producción de conservas.

A nivel cultural, General Alvear también tiene un circuito de museos temáticos distribuidos a lo largo del departamento, al igual que teatros. Tenemos un cine, el Cine Teatro Antonio Lafalla, reinaugurado en el año 2018; con el esfuerzo de la Municipalidad de General Alvear y el acompañamiento del gobierno de la Provincia de Mendoza, hoy es uno de los cine teatros mejor equipado y más moderno de la Provincia de Mendoza.

A nivel deportivo también somos muy conocidos, General Alvear ha dado a luz a muchos deportistas muy destacados. En estas últimas olimpiadas en el equipo de voley jugaba Loser, Agustín Loser, uno de los pilares fundamentales del equipo de voleibol de la Argentina.

A nivel religioso tenemos innumerables religiones en el departamento y una muy buena relación entre ellas, siempre están presentes.

General Alvear tiene diferentes objetivos, y más allá de los colores políticos que gobiernen nuestro departamento, tenemos siempre presente la necesidad que tenemos de que el Ferrocarril Sarmiento vuelva a nuestra zona. Tenemos como objetivo el mejoramiento de los caminos y de la conectividad de la zona rural; el desarrollo de un hub logístico con un aeropuerto que necesitamos en nuestro departamento; el trasvase del Río Grande al Atuel está en el subconsciente de los alvaerenses; el mejoramiento de la calidad y la cantidad de agua para consumo humano es fundamental en nuestro departamento, y de allí en la conciencia que tenemos en General Alvear sobre el cuidado del agua para consumo humano y también para la agricultura.

Necesitamos un mayor caudal de gas natural; necesitamos el reconocimiento de UGACOOOP como universidad cooperativa. Y venimos desde hace muchas décadas luchando por la Ruta Alvear-Malargüe, la tan nombrada Ruta 188.

Este es mi homenaje a los habitantes originarios de la “Pampa de la Varita”; a quienes fundaron General Alvear; a los inmigrantes que llegaron desde muy lejos a nuestro departamento, y que hicieron posible que nosotros podamos disfrutar de casi todo en nuestro departamento, y esperamos que las autoridades provinciales y nacionales nos tengan en cuenta para lograr todo lo que falta.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: es para saludar a los vecinos del distrito El Cerrito de San Rafael.

Un 7 de mayo de 1880 se fundaba este distrito, distrito que son cuatro mil habitantes, donde en este momento están festejando en la plaza del Barrio Mercantil con sus colonias, sus escuelas y los clubes este día tan especial al cumplir 144 años.

Es una comunidad que se dedica justamente al cultivo de frutales y de vides. Entonces, mi homenaje y mi saludo sumamente respetuoso a su delegado y a toda la comunidad de El Cerrito en este día que para ellos es tan especial y que forma parte de la economía del sur de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, para adherir a los distintos homenajes que se han formulado en esta Cámara y ser muy respetuoso, sobre todo a aquellos referidos a dirigentes muy importantes de la Unión Cívica Radical.

También adherir al homenaje formulado en relación al distrito de El Cerrito, como así también del departamento de General Alvear. Y comentarle al diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que hoy Alvear no tiene gas, tan importante para su industria, con una obra de un avance del 90%, gracias a que hay un presidente, pese a que existe una ley base que obliga a los ejecutivos a culminar y terminar esas obras, esa obra se encuentra totalmente paralizada. Gas que debería llegar a los habitantes de Alvear y a la industria de Alvear. Pero bueno, esos son los caprichos de nuestro presidente.

Y yo, señor presidente, como parte de esta Legislatura y como miembro de esta Legislatura, una Legislatura que siempre ha defendido la democracia, las instituciones, la Constitución nacional y provincial y las leyes que hacen a la República, quiero hacer un homenaje a la democracia, porque creo que la democracia está en peligro, señor presidente, porque no tenemos que hablar de una crisis económica nada más, creo que hoy la Argentina está atravesando una de las crisis más graves, que es la crisis moral, una crisis de valores, de sus instituciones, que no sé si no va a tener más efecto que esta crisis económica. La Argentina es un país muy próspero, es probable que esta gestión desastrosa en algún momento venga otro gobierno de otro color político, seguramente, y ordene la economía de la República Argentina; pero nunca la República Argentina ha atravesado una crisis moral tan grande, tan grave, como la que estamos viviendo en estos momentos. Y digo esto, señor presidente, porque pareciera ser que desde la política podemos decir cualquier barbaridad, cualquier estupidez, y nadie dice nada; la verdad que a mí hasta incluso, mire, me ha sorprendido y algunos dichos del presidente cuando ha tomado decisiones de sacar del sector público a un montón de trabajadores, de no humanizarse con esa decisión y decir “es una decisión difícil, entiendan, tenemos que reducir”; no, reírse del malestar de un compatriota, burlarse de un trabajador por la medida que toma de despedirlo; es decir, una barbaridad, de decir gozar con el perjuicio de otro compatriota que deja de ser parte de una estructura del Estado. Entonces, creo que estamos frente a una situación moral muy compleja, decir que porque nació en determinado momento, eso me hace ser una persona totalmente ignorante de lo que ha sucedido en la República Argentina. Y me refiero particularmente a los dichos, a las contradicciones que ha formulado la diputada nacional de la Provincia de Mendoza, Lourdes Arrieta, de decir semejantes barbaridades y que la política en general, sobre todo la Unión Cívica Radical, esta Legislatura, donde nosotros hemos presentado tres proyectos para ser tratados hoy día, y no han recibido el tratamiento respectivo, sí lo hemos hecho en otras oportunidades, sí nos preocupa el tema de Venezuela, que está bien que nos preocupe, pero estos temas donde se lesiona gravemente las instituciones de la República Argentina la verdad que me sorprende, señor presidente. Me sorprende entender que todo es lo mismo y

no es así, que puedo decir cualquier barbaridad y nadie de la política, del oficialismo sale a decir algo. Es una locura.

Mire, yo, señor presidente, pido autorización para leer una nota del año 1998 que dice, del Diario La Nación,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. GÓMEZ (PJ) – Diario la Nación, dice escalofriantes relatos de Astiz, revelaciones de un reportaje que se le hace a Astiz; y dice: “Sabén qué?. Yo soy el hombre mejor preparado técnicamente en este país para matar a políticos y periodistas” eso decía Astiz; “Pero no quiero, apuesto al sistema”. Y la nota, del diario La Nación hace hincapié y resalta muchas las declaraciones “La armada me enseñó a destruir, a poner bombas, a infiltrarme, a matar” “Soy la mejor persona preparada en el país para matar” “Nunca torturé, pero si tenía que hacerlo, lo hacía. No era mi función”; es decir, un montón de barbaridades. Y que hoy una política, una persona que ha sido elegida por el voto popular diga que no sabe quién es Astiz, que no sepa de nuestra historia mínimamente lo que pasó en la República Argentina, donde se persiguieron, se secuestraron, se torturaron, desaparecieron personas, se robaron bebés, hubo toda una movida. Hace a nuestra historia, compañeros legisladores, hubo 800 campos de concentración en la República Argentina, la ESMA, cuántas veces el radicalismo ha salido en esta situación como lo ha hecho el peronismo, porque no fue la situación de un solo partido político, eran un montón de dirigentes.

Entonces, yo desde esta humilde banca, no voy a dejar, señor presidente que nos prendan fuego las banderas que tanta sangre le costó a la República Argentina, es una barbaridad, es una barbaridad lo que está sucediendo, y que livianamente nadie diga nada, estamos hablando de Astis, de Donda, de Mazón, y de otros tantos, ignorar que los visité por error y que no existe una sola disculpa, señor presidente, que no exista una sola disculpa, nos parece una barbaridad.

Creo que se atenta gravemente a todas las instituciones de la República Argentina, a la democracia que tanto nos ha costado, la verdad que sinceramente, señor presidente, me llama mucho la atención, que no reaccione, no solo la política, si no la sociedad en general, a estas cosas tan, tan graves, esto en Alemania, señor presidente, le costaría la cabeza a cualquier político, este tipo de declaraciones, a cualquier político.

Entonces, cuando después analizamos y vemos lo que está sucediendo en la Argentina, con algunos programas que hacían a la protección de las mujeres, a la protección del robo de niños, han desaparecido, nos llama la atención, nos preocupa muchísimo porque esta crisis va a generar antecedentes muy nocivos a la democracia y que con tanta liviandad se digan cosas como se dicen y nadie sancione nada y que sobre todo en la política y la sociedad no deba reaccionar, me parece totalmente inadecuado.

En plena Pandemia un diputado con una situación totalmente absurda, inmediatamente fue sacado de su banca y todos nos acordamos, y era una situación que atentaba una institución tan importante como es el Congreso de la Nación Argentina, hoy nadie dice nada, nadie dice nada, nosotros hemos presentado tres proyectos, hemos presentado incluso de una Fundación, que esperemos no encontrar o encontrarnos con un nuevo bidón negro, se acuerdan del famoso bidón negro, que tuvieron ustedes, Fundación Cristiana Cielos Abiertos, también hemos pedido informes a Personas Jurídicas para que nos diga de qué se trata esa Fundación que ya se le viene haciendo o se viene hablando de hacer ciertas donaciones, un montón de información, nada de eso se trata, yo espero que esta Fundación tenga los papeles en orden; o los patitos en orden, si les gusta más el término mileista que viene hoy circulando y que da lo mismo.

Yo creo que es grave, señor presidente, porque ese proceso tan doloroso por el que atravesó la República Argentina, se persiguieron, se violaron, se secuestraron, se mató gente, se persiguió dirigentes gremiales, políticos, la Unión Cívica Radical tuvo un montón de pérdidas en ese periodo oscuro y atroz que pasó la República Argentina, como también lo tuvo el Peronismo.

Entonces, no nos podemos quedar callados, hay que alzar las voces de esta institución, de esta Legislatura y oponernos a este tipo de declaraciones, máxime teniendo en cuenta, señor presidente, que estamos hablando de una mendocina, que debería comportarse de otra forma, dentro del marco institucional que siempre ha tenido la Provincia de Mendoza, y no de esta manera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, habiendo agotado la lista de oradores se da por clausurado el periodo de homenajes.

- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 13.13

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 84963)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00016141-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Incorpórase el Artículo 146 bis, dos párrafos al Artículo 217, y un último párrafo al Artículo 229 ter del Código Procesal Penal de Mendoza, Ley N° 6730, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 146 bis –Las actas de procedimiento con suscripción ológrafa o digital, por auxiliares de la fuerza policial, serán elementos de convicción suficiente para la investigación y actuación fiscal, no pudiendo ser citados u ofrecidos como testigos posteriormente, al solo efecto de la ratificación.

Solo cuando exista controversia o cuestionamiento de lo que se pretende acreditar con dicho instrumento, y siempre que la declaración resulte pertinente, esencial e imprescindible, al objeto de la investigación o de la defensa, para dirimir la contradicción o en su caso el cuestionamiento podrá citárceles y en su caso ofrecerlos como testigos.”

“Artículo 217...

En casos de especial gravedad o de investigación compleja, el Fiscal, fundando estos aspectos, podrá solicitar una audiencia unilateral a los efectos del pedido de allanamiento y demás medidas vinculadas, la que deberá fijarse dentro del plazo de veinticuatro (24) horas y el juez resolver en la misma audiencia, de la que se dejará constancia en registro audiovisual.

En el marco de estos casos deberá estar presente un juez penal en el allanamiento.”

“Artículo 229 ter...

En casos de especial gravedad o de investigación compleja, el Fiscal, fundando estos aspectos, podrá solicitar la medida de intervención de las comunicaciones en una audiencia unilateral convocada al efecto, la que deberá fijarse inmediatamente y el juez resolver en la misma, de la que se dejará constancia en registro audiovisual.”

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 383
(RS-2024-00016112-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 12 de la 11 Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 31-07-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 384
(RS-2024-00016111-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Roxana Escudero, Nélica Crescitelli y al señor Diputado Jorge Difonso, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 385
(ACTA-2024-00016109-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 386
(RS-2024-00016107-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 84963 (EX-2024-00008985- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 50-L) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, incorporando el Artículo 146 bis, dos párrafos al Artículo 217, y un último párrafo al Artículo 229 ter de la Ley 6730 -Código Procesal Penal de Mendoza -.

Art. 2° - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Salud Pública, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 387
(RS-2024-00016104-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

N° 79918 (EX-2021-00008827- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Cairo, Martínez A., Mosso y de la Diputada Casado, declarando de interés el Proyecto Cerro Punta Negra, ubicado en el Departamento de Tunuyán.

Nº 81562 (EX-2022-00009256- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, solicitando al Subsecretario de Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la realización del evento deportivo Personal Rugby Championship.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 388
(RS-2024-00016100-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85466 (EX-2024-00015898- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés la celebración por el Día del Consejo Interreligioso de Mendoza, a realizarse el día 12 del corriente mes, en el Auditorio de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85430, 85437, 85444, 85448, 85449, 85455, 85460, 85431, 85461, 85427, 85428, 85434, 85447, 85433 y su acum. 85440, 85442, 85466, 85441, 85451, 85459, 85454 y 85432.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 85430)

RESOLUCIÓN Nº 389
(RS-2024-00016097-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la implementación del pasaporte sanmartiniano creado por la Ciudad de Mendoza con el objetivo de unificar espacios y lugares históricos relacionados a la

heroica gesta del Libertador General Don José de San Martín, para mejorar su promoción y aumentar el nivel de reconocimiento y el número de visitantes en los mismos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 85437)

RESOLUCIÓN Nº 390
(RS-2024-00016092-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las XXVIII Jornadas de Investigación de La Universidad Nacional de Cuyo: "Investigación con impacto: construyendo conocimiento para la sociedad" evento que tendrá lugar desde el 01 al 04 de octubre del corriente año en la Nave cultural y Nave universitaria.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 85444)

RESOLUCIÓN Nº 391
(RS-2024-00016089-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara a Juan José "Pipío" Fernández, deportista mendocino por su trayectoria deportiva y la obtención de la medalla mundialista de bronce en el Mundial de Atletismo – Polonia 2023, en la categoría Salto Triple Masters 75, consiguiendo para Argentina la única medalla mundialista en esa categoría.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 85448)

RESOLUCIÓN Nº 392
(RS-2024-00016087-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la colocación de una cámara de seguridad en las intersecciones de calles Brandsen y Olegario V. Andrade del distrito Dorrego, Departamento Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 85449)

RESOLUCIÓN Nº 393
(RS-2024-00016105-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara a atletas provinciales, integrantes del Seleccionado Mendocino de Fisicoculturismo, por haber obtenido los primeros puestos en la "Copa Mercosur Internacional de Fitness y Musculación 2024".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 85455)

RESOLUCIÓN Nº 394
(RS-2024-00016102-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el show aéreo que se realizará en el Aero Club durante los días 12 y 13 de octubre del corriente año, en la Ciudad de General Alvear.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 85460)

RESOLUCIÓN Nº 395
(RS-2024-00016099-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la primera muestra de arte infantil que se desarrollará en el Espacio Contemporáneo de Arte, en la ciudad de San Rafael desde el 01 hasta el 26 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 85431)

RESOLUCIÓN Nº 396
(RS-2024-00016096-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar las obras de infraestructura hídrica para la concreción del acueducto "Arroyo de los Caballos - General Alvear", teniendo en cuenta los fondos provenientes del acuerdo para la ejecución de "Portezuelo del Viento", los cuales tienen el objeto de financiar distintas obras de infraestructura de carácter estratégico para la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 85461)

RESOLUCIÓN Nº 397
(RS-2024-00016094-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la muestra "Emblema" del fotógrafo Máximo Arias, la que se llevará a cabo en el Museo de Arte Omar Reina desde el día 09 de agosto hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 85427)

RESOLUCIÓN Nº 398
(RS-2024-00016090-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre el avance y estado de situación del nuevo régimen especial para profesionales médicos sancionado por ley, especificando adhesiones por parte de profesionales, por especialidad, agrupamiento, efector, como así también en relación a la promoción horizontal en caso de que existiere.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 85428)

RESOLUCIÓN Nº 399
(RS-2024-00016086-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre la ejecución del programa Mendoza Audiovisual:

a-Indique cantidad de filmaciones beneficiadas por el programa Mendoza Audiovisual, edición 2023-2024.

b-Mencione de qué lugares provenían las productoras que las realizaban.

c-Informe cuánto empleo se pudo registrar por filmación.

d-Especifique en qué locaciones de la provincia se llevaron a cabo las filmaciones.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 85434)

RESOLUCIÓN Nº 400
(RS-2024-00016085-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor del mendocino Federico Mallo, por su desempeño en la carrera Internacional "La Leyenda del Dorado – Colombia 2024".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 85447)

RESOLUCIÓN Nº 401
(RS-2024-00016084-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe los siguientes puntos:

a-Indique monto total en dinero que se ha recaudado, sumando cada una de las sucursales que existen de los casinos estatales en la provincia, desde el 01/01/2024 a la fecha.

b-Detalle en particular cuál fue la recaudación, para el mismo periodo de tiempo de la sucursal que funciona en el departamento de General Alvear.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 85433)

RESOLUCIÓN N° 402
(RS-2024-00016083-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Manifiestar el repudio absoluto a la fraudulenta elección y proclamación de Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la expulsión de diplomáticos argentinos dispuesta por su régimen, por constituir hechos contrarios a los valores y reglas democráticas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 85442)

RESOLUCIÓN N° 403
(RS-2024-00016082-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el Proyecto "Defensores de Mamás" de la ONG Frente Joven Asociación Civil, por su labor social y de prevención de la mortalidad materno infantil.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 85466)

RESOLUCIÓN Nº 404
(RS-2024-00016110-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del Día del Consejo Interreligioso de Mendoza, a realizarse el día 12 del corriente mes, en el Auditorio de la Legislatura Provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 85441)

RESOLUCIÓN Nº 405
(RS-2024-00016108-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del 3º Conversatorio de Transparencia e Integridad de la Universidad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 85451)

RESOLUCIÓN Nº 406
(RS-2024-00016106-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza informe los siguientes puntos sobre suministro de agua en las zonas de Polvaredas y Puente de Inca:

a-Indique cuál es la planificación para el suministro de agua en las zonas de Polvaredas y Puente de Inca.

b-Detalle si existe un plan de obras a ejecutar para el suministro de agua en Polvaredas y Puente de Inca.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 85459)

RESOLUCIÓN N° 407
(RS-2024-00016103-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la visita de la Presidenta del Rotary Internacional, Stephanie A. Urchick, a la Provincia de Mendoza durante los días 11 al 13 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 85454)

RESOLUCIÓN N° 408
(RS-2024-00016101-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el beneplácito de esta Cámara por la adhesión del Poder Ejecutivo de Mendoza a la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 85432)

RESOLUCIÓN Nº 409
(RS-2024-00016098-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la instalación de un cierre perimetral en el establecimiento escolar 1-295 "Benito Lynch" del distrito Pareditas, en el departamento San Carlos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 410
(RS-2024-00016095-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 85475 (EX-2024-00016015- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-08-24- Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Lizana, Morán, Escudero, Valverde y de los Diputados Germán Gómez, Ramón, Gulino y Villafañe, solicitando al Poder Judicial informe sobre puntos referidos al Expte. P:73919/24.

Nº 85469 (EX-2024-00015982- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 – Sra. Daiana Torres Díaz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 411
(RS-2024-00016093-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente:

Nº 84651 (EX-2024-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y López A., incorporando el inciso 9 al apartado IV del artículo 168 de la Ley Nº 9001, Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 412
(RS-2024-00016091-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 84965 (EX-2024-00008997- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-24 (H.S. 80369 – 30-07-24) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, Ley Orgánica del Servicio Penitenciario.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 413
(RS-2024-00016088-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85468 (EX-2024-00015942- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, declarando la necesidad de enmienda o reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el artículo 188.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 7-8-24 Acta 13

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 97 pagina/s.